TOMO 184 Montevideo, Miércoles 15 de Agosto de 1951 Núm. 13419

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se amplía y modifica el régimen para el otorgamiento de cuotas individuales de importación.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

2

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-A) y se convoca para la elección de Delegados.

3

Decreto. Se instituye un Consejo da Salarios para Lavaderos y Tintorerías (Grupo 20) y se convoca para la elección de Delegados.

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Talleres de Gomería, etc. (Grupo 14) y se convoca para la elección de Delegados.

5

Decretos. Se instituye un Consejo de Salarios para Astilleros, Diques y Varaderos, y se convoca para la elección de Delegados.

6

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para "Funsa" e "Incal", personal administrativo y obrero, y se convoca para la elección de Delegados.

7

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para determinadas Industrias de la Alimentación (Grupo 9), y se convoca para la elección de Delegados.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift, Artigas, Armour, Anglo y Castro (personal obrero) y se convoca para la elección de delegados.

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Fábricas de Ladrillos y se convoca para la elección de delegados.

10

Resolución. Se fija nuevo plazo para complementar el registro de una lista de delegados obreros al Consejo de Salarios para Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, etc., de la Capital.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de la Industria de la Construcción de Paysandú.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía y modifica el régimen para el otorgamiento de cuotas individuales de importación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de agosto de 1951.

Vistos estos antecedentes, relativos al régimen reglamentario de las cuotas individuales de importación.

Atento a la conveniencia de introducir en las disposiciones vigentes los ajustes y mejoras sugeridos por la aplicación práctica de sus preceptos.

Con lo propuesto por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El reglamento del régimen de cuotas individuales de importación queda formulado en los términos del presente decreto.

De la declaración jurada

Artículo 2º Los industriales y comerciantes registrados como importadores ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, formularán, cuando la Comisión Honoraria lo disponga, dentro del primer trimestre de cada año —artículo 7º del decreto de 30 de abril de 1942— una declaración jurada donde consten los siguientes datos correspondientes a los Ejercicios comprendidos en el quinquenio inmediatamente anterior:

A) Monto de sueldos y salarios efectivamente pagados. Dicho monto incluirá también las primas por seguros pertinentes, contribuciones jubilatorias, aguinaldos, gratificaciones, indemnizaciones, comisiones y participaciones en las ganancias.

B) Monto de impuestos, tasas y contribuciones, efectivamente pagados por la empresa y exclusivamente referidos a ella.

C) Monto de los alquileres de los inmuebles afectados a la empresa. Si dichos inmuebles fueran propios, aquéllos se calcularán a razón del 8 o|o sobre cualquiera de estos valores a elección del importador: valor de aforo o valor de costo.

D) Monto total de compras realizadas por la empresa. (Materias primas, productos semielaborados y elaborados).

E) Capital denunciado en las respectivas declaraciones juradas presentadas ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

F) Antigüedad de la firma en cada uno de sus ramos.

Art. 3º Durante los treinta días siguientes al vencimiento de cada trimestre, el Contralor entregará a los importadores una relación de todos los despachos autorizados en dicho trimestre. Los importadores gozarán de un plazo de ocho días a contar de la entrega para devolver ratificada o rectificada, dicha relación. En este último caso, el importador indicará en los formularios en blanco, que también le entregará el Contralor, los importes correspondientes a los despachos que hayan sido omitidos o que hayan sido relacionados con errores o por error. Se tendrán por ratificadas y contra ellas no se admitirá ulterior recurso alguno, aquellas relaciones que en el plazo señalado no sean impugnadas.

Del procedimiento de cálculo

Artículo 4º Sobre la base de las declaraciones juradas (artículo 2º) y de las relaciones de despachos autorizados, tácita o expresamente ratificadas (artículo 3º), el Contralor procederá a confeccionar las respectivas cuotas individuales de los importadores en la siguiente forma:

A) Calculará para cada importador, en el quinquenio, la relación porcentual entre el total de importaciones reducido a moneda nacional, o el promedio del mismo y el total de compras o su promedio.

B) Aplicará dicha relación porcentual a los siguientes valores de la declaración jurada o al promedio de los mismos:
Sueldos y salarios; impuestos, tasas y contribuciones; alquileres; capital (artículo 2º).
C) A los valores resultantes, después de aplicada la afectación correspondiente (inciso anterior), les sumará las importaciones o su promedio. El total constituirá la "Cuota Individual General" de cada importador.
D) Establecerá, para cada importador, el volumen de giro en cada ramo —de acuerdo con el Código de Mercaderías vigente— sobre la base de la relación porcentual, entre las importaciones realizadas por dicho importador en cada ramo y en todos los ramos.
E) La Cuota Individual General, se proporcionará a los distintos ramos que componen la actividad de cada importador, de acuerdo con el por ciento hallado para cada uno, según el inciso anterior.
F) Los valores obtenidos para cada ramo se incrementarán por la antigüedad en el ramo, a razón de 1 o|o anual, con un máximo de 40 o|o. Las fracciones mayores de seis meses se computarán como un año; las menores de seis meses no se tomarán en cuenta. La antigüedad deberá probarse fehacientemente.
G) El valor obtenido después de verificadas las operaciones del inciso anterior constituirá la "Cuota Individual en el Ramo" de cada importador.
H) Los promedios, cuando se apliquen, se obtendrán siempre, utilizando el divisor común cinco.

Art. 5º Las compras en plaza no se tomarán en cuenta a los efectos de fijar el coeficiente de afectación (inciso A del artículo 4º) y deberán deducirse del monto total de compras (inciso D del artículo 2º) cuando se trate de compras directas a la industria nacional de artículos producidos por ésta y comprendidos en el ramo o los ramos en los cuales el importador tiene antecedentes de importación. No obstante, el importador deberá declarar, además, el total de las compras en plaza (inciso D del artículo 2º).

Podrá asimismo, la Comisión Honoraria, con carácter general para todas las cuotas correspondientes al año, no tomar en cuenta en el cálculo de la misma todas las compras en plaza de artículos comprendidos en el ramo o los ramos en los cuales el importador tiene antecedentes.

Art. 6º Dentro de los 60 días de admitido un importador, el Contralor de Exportaciones e Importaciones le fijará la respectiva cuota individual. Queda autorizada la Comisión Honoraria para establecer con carácter general el procedimiento de fijación de dichos cuotas (avisos 117|50 y 82|51).

De la fijación de las cuotas individuales; de la modificación de las mismas y de los recursos

Artículo 7º Una vez calculadas las cuotas individuales, serán publicadas en el "Diario Oficial" y también, por separado en la forma que juzgue más conveniente el Contralor y a cada importador le será notificada personalmente la cuota correspondiente. Los importadores gozarán de un plazo de diez días a contar de esta notificación para interponer los recursos de reposición o de reposición y de apelación contra las cuotas individuales fijadas. Este plazo se extenderá a quince días en el caso de que las firmas importadoras estén radicadas fuera del Departamento de Montevideo. La interposición de los recursos no tendrá efecto suspensivo. Los recursos indicados sólo podrán interponerse, por error en los cálculos imputables al Contralor o violación de disposiciones legales o reglamentarias.

Art. 8º Las Cuotas Individuales serán reducidas de oficio, cuando se compruebe que las declaraciones juradas no son exactas. Todo ello, sin perjuicio de las sanciones pertinentes (artículo 19 de la ley 10.000).

Art. 9º En caso de que una firma importadora suceda a otra, la cuota de la firma sucesora, será la que corresponda a la antecesora, siempre que los elementos constitutivos de la cuota individual, no se hubieran modificado en sentido negativo.

Art. 10. En casos de disolución y cuando uno o más de los socios continuaran realizando las mismas operaciones, las cuotas de las firmas nuevas no podrán superar en conjuntó, aunque se hayan modificado en sentido positivo los elementos constitutivos de la cuota individual, a la cuota de la firma antecesora correspondiente al Ejercicio en curso.

De las adjudicaciones a los industriales

Artículo 11. Podrá la Comisión Honoraria, ajustándose a normas de carácter general y sin perjuicio —en lo pertinente —de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley número 10.000, otorgar divisas, cuando existan disponibilidades y cargo de adjudicaciones futuras, a las empresas industriales, para importaciones de materias primas destinadas a la elaboración de sus productos y de maquinarias, repuestos y accesarios para las mismas empresas, o sea con destino a ampliación, reposición o formación de sus equipos productivos.

Las aludidas normas de carácter general (avisos 85|50, 103|50, 149|50 y 1|51) establecerán que el Contralor otorgará las autorizaciones respectivas, previa presentación de balances y estados demostrativos del activo fijo y|o previa inspección que deberá determinar si la empresa necesita o nó de las máquinas y|o de la materia prima solicitada para el normal desarrollo de sus actividades y verificar los siguientes elementos, por lo menos:

A) Capital integrado.
B) Número de obreros ocupados y monto promedial mensual de los salarios efectivamente pagados.
C) Volumen de ventas.
D) Capacidad productiva de los equipos existentes y de los ya adquiridos.
E) Stock de la materia prima solicitada (en fábrica, adquirida, embarcada, etc.).
F) Posibilidad de utilizar materia prima nacional y|o de adquirirla en plaza.
G) Posibilidad de utilizar sustitutivos.
H) Antecedentes de importación y compras en plaza, cuando corresponda.
I) Todo otro dato de igual naturaleza, sobre el volumen de giro y la dimensión económica de la empresa.

Art. 12. En todos los casos de aplicación del régimen del artículo anterior prohíbese a los industriales que importen materia prima para el uso de sus establecimientos, la comercialización de dicha materia prima tal como se importó, salvo autorización expresa y fundada de la Comisión Honoraria.

El industrial que contravenga esta disposición, no podrá volver a acogerse, durante el plazo que fije la Comisión Honoraria, al régimen del artículo anterior. Todo ello, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponderle.

Disposiciones de carácter general

Artículo 13. Comunicados los cupos de importación por el Banco de la República, el Contralor establecerá una reserva para responder a eventuales reclamaciones, necesidades de empresas nuevas, ampliaciones o reposiciones de empresas existentes. Esa reserva no será inferior, por país, al 10 o|o del cupo abierto.

Art. 14. En casos de ajuste por escasez de divisas en un país, es decir, cuando lo solicitado sea superior al cupo abierto, podrá la Comisión Honoraria otorgar en ese país, hasta el 100 o|o del crédito respectivo en el ramo, a los importadores exclusivos de dicho mercado.

Para establecer la exclusividad, se tomarán en cuenta los antecedentes de importación en los cinco años inmediatamente anteriores.

Art. 15. A los efectos de lo dispuesto por el inciso E) del artículo 2º, las empresas no comprendidas en el régimen de la ley 10.597 y demás leyes complementarias y concordantes, formularán la declaración de su capital en la forma que determine el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 16. Todos los datos que ofrezcan los importadores —declaraciones juradas, balances, estados demostrativos de activos fijos, etc.— serán sometidos al contralor inspectivo. Los que proporcionen datos total o parcialmente falsos, serán penados con las multas fijadas por la ley y además podrán ser sancionados con la suspensión o el retiro de la autorización para realizar las operaciones previstas por ella (artículo 19). La interposición de los recursos contra estas medidas no tendrá efecto suspensivo y no se dará entrada a los mismos sin previa consignación de las multas.

Art. 17. Deróganse los decretos de 13 de setiembre de 1949, 29 de mayo de 1950 y 5 de julio de 1950 y las demás disposiciones que se opongan a las del presente decreto.

Art. 18. El presente decreto será aplicable a la determinación de las cuotas individuales del año 1952 en adelante.

Art. 19. Comuníquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-A) y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, afectado a la Industria Química (Grupo 13-A: Fábricas de aceites industriales, pinturas, esmaltes, barnices, etc.), instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Lavaderos y Tintorerías (Grupo 20) y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Talleres de Lavado y planchado de Ropa Blanca; Mecánicos o no; Lavaderos en general; Tintorerías; Lavados y Limpieza de Ropas, Sombreros, etc. (Grupo XX).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Talleres de Gomería, etc. (Grupo 14) y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Talleres de Gomería, recauchutaje y pequeñas fábricas de elaboración de caucho (Grupo XIV).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Astilleros, Diques y Varaderos, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en Diques, Astilleros y Varaderos instalados en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

6

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para "Funsa e "Incal", personal administrativo y obrero, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con el cometido de considerar el convenio concertado entre FUNSA e INCAL y su personal obrero y administrativo, a los efectos determinados por los artículos 1.o, 9.o y 17 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

7

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para determinadas Industrias de la Alimentación (Grupo 9) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Industria de la Alimentación (Grupo 9).

Resultando: Las fábricas de manteca, queserías y frigoríficos comprendidos en el Grupo, solicitan el desglose de esos establecimientos porque:

A) Se trata de actividades distintas, que sólo tienen de común el destino del producto.

B) Que existen características absolutamente distintas en la industrialización, comercialización de los productos elaborados y en factores especiales que inciden en la competencia.

C) Que esas circunstancias motivaron la demora en la emisión de los laudos de los Consejos convocados en octubre de 1945 y diciembre de 1947, con los consiguientes perjuicios para los establecimientos y trabajadores afectados al Grupo.

Considerando: I) El Consejo de Salarios para la Industria de la Alimentación, cuya jurisdicción asignó el decreto de 3 de octubre de 1945, comprende un grupo amplio de actividades cuyas características y modalidades, provocaron en el segundo Consejo, creado el 2 de diciembre de 1947, dificultades, —convulsiones, paros y huelgas— que determinaron la demora en la emisión del laudo de más de 18 meses.

II) Estas características y modalidades de las tareas que cumplen los establecimientos comprendidos en el Grupo son capaces de ser diferenciados en agrupamientos más reducidos, lo que permitirá la más ágil apreciación de los problemas por parte del Consejo y la pronta emisión del laudo.

III) Que teniendo el Poder Ejecutivo la potestad de clasificar por Grupos las tareas comprendidas en la ley (artículo 6º) entiende, en el caso ocurrente, para evitar los trastornos ocasionados en la gestión del Consejo anterior (1947 y 1948), que procede la revisión de la jurisdicción del Consejo.

IV) Que en virtud de haber vencido el término que fija la ley para la procedencia de la nueva convocatoria, corresponde la institución del o de los nuevos Consejos de Salarios para el establecimiento de las retribuciones mínimas de los personales comprendidos en el Grupo.

Por lo expuesto.

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en tambos, empresas de industrialización de leche, queserías, mantequerías, frigoríficos tipo "Modelo", fábricas de barquillos, de cucuruchos, de fabricación de helados y fábricas de hielo, instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las fábricas de conservas de legumbres, conservas de tomates, fábricas de productos porcinos, elaboración de huevo en polvo y freidurías de papas, instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 3º No están comprendidas en los Consejos que se crean en virtud de los artículos 1º y 2º de este decreto, las actividades que se cumplen en las empresas aludidas en los mismos, que por decisión expresa del Poder Ejecutivo integran la jurisdicción de otros Consejos de Salarios, y el personal que desempeña cargos de dirección.

Art. 4º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en los artículos 1º y 2º para elegir separadamente sus respectivos delegados ante el correspondiente Consejo de Salarios.

Art. 5º Fíjase un plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JOSE G. LISSIDINI.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Frigoríficos Swift, Artigas, Armour, Anglo y Castro (personal obrero) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

Vista la solicitud formulada por la Federación Obrera (Autónoma) de la Industria de la Carne y Afines, tendiente a obtener la convocatoria de un nuevo Consejo de Salarios para el personal obrero de los Frigoríficos Swift, Artigas, Armour y Anglo.

Resultando: I) El Ministerio, para mejor proveer confirió vista a los establecimientos mencionados, los cuales, debidamente notificados, no evacuaron el traslado al vencimiento del término señalado al efecto.

II) El laudo fundamental fué emitido por el Consejo con fecha 19 de mayo de 1950.

III) Posteriormente se incorporó a la industria frigorífica el ex-saladero Castro, que hasta la época de su transformación en frigorífico, estuvo comprendido en el Consejo de la industria saladeril.

Considerando que, en virtud de haber vencido el término que exige la ley para la procedencia de la nueva convocatoria y atento a la aceptación tácita de los organismos interesados al no evacuar la vista conferida, corresponde —en virtud de no existir disposición legal que autorice a denegar el petitorio en vista— acceder a lo solicitado, instituyendo un nuevo Consejo para toda la industria frigorífica del país de acuerdo con el temperamento seguido al respecto en la convocatoria anterior de 15 de febrero de 1950.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5º y 30,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero afectado a la Industria Frigorífica (Establecimientos Swift, Artigas, Armour, Anglo y Castro).

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1º para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4º Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JOSE G. LISSIDINI.

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Fábricas de Ladrillos y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en las fábricas de ladrillos instaladas en todo el territorio de la República.

Para el caso que los industriales y trabajadores del interior y litoral del país no tengan representación directa en el Consejo, este no emitirá el fallo sin la previa consulta a las representaciones directas de los establecimientos y personales interesados.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1º para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3º Fíjase el plazo de 15 días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4º Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JOSE G. LISSIDINI.

10

Resolución. Se fija nuevo plazo para complementar el registro de una lista de delegados obreros al Consejo de Salarios para Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, etc., de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1951.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que la Unión de Obreros y Empleados de Almacenes, Cafés, Bares, Cervecerías, etc., complementen el registro de la lista Nº 1 adjudicada en tiempo por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

2º A sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

3º Publíquese. — LISSIDINI.

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de la Industria de la Construcción de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Paysandú, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas, para los obreros albañiles,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

LISSIDINI.

En la ciudad de Paysandú, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los miembros del Consejo de Salarios de la Construcción señores: Delegados del Poder Ejecutivo escribano Héctor R. Morales, profesor Newton Bassagoda y doctor Jorge W. Larrañaga; delegados de los patrones señores Onofre Sarlo y Juan Carlos Oneto; y delegados de los obreros señores Juan A. Villamayor y Juan B. Almeida, —bajo la presidencia del titular señor escribano Morales y actuando en Secretaría el señor Luis A. Ventura;— luego de diversas consideraciones se aprueba por mayoría el siguiente laudo, para los obreros de la construcción de albañilería, con el voto discorde de los señores delegados obreros:

I) Los salarios mínimos que se fijan empezarán a percibirse a partir del 1º de julio de 1951, de acuerdo al siguiente cuadro:

Del 1º de julio de 1951 al 30 de setiembre de 1951

Peones	$ 5.60
Cancheros	" 6.00
Medios Oficiales	" 6.40
Oficiales	" 7.50
Capataces	" 8.00

Del 1º de octubre de 1951 en adelante y definitivo

Peones	$ 5.80
Cancheros	" 6.40
Medios Oficiales	" 6.80
Oficiales	" 7.80
Capataces	" 8.70

II) Tiempo extra se calificará la hora de trabajo fuera de jornada, la que se pagará tiempo doble. Quedan excluídos los trabajos de hormigón y fachada los que serán compensados con tiempo de la jornada posterior.

III) Cuando el obrero cumple su faena fuera de la zona y a una distancia mayor a 5 kilómetros, de tal manera que deba comer o pernoctar fuera de su domicilio, —la empresa suministrará la comida, locomoción y transportarlo una vez por mes a la ciudad, debiendo el obrero reintegrarse al trabajo dentro de las 48 horas— en caso contrario el transporte será de cuenta del obrero.

IV) En los días de planchada, al personal extraordinario que se tome expresamente para esa tarea se le abonará un salario a razón de $ 1.00 la hora, aplicado por día completo o mediodía.

V) A los menores de 18 años se les abonará un jornal convencional.

VI) Los obreros que actualmente gozan de jornales superiores a los que se establecen, serán mantenidos en los mismos.

Escribano Héctor Morales, Profesor Newton Bassagoda y doctor Jorge W. Larrañaga; Delegados del Poder Ejecutivo. — Señores Onofre Sarlo y Juan Carlos Oneto: Delegados patronales. — Señores Juan A. Villamayor y Juan B. Almeida, Delegados obreros (discordes). — Señor Luis A. Ventura, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Miércoles 15 de Agosto de 1951 — Núm. 13419

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
COMISION ESPECIAL PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación pública

Llama a licitación pública para la provisión de: A) Automóviles; B) Camioneta; C) Furgón; y D) Coche celular, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yí N.o 1320 (primer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Agosto en curso, a la hora 16, en el Despacho del Director de Administración. — Montevideo, 8 Agosto 1951.

(Cuenta corriente) Ag.13-22221-v.ag.21.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA N.o 13

Llámase a licitación para la provisión de chapas de cobre para las cubiertas de las salas del Senado y Diputados del edificio del Poder Legislativo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, subsuelo del Palacio Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas el día 22 de Agosto a las 10 horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados o quienes los representen debidamente. — Montevideo, Agosto de 1951 — La Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.14-22237-v.ag.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cinco equipos frigoríficos para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Jefe del Servicio de Aprovisionamiento, se abrirán el día 10 de Setiembre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisoinamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.14-22238-v.ag.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación para la adquisición de un compresor de aire, accionado por electricidad, con destino al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana 4.o piso. Costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. El siete de Setiembre de 1951, a las 15 y 30 horas los proponentes se presentarán con sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia en el local del Servicio de Aprovisionamiento — Comandante de Adm José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.6-22157-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85, a fin de adquirir corned beef, dulce de leche, vinagreras, cajas de madera para cubiertos, tarros de vidrio, bandejas, cepillos, balanzas, tijeras linternas eléctricas pilas eléctricas para linternas, crea, madras blancos pantalones, brin yerba mate, jabones perfumados, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22207-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir entretela de cuello de buena calidad, botones ancla ordinarios de 20 mms., botones negros de 20 mms entretela ordinaria, crin, botones negros de cartera, botones ...

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	210.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	250.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteando 28 palabras.

gros de tirador, botones negros de 15 mms., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22206-v.ag.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir latas de salchichas de Viena, sal gruesa, copas para agua, cafeteras completas esmaltadas o de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Agosto de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22205-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84, a fin de adquirir 1.000 cajones de madera para envases, de 0 m. 80 x 0 m. 60 x 0 m. 70, con destino a los Almacenes de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17 de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.7-22166-v.ag.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo, gravilla, y piedra de cimiento, por el término de seis meses, para las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y que se encuentra a disposición de los interesados en el mismo calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en día Sábado 18 de Agosto corriente, a la hora 10 en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22215-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|42
Caja Nacional de Ahorro y Descuentos
Reparación de una claraboya

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de vidrios, remasillado, pintura, etc., en la claraboya del hall principal de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso) (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 27 de Agosto de 1951 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.10-22211-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|40
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Colocación de celosías

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de celosías de madera de cedro en cuatro ventanas y tres puertas del mencionado edificio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 23 de Agosto de 1951 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.10-22212-v.ag.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 382
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de uniformes para médicos, cirujanos, enfermeras, enfermeros; zapatones y mamelucos para la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.11-22218-v.ag.16.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 5.000 (cinco mil) resmas de papel de actuaciones, según el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia número 1089, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el día 24 de Agosto a las 15 horas en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-22217-v.ag.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 rollos de papel aceitado para trasmisores automáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 Agosto de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.13-22223-v.ag.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de zapatos para niñas y varones de las escuelas primarias públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, —Soriano N.o 1045—, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 22 del mes de Agosto de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.8-22160-v.ag.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANSA PRIMARIA Y YNORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos con destino al Departamento de Proveeduría del organismo y a la Inspección Departamental de Enseñanza Primera de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintinueve del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.7-22164-v.ag.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 29 del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.14-22241-v.ag.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de artículos escolares destinados al servicio del año 1951, por los siguientes artículos: renglones números 7, 26, 29, 30, 32, 33 y 39, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 31 del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.14-22242-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación pública

La Facultad de Medicina llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una unidad radiológica para fotorroentgenografía y una unidad de Rayos X para el Servicio de Urgencia para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 hs.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración, el 22 de Agosto de 1951, a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Ag.13-22235-v.ag.23.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública Cif. Montevideo
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra Cif. Montevideo de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detallan:

Frascos de vidrio neutro para envases de sueros y vacunas: 29 de Agosto de 1951 a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Economato del Instituto de Higiene, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) Ag.14-22239-v.ag.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro e instalación de una electrobomba para elevación de agua para la Estación Experimental de Riego, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 15 de Setiembre próximo a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.13-22236-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 21
Segundo y último llamado

Llámase a licitación para adquirir 2 camiones nuevos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 22 de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ag.10-22208-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación para ampliación de la Escuela Agraria de Minas de Corrales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivas que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12), o en la Escuela Agraria de Minas de Corrales, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 1.50.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución el día 24 de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ag.10-22209-v.ag.17.

COMISION NACIONAL "ARCHIVO ARTIGAS"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la obra "Bibliografía de Artigas", cuya publicación fué dispuesta por la ley de 13 de Junio de 1944 y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Nacional "Archivo Artigas", calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 20 de Agosto a la hora 18 y 30, en presencia de las personas que designe la Comisión Nacional y de los interesados que concurran al acto. — J. C. Gómez Alzola, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22220-v.ag.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 78

Se llama a licitación pública para el suministro de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilos de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1951 en el local de la misma a las 15 horas y 30. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-22199-v.ag.17

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 369
Suministro de elásticos espirales para material rodante

Se llama a licitación para el suministro de elásticos espirales para material rodante, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto, al precio de dos pesos ($ 2.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veintiocho (28) de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.13-22232-v.ag.17

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 158
Segundo llamado

Suministro de Pino Brasil de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el 6 de Setiembre de 1951 a las 15 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.13-22233-v.ag.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 368
Suministro de aceites lubricantes

Se llama a licitación para el suministro de aceites lubricantes de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo número 1274.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día dos (2) de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.10-22213-v.ag.15

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 151. — 2.o llamado — Hierro acerado en planchas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 13 de Setiembre de 1951 a las 15 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.9-22192-v.ag.27

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. N.o 1.953. — Compra de postes de hormigón, alambre, etc., para la construcción de espalderas para viñedos. Apertura: 27 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.9-22194-v.ag.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. N.o 1.940. — Segundo llamado. — Compra de ladrillos de prensa seleccionados para pared vista. Apertura: 21 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Lic. N.o 1.950. — Compra de madera para encofrado y andamios. Apertura: 22 de Agosto de 951, a las 16 horas.

Lic. N.o 1.951. — Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura 23 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Lic. N.o 1.952 — Compra de un cabrestante para la construcción de edificios. Apertura: 29 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP. (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-22162-v.ag.18

U. T. E.
LICITACION N.o 3542|51
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre próximo a las 16 horas, para proveerse de 134.300 metros de cables armados, subterráneos, de 15.000, 6.000 y 220 V. y de 3 x 16 a 3 x 120 mms. cuadrados de sección y material complementario para los mismos, cajas rectas, terminales, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.14-22240-v.ag.24.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3545|51
Venta elemento de molienda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 29 de Agosto de 1951, inclusive, 1 molino tubular de bolas de 1.20 por 1.54 y accs.: 1 tambor y reductor de velocidad, 1 corona de molino, 1 transfisión con cojinetes, 165 piezas revestimiento de molino, 1 eje transmisión, 1 base de hierro para motor y 4 soportes para cojinetes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.10-22203-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO TARABAL ARREDONDO, en su carácter de socio administrador de la firma Hugo A. Davidson S C. con domicilio a estos efectos en le calle Colonia N.o 939, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un medidor para bebidas, de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Ag.8-9983-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HECTOR B. ALVAREZ, en carácter de Gerente General de la sociedad anónima ALVAREZ, FERNANDEZ S. A. con domicilio en la calle Colonia N.o 1979, en esta ciudad solicita la inscripción en Registro de Derechos de Autor, de los planos de una caja para envases, de cuyo trabajo se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Ag.8-9982-v.ag.18

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Atilio Narancio y Rolando Antoniol, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente de la Federación Uruguaya de Remo, con domicilio a estos efectos en la calle Canelones N.o 982, 1er piso de esta ciudad, solicitan para la entidad que representan, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos dibujos como distintivos, de los que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Ag.4-9788-v.ag.15.

RECEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Hosmi Mendiondo contra WALDOMIR CARDOZO. Infracción Aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Waldomir Cardozo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Junio, 26 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. E del D.

(Gestión Fisial) Jl.21-21759-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SARAH BOLLO, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Convención N.o 1455, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "Elementos de literatura Griega", (La Tragedia), y "El Modernismo en el Uruguay", (Ensayo estilístico), de cuyas obras se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Dianisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Ag.13-10275-v.ag.23

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63611. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (Itamsa), de Montevideo, solicita registrar la marca "SILOS FRIGIERI", para la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9787-v.ag.15.

ACTA N.o 63673. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PALMER

para distinguir artículos de las clases 6, 9, 10, 11, 15, 17 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.10-10171-v.ag.21.

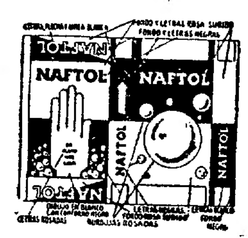
ACTA N.o 63674. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Droguería Franco Inglesa, S. A. (Argentina), solicita registrar la marca "IODORMONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-10172-v.ag.21.

ACTA N.o 63669. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Vertipile, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "NORZON" para la clase 4 (s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.10-10133-v.ag.21

ACTA N.o 63629. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Ag.6-9849-v.ag.16.

ACTA N.o 63627. — Montevideo, Abril 31 de 1951. — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada (Uruguay) solicita registrar la marca "YODOXANTIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.6-9855-v.ag.16.

ACTA N.o 63626. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Antonio Gallardo Carrera (España), solicita registrar la marca

RECTOPULMO
V. Almirall

para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.6-9856-v.ag.16

ACTA N.o 63623. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Hogar de la Música" Juan M. González, Soc. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HAMILTON", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.4-9783-v.ag.15.

ACTA N.o 63624. — Montevideo, Julio 31 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CILLIMYCIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9784-v.ag.15

ACTA N.o 63612. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (Itamsa), de Montevideo, solicita registrar la marca "I. F. A." para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9786-v.ag.15.

ACTA N.o 63602. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Con esta fecha Camille Magnoni (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "VIRUMETAL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9819-v.ag.15.

ACTA N.o 63622. — Montevideo Julio 30 de 1951. — Con esta fecha S. Yamada y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "JIN-TAN M" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Ag.4-9790-v.ag.15.

ACTA N.o 63619. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "COLORA", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.4-9791-v.ag.15.

ACTA N.o 63618. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "ALKAFILM", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.4-9792-v.ag.15.

ACTA N.o 63632. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wattinne Bossut y Cía., S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NECTAR", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.7-9901-v.ag.17.

ACTA N.o 63636. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Savelio Dobrusskin, de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "ALOHA", para distinguir artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.7-9903-v.ag.17.

ACTA N.o 63643. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "RESIFAR SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-9990-v.ag.18.

ACTA N.o 63656. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "GLASSMUR", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-10051-v.ag.20.

ACTA N.o 63650. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "COLURA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.9-10053-v.ag.20.

ACTA N.o 63667. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Gebrüder Junghans A. G., de Alemania, solicita la marca

"GUSTAV BECKER"

para la clase 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.9-10058-v.ag.20.

ACTA N.o 63640. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Salvador Papasso, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PAPASSO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.9-10070-v.ag.20.

ACTA N.o 63642. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhague (Dinamarca), solicita registrar la marca "LEOCILLIN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.9-10071-v.ag.20.

ACTA N.o 63633. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "DEXTROCALCIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.9-10072-v.ag.20.

ACTA N.o 63651. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Capurro y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "YAPA", para las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-10022-v.ag.20.

ACTA N.o 63653. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Menéndez García y Compañía Limitada (Cuba), solicita registrar la marca,

H. UPMANN

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.11-10023-v.ag.23.

ACTA N.o 63646. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Domingo Pellegrino, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN RAFAEL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-10068-v.ag.20.

ACTA N.o 63647. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Domingo Pellegrino, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MORITA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.9-10069-v.ag.20.

ACTA N.o 63655. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis - Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

ALL-CROP

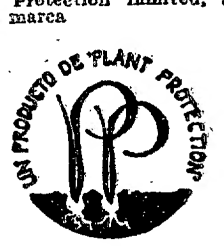
para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.9-10049-v.ag.20.

ACTA N.o 63638. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis - Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

ROTO-BALER

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.9-10050-v.ag.20.

ACTA N.o 63649. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Plant Protection Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para las clases 3 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Ag.9-10046-v.ag.20.

ACTA N.o 63659. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Plomb Tool Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

PROTO

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.9-10048-v.ag.20.

ACTA N.o 63657. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Auto Unión G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca



para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Ag.9-10047-v.ag.20.

ACTA N.o 63639. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Refrescos del Norte, S. A., de Paysandú, solicita la marca "RENORSA", para las clases 3, 9, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.9-10052-v.ag.20.

ACTA N.o 63666. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaf, de Zurich, (Suiza), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (aparatos para asar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Ag.14-10287-v.ag.24.

ACTA N.o 63690. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Maltine Company (E. U. A.), solicita registrar la marca "ATRALOSE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-10265-v.ag.24.

ACTA N.o 63681. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Alvaro Díaz Larrabeiti Quintana de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTISUDORAL GON - FER", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-10336-v.ag.24.

ACTA N.o 63700. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bucyrus - Erie Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

BUCYRUS ERIE

para las clases 6, 8, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.14-10302-v.ag.24.

ACTA N.o 63693. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Ag.14-10300-v.ag.24.

ACTA N.o 63694. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "META", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.14-10285-v.ag.24.

ACTA N.o 63641. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Simón Kopelman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.14-10286-v.ag.24.

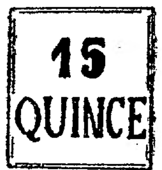
ACTA N.o 63687. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Chosela, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "WURLITZER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-10335-v.ag.24.

ACTA N.o 63697. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MEATIANDROL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-10313-v.ag.24.

ACTA N.o 63631. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Warner - Hudnut Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca "VEGANINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.7-9902-v.ag.17.

ACTA N.o 63668. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DETHMOR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-10134-v.ag.21.

ACTA N.o 63685. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Koop Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.11-10206-v.ag.22.

ACTA N.o 63686. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Koop Limitada, de Montevideo, solicita la marca "COCCIDIOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-10207-v.ag.22.

ACTA N.o 63682. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Darval y O'Farrell, por Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "LYGEL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.11-10209-v.ag.22.

ACTA N.o 63383. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "VIDRIMUR", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-10208-v.ag.22

ACTA N.o 63692. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Palmer y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca

LLUVIA
BLANCA
WHITE RAIN

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ag.14-10264-v.ag.24.

ACTA N.o 63698. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TENFIDIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-10301-v.ag.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8771. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Horacio Rafael Casella (Argentina), ha solicitado patente de invención por 15 años para "Un dispositivo formador, por centrifugación, de mezclas y combinaciones líquidas o semilíquidas para su consumición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10273-v.ag.24.

ACTA N.o 8772. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Société Marocaine de Conditionnement Automatique Pour Matieres Fluides C. A. M. F., de Casablanca (Marruecos), ha solicitado patente de invención por quince años para "Un aparato para la expulsión automática de cuerpos flúidos o pastosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10272-v.ag.24.

ACTA N.o 8774. — Montevideo, Julio 8 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rainero Stratta, de Turín (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de electrofusión para extraer metales preciosos de las cenizas o residuos industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10283-v.ag.24

ACTA N.o 8775. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Isaac Tousón, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un braguero mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10303-v.ag.24.

ACTA N.o 8773. — Montevideo Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Bertoldo Hirsch por Lumoprint Fabrik Photographischer Gerate Dr. Boger K. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo revelador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.14-10333-v.ag.24

ACTA N.o 8766. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por los señores Joseph Bancroft y Sons Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a impartir duración a terminaciones al agua de tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.9-10044-v.ag.20.

ACTA N.o 8765. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Organon Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Procedimiento mejorado para aislar colesterol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.9-10045-v.ag.20.

ACTA N.o 8767. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compagnie de Pont - a - Mousson (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Junta perfeccionada para tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ag.8-9984-v.ag.18.

ACTA N.o 8768. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Gustavo Ciro de Souza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor mural para corriente eléctrica" (perfeccionamiento y en otros aspectos adaptación de características de patentes y actas anteriores número 7500, 8463, 8549, 8700, de su propiedad), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Ag.8-9985-v.ag.18

ACTA N.o 8763. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha el señor Mario A González Conti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina batidora de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.7-9904-v.ag.17.

ACTA N.o 8769. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Alfredo López, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.7-9936-v.ag.17.

ACTA N.o 8758. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — Con esta fecha N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Einhoven (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales ferromagnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.4-9820-v.ag.15.

ACTA N.o 8762. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por el Dr. Federico Carlos Kember, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo retén de seguridad, especialmente pero no exclusivamente para utensilios de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.6-9857-v.ag.16.

ACTA N.o 8764. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha el señor Cayetano Aguiar Esquivel, de Canelones (R. O del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de nivel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.6-9837-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 39|951

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un pabellón de servicios higiénicos en la escuela número 122, en la avenida Garzón (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.13-22234-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 38|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación en el Liceo Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 3 de 1951 — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.8-22172-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ampliación del Parque Central del Ejército

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por decreto número 18.428, del Ministerio de Defensa Nacional, de 30 de Mayo de 1951 el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado por el agrimensor Angel A. Giannoni, de 24 de Julio del corriente año:

Número 1. — Propietario: Ortodent, Sociedad Anónima, Padrón número 47.197 (parte). Superficie: 3 Hs. 0000 ms.2.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Alberto Giulietti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-22165-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por tercera vez para el suministro de una máquina de operaciones combinadas accionada por un motor eléctrico con fuerza suficiente y apta para realizar los siguientes trabajos: corte, cepillado, escoplado y lijado de madera.

Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica del Instituto bajo sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Agosto próximo a las 15 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La garantía de mantenimiento de propuesta, que se ha fijado en la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos), se admitirá hasta el día 20 de Agosto próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: patente de giro, certificado expedido por la Caja de Jubilaciones que atestigue la inexistencia de deudas con dicho organismo al 30 del corriente y comprobante de depósito de garantía debidamente visado por la Contaduría de este Instituto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de elección sobre la máquina que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.11-22219-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 4 blocks de viviendas integrantes del nucleo colectivo número 5 (segunda etapa), 128 apartamentos, a emplazarse en un predio situado en camino Industrias y Antonio Serratosa, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 506, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 6 de Setiembre del presente año a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares y el certificado de asignaciones familiares. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.10-22204-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una casa colectiva (L - 2), integrada por 48 apartamentos, a emplazarse en la manzana número 113 de la ciudad de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, 25 de Mayo número 506, y en la Intendencia Municipal de Colonia, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 30.00 (treinta pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Sacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia municipal de Colonia, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Setiembre del presente año ,a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 4 del mes de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — La Seretaría.

(Cuenta orriente) Ag.8-22175-v.ag.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de dos solares situados con frente a la avenida Agraciada y calle Galicia

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta de dos lotes de terreno de propiedad municipal, situados con frente a la avenida Agraciada y calle Galicia el señalado con la letra "A" y con frente a la avenida Agraciada entre las calles Galicia y Cerro Largo, el señalado con la letra "B". Las superficies son de 669 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados y de 413 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados respectivamente y se venden con la base de pesos 170.00 el metro cuadrado para el solar "A" y de $ 150.00 el metro cuadrado para el solar "B". — Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día Jueves 23 de Agosto a las 16 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.13-22222-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 24

Llámase a licitación pública por la provisión de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 20 de Agosto de 1951 a las 14 horas. Valor de los pliegos: $ 0.30.

(Cuenta corriente) Ag.13-22231-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Jl.11-8804-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura.

$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI, en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Jn.22-8055-v oct 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento

Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 11. entre 22 y Diagonal Norte; 26 y avenida de Circunvalación: 24 y 26: 24 y 22: del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por complemento de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Junio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.23-21995-v.oct.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 14 de 1951

10.a Sección

JOSE LUIS ALBERT, 31 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado Amazonas 1472, y MARIA DEL CARMEN CEAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cohiribra 5510.

12.a Sección

RAMON LONGINO BALADAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1820, y NYBIA HORTENCIA SELLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1820.

13.a Sección

JUAN VICENTE GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 491, y MARIA FELICIA BUSTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3659.

JUAN JOSE MONTENEGRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3763, y MARIA ELENA GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3907.

JUAN JOSE BRITOS, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2191, y MARIA CARMEN CACERES, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Perú 2191.

ESTEBAN GEORGIEFF, 29 años, soltero, jornalero, griego, domiciliado Cuba 4177, y BLANCA LUZ OBREGON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1996.

GENARO CASTILLO, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2900, y JUANA DIAZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2900.

SEGUNDO DUARTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1830, y DOLORES CRISTINA CLAVIJO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3581.

17.a Sección

AQUILINO ESPINO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupí 4246, y OLGA NELLY DE ARMAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 878.

19.a Sección

JOSE ANTONIO DIAZ, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2054, e INES TEOTIMO ALONSO, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Coquimbo 2024.

ANGEL FELIX CASTAGNA, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2115, y MINERVA MERCURIALI, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada G. Pagola 2115.

ELIEZER PAVLOTZKY, 30 años, soltero, radiotécnico, israelita, domiciliado Miguelete 1853, y GOLDE KABZANES, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 2320.

WALTER RIAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2330, y NYDIA LUISA TRIUNFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2511 - 2.

FRANCISCO LEAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1686, y DELIA BERTONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1686.

ATILIO ANGEL INVERSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2184, y AMALIA FELICIA ARTIGAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1856.

$2.00 P|p.-v.ag.16.

Montevideo, Agosto 13 de 1951

8.a Sección

JORGE CEFERINO EZCURRA, 36 años, soltero, médico veterinario, argentino, domiciliado Sarandí 578 y MARIA ELENA GUERRA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 578.

4.a Sección

OMAR SCANAROTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 924 y MARIA JULIA CHURI RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 924, piso 6.o apto. 14.

11.a Sección

RAIMUNDO PIÑA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Villegas 4617 y BLANCA VIDELA DE LEON, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Habana 3093.

ANTONIO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caserta 3585 y ANGELA IGNACIA BONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3585.

RODOLFO GRACIANO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Oncativo 3152 y PALMIRA CONCEPCION FERNANDEZ, 29 años, divorcia-

da, empleada, oriental, domiciliada Camino Oncativo 3152.

JUAN CAMILO GENOVESE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4192 y MARIA ISABEL MALDONADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4517.

WALDEMAR TEJERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3643 y GLADYS ANGELA ALBERTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3643.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5970 y ELIDA PAZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Cno. Maldonado 5970.

MÁXIMO GARCIA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peteroa 3233 y FELICIA GRILLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3157.

SABINO ALVAREZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4731 y NORINA VIRGINIA ZUNINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4731.

ADRIAN PEREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3547 y AMELIA VALDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3547.

JULIO GIOIA, 32 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Smidel 2873 y ELSA DE MARTIN, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Smidel 2873.

PEDRO PABLO CASTRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3778 y MARIA ESTHER ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3546.

OROSMAN PEREGRINO GADEA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5286 y AMANDA CHAINE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5286.

CIPRIANO TORIBIO ROMERO, 39 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4498 y GILA EMA FALCON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4498.

12.a Sección

ESTEBAN VILA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1979 y AURORA CABALLERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1979.

ALBERTO MANUEL MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1875 e ISABEL FLESA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2970.

15.a Sección

ENRIQUE BERTHIER, 51 años, viudo, industrial, suizo, domiciliado Charrúa 1921 y MATILDE ALBERTINA CECILIA BERTIAUX, 44 años, divorciada, belga, domiciliada Charrúa 1921.

20.a Sección

NORBERTO HUGO CHICHET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4388 y DAISY MABEL FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4388.

24.a Sección

FLORENTINO PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3247 y LEDA DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3012 Apto. 5.

$2.00 Plp.v.ag.15.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha Agosto 8 de 1951, se autorizó a doña LILA DA ROSA CAETANO para ejercer al profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Ag.13-10281-v.ag.15.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha Agosto 8 de 1951, se autorizó a don OSVALDO DORELO RAFFO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Ag.11-10212-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ARLEGUI (MARIO o MARIANO CANDIDO) y otros Cobro ejecutivo de pesos Lo 13. Fo 378" se cita, llama y emplaza a doña Felisa Inaga de Arlegui María Teresa Arlegui de Rodas, Luis Alberto Arlegui, Omar José María Arlegui o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 129.983, (ciento veintinueve mil novecientos ochenta y dos) ubicado en la calle Guenoas entre O de Zárate y Burgues, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — René L. Etchandy Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.21-21989-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con propietario padrón N.o 82 536 Cobro ejecutivo de pesos Lo 13 408" se cita, llama y emplaza a doña Teresa G. de Angelelli o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 82.536 ubicado en Guaviyú entre G Méndez y F Ferreira para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21972-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga de fecha 30 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con DEVITA JUAN ANTONIO y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo 134 se cita, llama y emplaza a doña María Dornelle o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N 96.995 (noventa y seis mil novecientos noventa y cinco) ubicado en la calle Humaitá entre Avenida Italia y Estero Bellaco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 11/951 — René L Etchandi, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21973-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TROPIANO LAGORIO (DOMINGO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 13, Folio 492, se cita, llama y emplaza a los señores Bernardo Lesmo Lagorio y Domingo Lagorio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.100 (cuarenta y dos mil cien) ubicado entre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo entre Doctor Peña y Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — René L. Etchandi, Escribano

(Cuenta corriente) Jl.21-21974-v.ag 24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Propietario padrón N.o 82.537. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 13 fo 409" se cita, llama y emplaza a doña Teresa G. de Angelelli o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 82.537, ubicado en la calle Guaviyú entre F Ferreira y G Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21978-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha siete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.234. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 528, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.234, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, ubicado en la línea Este de la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas, y especialmente al señor Luis Gardelli Di Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 25/951. — René L. Etchandi, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl 21-21975-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE (ISABEL) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 312" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 26.779, señora Isabel Pose, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Continuación 18 de Julio entre Propios y Estivao, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Junio de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21976-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PETRONILO (ANTONIO) Cobro ejecutivo de pesos Lo 12 Fo 308 se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 49 444, señor Antonio Petronilo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Santos entre Pastor y Cnel Raíz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 29 de Junio de 1950 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Jl.21-21980-v.ag.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN A. NUÑEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 626), se emplaza a Juan A. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.494, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Ag.13-22227-v.set 17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA B. DE COSTA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 776), se emplaza a Clara B. de Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77613, ubicado en la calle Bruno Méndez entre Santiago Figueredo y San Martín: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de concilia-

ción. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22228-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.861. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 14, Fo. 70), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.861, a José Correa Díaz y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien, ubicado en el Camino Lucio Rodríguez entre hormigón existente y J. Martori: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22229-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BENCELIS WOLFOVICIUS o BENCEL WOLFARITZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 621), se emplaza a Bencelis Wolfovicius o Bencel Volfaritz, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46684, ubicado en la calle Cesavalle entre Yamandú y avenida Gral. E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22230-v.set.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Concurso de Juan Ruggiero y de la Sucesión de Inés Gianattasio de Ruggiero contra BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, RENE WEISSELL, ALFREDO COENEN SOLMERSITE y KURT LINDEMANN LEVY. Por nulidad de ejecución hipotecaria y escritura. Daños y perjuicios" (Lo. 13, Fo. 724), se emplaza a Alfredo Coenen Solmersite y Kurt Lindemann Levy para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Alberto M. Olivari.
$48.00 Jn.25-5227-v.jn.30. Jl.31-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra IGLESIAS CRISTOBAL o IGLESIAS ANDRES. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo 265)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Cristóbal Iglesias o Andrés Iglesias o a sus sucesores sa título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 47.395 ubicado en la calle Enrique George entre Avda. Peñarol y Pasteur de la 21.a seccin judicial de la Capital bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21979-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón N.o 162.379. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo .1, Fo. 263)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 162.379, ubicado en la calle Ayohuma entre Costa Brava y Comandiyú de la 20.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a doña Luisa María Bardanca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21981-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 140.833 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 383)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al propietario del mencionado bien o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente al señor Antonio Ivecoli o Antonio Grecoli. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21982-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de los Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el N.o 106 658. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 398)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el No. 106.658, ubicado sobre la línea Norte de la calle Güemes entre Vía el F. C. C. y Rousseau de la 11.a sección judicial de la Capital o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente al señor Ismael García Bianchi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21983-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RUETTE ENRIQUE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 262), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Enrique Ruette y doña Margarita Ruette de Legrand, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el No. 35.635 ubicado en la calle Las Tunas entre Carlos Tellier y Real, de la 16.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21984-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SILVA y ROSAS BERNARDO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 261)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Bernardo Silva y Rosas o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 96.987, ubicado en la calle Estero Bellaco entre Humaitá e Ibirapitá de la 23.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21985-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en estos autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra NUÑEZ JUAN A. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 262)". se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Juan A. Núñez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 39.405, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez de la 20.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21986-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en estos autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MACHIN CASIANO GUIDO. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 1, Fo. 266)". se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Casiano Guido Machín o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 119.716, ubicado en la calle Rubén Darío entre Punta de Soto y Oficial, de la 11.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21987-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BALSA JOSE. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 1, Fl. 265)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don José Balsa o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 27.035 ,ubicado en la calle T. Gómez esquina T. Gómez, de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21988-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TAGLIAFERRO CARLOS A. (Lo. 1, Fo. 399)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Carlos A. Tagliaferro, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 116.272 ubicado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y Burgues, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21990-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDIVINA JAMAR DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.14-10342-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PETIT DE HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.14-10318-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIANE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.60 Ag.14-10319-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ABAL CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Ag.14-10320-v.ag 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SANZ LAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.14-10321-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE SUEIRO o SUEIRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 Junio de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ag.10-10168-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó SANTOS GALANTE a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Pensiera Liatti en la que debe rectificarse la nacionalidad del contrayente. Donde dice "italiano" debe decir "otomano" por ser como corresponde. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.9-10042-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA TERENZI DE RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — José R. Figueroa. Actuario.

$8.00 Ag.8-10018-v.ag.18

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "EMA AMALIA RINALDI DE ALVAREZ y otros Segundas copias" (Lo. 45, Fo. 51), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Virginia Carriquiry de Vincent, María Elena Vincent y Juan Jiménez Cabrera, Ricardo Vincent y Carlos Vincent y a sus sucesores a título singular o universal, así como a toda otra persona que por cualquier causa o derecho pueda oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita: Escritura de compra - venta, autorizada en esta ciudad por el Escribano Héctor A. Gerona el 27 de Marzo de 1925, por la cual don Domingo Ireneo Alvarez, siendo de estado casado con doña Ema Amalia Rinaldi de Alvarez, adquirió de doña Virginia Carriquiry de Vincent, María Elena Vincent y Juan Jiménez Cabrera, Ricardo Vincent y Carlos Vincent (integrantes de la sucesión de don Denis Vincent), representados todos ellos en dicha escritura por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las accesiones que le fueren relativas, situado en el Barrio Nueva Roma, a inmediaciones de Villa Dolores, 18.a sección judicial de este Departamento, el cual solar se señala con el N.o 9 de la fracción D en el plano de formación y amanzanamiento de dicho Barrio, levantado por el Ingeniero Aquiles Monzani en 8 de Junio de 1879 y consta de una superficie de 309 mts. 91 dm. deslindados así: 12 mts. 26 cms. tiene en la línea del frente al Oeste sobre la calle Cincinato, hoy denominada Francisco Medina, por 27 mts. 77 cms. de fondo en dirección al Este, lindando por este viento con el solar 12; por el Norte de frente en 9 mts. 69 cms. a la Plaza Capitolio y en el resto de ese costado linda con el solar 10; y por el Sur linda en toda su extensión con el solar 8. Actualmente se halla empadronada, en virtud de subdivisión solicitada con los números 99.164 y 158.299 y antiguamente con el N.o 99.164. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$180.00 Ag.8-10005-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIORI DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ag.8-9981-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RUFFA DE DE VITA o DEVITA y de doña MARIA CERRUTTI DE RUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.7-9906-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO AGUSTIN FACCIO o AGUSTIN PABLO FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ag.7-9929-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA VANNELLI DE CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.7-9920-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.7-9921-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL HUGO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ag.6-9689-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se haec saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL BELLO, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su hijo Anunciato Lauria Bello, en la que debe rectificarse la fecha de su muerte. Donde dice nueve de Agosto de 1948, debe decir "Siete de Agosto de 1948". — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.6-9928-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. ALREDO OLLONIEGO GUTIERREZ, con domicilio en la calle Misiones 1475, 3er. piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a producir la información de vida y costumbres que exige el artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, para optar al título de Procurador. II) Que a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Héctor J. Amilivia y Santiago P. Minetti domiciliados en Misiones 1475 3er. piso. Apto. 3, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se tome la información ofrecida y se me expida oportunamente testimonio de ella. — Alfredo Olloniego Gutiérrez. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$28.00 Ag 6-9745-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CANTALICIO P. AQUINO y PETRONILA NUÑEZ DE AQUINO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edio Sabino Aquino, en la que debe rectificarse la fecha de su nacimiento. Donde dice 8 de Enero de 1936, debe decir 8 de Enero de 1931. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — José Roberto igueroa, Actuario.

$18.00 Ag.6-9836-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PONS TORRES DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.6-9886-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAURICIO VERZELLO o JACINTO VERZELLO o JUAN MAURICIO BARZELLI o VERZELLI o VERSELLO o VERSELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ag.6-9827-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Administración Nacional de Puertos contra FONTANA Y CIA.", (libro 43, folio 456), se emplaza a la firma Fontana y Cía., para que comparezca a estar en derecho en los autos mencionados, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-9808-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ADAN JANIELIS, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Akvyle Kurmyte, en la que debe rectificarse el nombre del contrayente. Donde dice Ofonelis, debe decir: Janielis. B) De nacimiento de su hija Sofía, en la que debe rectificarse el apellido del padre de la inscripta. Donde dice Janelis debe decir: Janielis. C) De nacimiento de su hijo Antonio Oscar, en la que debe rectificarse el nombre del padre del inscripto. Donde dice Adam, debe decir Adán. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 Ag.4-9795-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ALVARO LOURENÇO PIRES y JOSEFA RIAL, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio en la que debe modificarse los apellidos del contrayente y de sus padres; y B) Las de nacimiento de sus hijos Nelson Avelino y Eduardo Héctor, en que debe modificarse el apellido del padre y de los abuelos paternos. En todas ellas, donde dice Lorenzo, debe decir Lourenço, y donde dice Piriz, debe decir Pires. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

(Auxiliatoria) $ 16.80 Jl.30-9520-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR PIZZINI GIULIANI, de don LUIS FRANCISCO MARIA PIZZINI VOLANI, de doña LUISA VOLANI o BOLANI DE PIZZINI, de doña MARIA PIZZINI GIULIANI, de don FELIPE PIZZINI GIULIANI y de doña ROSA BENVENUTI o BENVENUTTI DE PIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$48.00 Jl.24-9687-v.ag29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión JUSTINO CIPRIANO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ag.14-10322-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ag.14-10323-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON GONZALEZ con BENITA ROBLEDO y las de

nacimiento y legitimación de ALBA MERCEDES GONZALEZ ROBLEDO y la de legitimación de JUAN CARLOS PEDRO GONZALEZ ROBLEDO en las que el nombre de la contrayente aparece "Benedicta" debiendo decir Benita; en la de nacimiento y legitimación de Alba Mercedes, donde dice "Benedicta" debe decir Benita y en la de legitimación de Juan Carlos Pedro donde dice "Benedicta" debe decir Benita, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 Ag.13-10269-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA BECERRA o BESERRA DE SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.13-10253-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAETE IRENE SCHIFF DE KOCHERTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Else Borchardt de Schiff para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Ag.13-10254-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GIENTA BONIFACIO o JOSEFINA FELICIA GIENTA BONIFACIO o JOSEFINA GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.11-10233-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE SOUZA DE SOSA, y OCTAVIO SOSA u OCTAVIO SOSA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.10-10165-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOBA DE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ag.10-10166-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARINA RODRIGUEZ, en la que aparece: en el Registro Civil y en la Intendencia, como "Berna Marina" y "Berna Mariana" respectivamente, debiendo decir: Marta Marina, por ser sus verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Ag.3-9986-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALFREDO BALPARDA SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Ag.8-9986-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de BERNARDINO TIBURCIO GUBITOSI, en la que aparece el apellido como "Guvitosi" debiendo decir Gubitosi la de matrimonio de éste con RAMONA JUSTINIANA IFRAN y las de nacimiento de los hijos de éstos ALEJANDRINA, RODOLFO, ERNESTO y JUANA MARGARITA, en la de matrimonio y en las de nacimiento de los tres hijos primeramente mencionados aparece el contrayente y padre respectivamente, con el nombre de "Alejandro" debiendo decir Bernardino Tiburcio y en la última de nacimiento aparece ésta solamente con el apellido materno "Ifrán" debiendo decir Gubitosi Ifrán por los apellidos paterno y materno, además aparece el nombre del padre como "Alejandro" debiendo decir Bernardino Tiburcio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Ag.9-10062-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ag.7-9947-v.ag.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de GREGORIO MAUTONE, en la que aparece como hijo de "Antonio Mouton y Sinforosa Espanol" debiendo decir hijo de "Antonio Mautone y Sinforosa Espagnolo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.7-9948-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GIRIBALDI y MARIA o MARIA NATALIA VOLA DE GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 Ag.6-9885-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTESTRUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ag.6-9883-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de PEDRO y JUAN MANUEL LAUZAN. En la partida de Pedro aparece el nombre del padre del inscripto como "Juan" debiendo decir Jesús y en la partida de Juan Manuel aparece el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Lousan" debiendo decir Lauzan por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Ag.3-9751-v.ag.20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ARMANDO TASTAS NOGUES y LEONOR PEREZ DE TASTAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 46, folio 101), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Armando Tastás Nogués y Leonor Pérez de Tastás, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Ag.4-9803-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSEBIO ALVES DE SIMAS con VICENTA GRIMON y las de nacimiento de los hijos de éstos VICTOR ROLOLFO, ALBA TERESITA y ENRIQUE FLORENCIO: en la de matrimonio donde en el apellido paterno del contrayente aparece "A. Cima" debe decir Alves de ... en la de Víctor Rodolfo, aparece el apellido paterno ... "Cima": en la de Alba Teresita, aparece el apellido del padre y abuelo paterno, respectivamente como "A Cima" y "Cima" y en la de Enrique Florencio aperece el apellido del padre y abuelo paterno como "Cima" debiendo decir en las tres partidas de nacimiento como apellido del padre y abuelo paterno Alves de Simas, por ser éste el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.
(Auxil.) $25.20 Ag.? ... v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RUFINA DELL ISOLA en la que aparece con los apellidos paterno y materno respectivamente como "Dell Izola" y "Borastero" debiendo decir "Dell Isola" y "Burastero" a de matrimonio de Abado Pérez con Rufina Dell Isola en la que aparece el nombre de la contrayente como "Rufina Felicia" debiendo decir "Rufina" solamente: y la de nacimiento de Lidia Pérez Dell Isola en la que aparece el nombre materno como "Rufina Felicia" debiendo decir "Rufina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 Ag.1.o-9619-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CANDIDO BARRIOLA con NARIA EMA CASCO, en la que aparece el nombre de la contrayente como "María Erlinda" debiendo decir "María Ema"; y las de nacimiento de Haydée Nora, Ruben Cándido, María Esther y Miguel Angel Barriola Casco en las que aparece el nombre materno como "María Erlinda" debiendo decir "María Ema" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9623-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace haber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA RODRIGUEZ con ALEJANDRINA LINA CANTERO por aparecer en ella, la contrayente, con el nombre "Alina" debiendo decir "Alejandrina Lina" por ser como corresponde. A las efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ag.1.o-9620-v.ag.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE DENTONE y GUALCONDA CASAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 46, folio 525, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Dentone y Gualconda Casas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Jl.30-9541-v.ag.21.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: JUANA CELICA TAGLIERO DE PARODI. Escrituración de oficio. Lo. 46. Fo. 492, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Pedro Gutiérrez y doña Valentina Pizzo de Gutiérrez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Inmueble empadronado con el N.o 61.882, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Ubaldo Pistaluga de Diciembre de 1904 e inscripto en el Departamento N. de Ingenieros en Enero de 1905: cuyo frente da a la calle Veraciertо. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos ... Actuario Adjunto.
$84.00 Jn.22-8059-.jn.30 Jl.21-v.ag.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Ramón Sabino Velázquez contra JUANA SILVA. Divorcio. Lo. 46. Fo. 517" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Jn.25-8180-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 44. Fo 483). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se seguirán los procedimientos Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones A los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo. Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$60.00 Jl.14-8991-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de nacimiento de MARIA EMA ALVAREZ CUEVAS, donde dice "Tomás Gervasio Alvarez" debe decir "Conrado Gervasio Alvarez". — Montevideo. Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.14-10326-v.ag.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "VIÑOLY AMALIA y ABELLA GARCIA DOMINGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47. Fo. 426), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amalia Viñoly Camejo y Domingo Abella García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Ag.13-10293-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGULO DE ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.13-10292-v.ag.23.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "OLESKER CHOTINER OSCAR. Emancipación". (Lo. 47. Fo. 295), se hace saber que por escritura de fecha doce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Daniel Millot Riestra, el señor Oscar Olesker Chotiner fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio, por sus padres Aron Olesker Gross y Regina Chotiner, conforme a lo dispuesto en este expediente. Y en cumplimiento de disposiciones legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 1.o de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$16.00 Ag.13-10258-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.11-10213-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "RUELA JOSE y SARTORI DE RUELA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 405), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Ruela Barbero y María Sartori Aldaz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Ag.10-10163-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARTIN HOVENESIAN, donde dice: "Haritun" debe decir: "Martín" — Montevideo, Junio 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ag.10-10161-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de ELBIO FRANCISCO BURASCHI VILLA, donde dice: "Elbio Barraschi" debe decir: "Elbio Francisco Buraschi Villa y donde dice: "Francisco Barraschi" debe decir: Francisco Buraschi" y donde dice: "Carolina Valla" debe decir: "María Carolina Villa". — Montevideo, Julio 25|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.9-10107-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO ICARDI y FRANCISCA GARCIA DE ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.9-10109-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MASTAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.9-10110-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL VARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.9-10104-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GIRIBONE DE DAGNINO o JUANA GIRIBONE o SARA GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.9-10105-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PEDRO PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.9-10108-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de LUIS ALBERTO PERULANO y ELIDA SILVA, donde dice: "María Elida Silva" debe decir: "Elida Silva". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.6-9895-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROPICIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9814-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARACHI o VARACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8 00 Ag.4-9815-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "WILLIMAN (h.). JOSE CLAUDIO. Información. Lo 47. Fo. 292" se hace saber que el día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. José Claudio Williman (h.) domiciliado a los efectos legales en Juan Carlos Gómez 1749 esc. 3, para optar al título de Procurador. Solicita: Se sirva disponer la citación de don Aldo Solari y de don Ricardo Aldana, domiciliados ambos en la calle Río Branco 1421, para que sean perguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las Generales de la Ley. 2.o Diga si conoce a don José Claudio Williman (hijo). 3.o Diga si le consta su honradez y costumbres morales. 4.o Dé razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Me sean entregadas las cédulas citatorias para su entrega — José Claudio Williman (hijo). — Y en cumplimiento de disposiciones legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 23 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$32.00 Ag.6-9862-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9816-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9817-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ABILLEIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9796-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de MIGUEL SANTIAGO BURGOS y MARIA LUISA PAULINO, donde dice "María Luisa, debe decir: "Luisa", donde dice: "Scarzielo" debe decir: "Escurciel" y donde dice: "nacida el 19 de Febrero de 1901 en San Antonio Chico" debe decir: "Nacida el 20 de Junio de 1901 en la primera sección de Salto". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-9763-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de FLORENCIO PEREYRA y MARIA ROSA VIÑOLI, donde dice: "Vignoli" debe decir: "Viñoli". — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-9812-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos: "El Fiscal de lo Civil de primer turno denuncia la vacencia de PEDRO L. CORREA. Lo. 46. Fo. 491" se cita, llama y emplaza a don Pedro L. Correa y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.2-9712-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de GERVASIA y SERVANDO RAUL PEREZ, donde dice: "Gervasio" debe decir: "Gervasia" y donde dice en la de Servando Raúl: "del mes corriente" debe decir: "del mes de Noviembre". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Ag.2-9697-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de PALMIRA MACHADO, pues donde dice como nombre "Palmira Coelho Bittencourt", debe decir solamente "Palmira". — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Ajunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.1.o-9624-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de VICENTE MARTINEZ con doña MARIA MELIDA MARTINEZ, y en las de nacimeinto de Aramis Julio, Laura Melida y Myriam Nora Martínez donde dice "Aramis Vicente Martínez" debe decir "Vicente Martínez"; y en la la partida de nacimiento de Vicente Martínez, donde dice "el nombre de Visente" debe decir "el nombre de Vicente". — Montevideo, 21 de Julio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9622-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de ERNESTO PABLO DIPAULO, donde dice: "Salvador Dipaula o Salvador Dipaola" debe decir: "Salvador Dipaulo"; donde dice "Luisa Viele o Luisa Vecie" debe decir: "Luisa Vece"; donde dice: "Rafael Dipaola" debe decir: "Rafael Dipaulo"; donde dice: "Salvador Viele o Salvador Vecie" debe decir: "Salvador Vece" — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$21.60 Jl.31-9431-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o JULIO IGNACIO PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Jl.21-8661-v.ag.24.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "RUBINO JOSE. Segundas copias". (libro 47, folio 230), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se presentó a este Juzgado el señor José Rubino solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgadas por María Colombo de Sekulich, María Sekulich de Ruiz, Carolina Sekulich de Díaz, Rosa Sekulich de Conde, Juan Sekulich y María Elena y Carlos Alberto Díaz, y autorizadas por el escribano Amílcar Mántaras, referente al siguiente bien inmueble: "Un solar empadronado con el N.o 152.306, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de 30 de Junio de 1933, compuesto de una superficie de 230 metros 27 decímetros, lindando: 17 metros 97 centímetros al Sur frente a la calle México; 5 metros al Sureste en la ochava formada en la esquina de las calles México y Turquía; 7 metros 47 centímetros al Este frente a la calle Turquía; 21 metros 68 centímetros al Norte con el solar 5; y 11 metros al Oeste con el solar 3, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$132 00 Jl.30-9494-v.st.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BALLESTRINO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y especialmente BARTOLOME CABRERA PAEZ y a GREGORIO BENIGNO CABRERA PAEZ para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento a estos dos últimos de nombrarles Curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.22-8034-v.jn.30. Jl.31-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "LA INDUSTRIAL Francisco Piria S A. Segundas copias. Lo. 47, fo. 233" se cita, llama y emplaza a ATILIO GRANELLA o a sus causahabientes a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho haciéndoles saber que por escrito de fecha 21 de Abril de 1951, se presentaron a este Juzgado los señores Angel B. Graña y Ricardo Piria por "La Industrial Francisco Piria S. A." solicitando segunda copia de las escrituras de compra - venta otorgadas por Nicida Olivera de Brum y autorizads por el escribano Nicolás Bergallo referente a los siguientes bienes inmuebles: 5 solares de terreno ubicados en la ciudad Balneario "Piriapolis" distrito de Pan de Azúcar hoy 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, los que se deslindan as: 1. El solar 5 de la manzana 441 en el plano levantado en abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso, que encierra mil metros superficiales y mide 20 metros de frente al Sureste al Bulevar General Artigas por 50 metros de fondo los que son también de frente al Suroeste por por formar esquina a la calle Buenos Aires y linda por el Noreste con el solar 4 y por el Noroeste con el solar 10. 2. Los solares 6, 7 y 8 de la misma manzana y plano los que contienen tres mil metros cuadrados y miden en conjunto 60 metros de frente al Noroeste a calle Gabriel Pereyra, por 50 metros de fondo que por ser esquina el solar 6, dan también frente al Noreste a calle Reconquista y limitan al Suroeste con el solar 9 y al Sureste con los solares 1, 2 y 3. 3. El solar 6 de la manzana letra G del citado plano con 2.194 metros 40 decímetros cuadrados el que mide 20 metros de frente al Suroeste a la Rambla de los Argentinos 109 metros 58 centímetros al Noroeste linderos con el solar 5; 109 metros 86 centímetros al Sureste que limitan con el solar 7 y 20 metros al Noreste confinantes con el solar 4; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa dís, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$192.00 Jl.31-8356-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: GONZALEZ DE RASPINO ISABEL y RASPINO EULOGIO. Sucesiónes. L.o 46 F.o 108" se cita llama y emplaza a Carlos Raspino a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.23-8169-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BORRAZAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.14-10359-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE MOLITERNI, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Moliterno" debe decir "Moliterni". — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Ag.14-10327-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Ag.13-10260-v.ag.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS RUBENS YAÑEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Jesús Yañez", debe decir: "Jesús María Yañez" — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.10-10162-v.ag.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "ESCUDERO JULIO. Segundas copias". (Lo. 40. Fo. 194), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Pérez Uteda, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta relativa al inmueble empadronado con el número 175.922 situado en la catorce sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Américo Vespucio casi Venancio Benavidez. Dicha escritura fué otorgada a favor del peticionante por Juan Pérez Uteda ante el escribano José Gascue el 9 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Ag.9-10112-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA CANTONNET, estableciéndose que donde dice: "Luis Cantonet", debe decir: Luis Alberto Cantonnet. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.10-10121-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BURGUEÑO DE USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10113-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BERNARDINO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10114-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BALERO DE BALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$8.00 Ag.9-10115-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10039-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HOURQUEBIE u HOURQUEBIE LABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag 9-10040-v.ag.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO LEMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10041-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: ELISENDA MORA, domiciliada en la calle Colonia 864, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribana vengo a producir la información legal por medio de las testigos Alba Delfrate y Griselda Carangia, domiciliadas en Yaguarón 1393 y Pando 2642, respectivamente, que presentaré al Juzgado en su oportunidad, las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales Por todo lo cual solicito se reciba la información ofrecida y, aprobada, se me expidan dos testimonio El señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Elisenda Mora". — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ag.7-9954-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA BAZ OTERO DE ALVAREZ y ANTONIO ALVAREZ BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.9-10116-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU, y de CARMEN CELIA VESPASIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Carmen Delia", debe decir: "Carmen Celia". Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.6-9894-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.6-9835-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ DE GANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.6-9826-v.ag.16.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Lopes Cellar contra DORA CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 40, folio 199), se hace saber que con fecha 23 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposo Celiar Lopes y Dora Curbelo Borges. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ag.4-9821-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.4-9782-v.ag.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "DAYVIERE BOULLET LUIS LEON contra LUISA CHARTIER MAUPOME Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 40, F.o 183)", se hace saber que con fecha 12 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis León Dayviere y Luisa Chartier En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ag.3-9732-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO REAL y de MODESTA CRISTOBAL SANCHEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Esperanza, debe decir: Modesta. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.31-9591-v.ag.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, haciéndose saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS GUARIGLIA y EMA RIVAS, donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "García", debe decir: "Rivas" y B) En la de nacimiento de LUIS NESTOR GUARIGLIA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "García" debe decir: "Rivas". — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $18.00 Ag 3-9778-v.ag.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "CARMENATE BERNARDO I. con MARIA C. SCHENONE DE CARMENATE Disolución sociedad conyugal" (Lo. 40, Fo 256), se hace saber que con fecha Junio 15 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bernardo Indalecio Carmenate y María Carmen Schenone En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Jl.30-9305-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIA RAMONA HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Martínez. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo. 40, Fo. 48).

$36.00 Jl.21-8716-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BENSION COHEN o DAVID COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 Jl.21-8790-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HENNING o HENIG o RENNIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.14-10341-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag 14-10308-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTI o LUIS ALBERTI GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Ag.14-10309-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.14-10310-v.set.18.

Interesados por costas

Año 1949. — Segunda y última publicación. — H. Eatsman con F. Ferraro: escribano Aycaguer y Vidal, $ 0.77. — Martínez y Battestín con Sucesión A. Sóñora: Juez de Paz López, $ 3.20. — Castiglioni y Lucas Calcraft con L. Venditto: devolución, $ 0.22. — Sucesión Manuel Rial: Di Lorenzo y Morales, $ 24.50. — Cyro Tellechea con Arizaga: Juez de Paz Correa, $ 6.60. — Sucesión A. Introina: Francisco Arcidiácono, $ 5.20. — The Dunlop con F. Zubeldía: ad demandado: $ 3.50. — T. Scarcella con cella con B. Duera: al demandado, $ 8.55. — E. Oyhenart con Pochintesta: Juez de Paz Carvalo, $ 3.00: Juez de Paz Vergara, $ 2.50: al demandado, $ 3.00: al actor, $ 51.25; Juez de Paz Yaquinta, $ 2.60.

Año 1950. — Primera publicación. — P. Aguirre con E. Carámbula: al demandado, $ 1.50. — Sucesión Luis Costa: Juez de Paz Fratto, $ 35.60. — M. Brunet con J. González: Alguacil Pintos, $ 10.85. — Sucesión M. Cabanas: Alguacil Ipuche, $ 0.63. — H. Da Cunha con J. Amondarain: al actor, $ 9.95. — J. Etchechury con M. Viñole: Juez de Paz Melgar, $ 16.00; Tasador Benia Rovira, $ 7.76. — O. Barrios con Hoffmann y Cardoso: al actor, $ 1.50. — E. de los Santos con S. Coelho: Perito Delesah, $ 19.60. — Sucesión F. Firpo. — Sucesión, $ 0.10. — Montevideo, Julio de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.20 Ag.14-10314-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BAGNUOLI o BAÑUELO o BAGNUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.13-10288-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MAYO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-10218-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EDUARDO BRUN, con domicilio legal en la calle Misiones 1379, escritorio 50, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Mario Cantón y Homero Lenzi quienes serán interrogados por mis costumbres morales. Pido que oportunamente se expidan testimonios. — Eduardo Brun. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ag.13-10280-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PERI DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10219-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10032-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$8.00 Ag.11-10220-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BORRAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10221-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10222-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTIN DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10223-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE TORRES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10224-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON HECTOR ECHEVARRIA ROJO o HECTOR ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.10-9999-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENA o CARLOS MARIA PENA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10026-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARMEN ARAMBURU o ELISA ARAMBURU GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10027-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN RAMON PEZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Ag.9-10028-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA JUANA LOIS DE SOUBIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10029-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS APOLINARIO REBUFELLO o REBUFELLO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10030-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAGLIONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10031-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10036-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KELLOGG CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10037-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ENRIQUE ROIG, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 201, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal, con los testimonios de los testigos señores Esc. Miguel Lanata, domiciliado en Soriano 994, y don Juan Carlos Pereira Irachet, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 201, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Se reciba la información ofrecida, y aprobada se expida testimonio. — Enrique Roig".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ag.9-10043-v.ag.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GANDOLFO DE YASILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10035-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10034-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compaerzcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10033-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA JUANA AGNESE GALEANO DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$12.00 Ag.8-9998-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CLARA RAFFO DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.8-10000-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HEISLER o HEIZLER DE HACZKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.8-10001-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA VARGAS o MANUELA VARGAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.8-10002-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de al sucesión de WILKELM o GUILLERMO COHNHEIM y de HERTHA MARKUSE DE COHNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Ag.8-9975-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RINALDO JOSE o RINALDO FRANCO FABANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Ag.7-9952-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ Dª BALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.7-9953-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de RAMONA, MARIA GREGORIA, WALTER, MANUELITO y W... DA LUZ, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Manuel da Luz debe decir Juan Manuel da Luz. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12 60 Ag.7-9916-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GESTO BELAGORRI o ANGELA DOGESTO o DOGESTE BELAGORRI o BELEGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.6-9674-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARC MARIE JEAN LE METAIS TARDIEU, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Le Matais debe decir Le Metais. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.2-9634-v.ag.18.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.3-9766-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAZARO KLEIST con RYFKA PERL SEIDENFELD estableciéndose que donde los nombres de los contrayentes aparecen como Luzer y Regina debe decir Lázaro y Ryfka Perl respectivamente; y de nacimiento de ROSA y HERMAN KLEIST estableciéndose que donde el nombre de los padres de los inscriptos aparecen como Luzer y Regina debe decir Lázaro y Ryfka Perl. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9600-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Irma Colman contra LUCIANO AUGUSTO CARDOZO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Augusto Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.1.o-9636-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO JUAN LENCHANTIN y DELIA MARTINS DE LENCHANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.23-8107-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENSERICO BELLELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jl.10-8770-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-10225-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-10226-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CABRERA GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.11-10227-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA QUESADA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.11-10228-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-10230-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FEDERICO DE CHMIELEWSKI estableciéndose que donde el extinto aparece como Federico Mielislí debe decir Federico de Chmielewski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $13.60 Ag.11-10229-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10305-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSE o ENRIQUE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10306-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10307-v.ag.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. MANUEL LESSA, domiciliado en Convención 1539 al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador ofrezco la información de los testigos doctor Rodolfo Fonseca y señor Gabriel Reyes, los que serán interrogados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. Otrosí pido: Que se me habilite el feriado a los efectos de las publicaciones. — Manuel Lessa Marques". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Ag.14-10111-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN DEL RIO DE ORENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10337-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAMON o RAMON REBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10304-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Risso, Andrés con MARIA ESTHER ESQUERRE. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a María Esther Esquerre para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de divorcio que promoverá el actor, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — José Tomás Pereira Act.

$36.00 Ag.13-10255-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MOSQUERA DE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10244-v.ag.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido: JUANA CIAURRIZ DE BENTANCUR, PETRONA C. CIAURRIZ DE DOMINGUEZ, GREGORIO, URBANO, y PEDRO CIAURRIZ y JOSEFINA CIAURRIZ DE GRECO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, el treinta de Junio de 1937, autorizó el escribano Armando Minetti Tassano, y por la cual los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero, representados por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, vendieron a don José Ciaurriz, una fracción de terreno y

sus mejoras, sito en esta República, vigésima-primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 51.605, estando señalado con el número 19 en el plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de Marzo de 1912, compuesto de una superficie de ciento ochenta y un metros cincuenta y tres decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al Sureste a la calle Bartenes, 20 metros 20 centímetros al Noreste lindando con el solar 20, 9 metros al Noroeste confinando con inmueble de Juan Ramón Gómez y 20 metros 14 centímetros al Suroeste lindando con el solar 18. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ex propietarios Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier causa puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se gestiona, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 Ag.14-10338-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA JOHNE DE KRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10245-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCASIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10246-v.ag.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAMPIL, HIPOLITO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece el inscripto, el padre y el abuelo paterno, con el apellido "Sanpil", debe decir: Sampil. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.11-10247-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES MORENO DE TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10214-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ECHEÑO TRIULZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10215-v.ag.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO JOSE ZARZABAL y de doña MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10231-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10216-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10217-v.ag.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA POSE DE DEVALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10182-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DEVALES o DEVALES SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-10183-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Amegilo, María Isabel con GRONDONA, FELIX R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Isabel Ameglio y Félix Romeo Grondona y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Ag.11-10184-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SABELLA, OFELIA SANDALIA, y DELISA, MARCOS SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Sandalia Sabella y Marcos Salvador Delisa, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$32.00 Ag.11-10185-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESCARAY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ag.10-10135-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VICENTE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ag.10-10136-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARSENARO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-10137-v.ag.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO DE CORA, ELIDA. Auxiliatoria de pobreza, certificado para contraer nuevas nupcias y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre "Hélida", debe decir: Elida. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ag.10-10128-v.ag.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICE o ALICE MARGARET LEE DE CALVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-10122-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CAMEJO DE VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-10123-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RAGUS DE FOURCADE o RAGUSE DE FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.10-10124-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEIVA DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Ag.10-10125-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOBIAS SVIRSKY PASMANIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.9-10066-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA MACCIO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.9-10033-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BORDABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.9-10025-v.ag.20

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña ALFONSINA GRECCO DE DELTUFO o ALFONSINA GRECCO o GRECCO SPOSITO o EXPOSITO DE DELTUFO o DEL TUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.9-10024-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BALDOVI CALATAYOUT o BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.8-9996-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZAJA o SAMUEL PERGIERYCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.8-9997-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.7-9911-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LUIS DIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.7-9912-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO AGUSTIN CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.7-9913-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, EUFRONIA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su padre con el apellido "Martins", debe decir: Martínez. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$18.00 Ag.7-9955-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO CARABALLO o CARABALLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9391-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES JOSE ROGLIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag 6-9717-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES MARTINEZ o MARTINEZ DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9842-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PELLAROLO o PELLAROLO PORTANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9893-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BAROFFIO LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9892-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA MAGALLANES o MAGALHAES DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9864-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO HAMBURGER APPEL o APEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ag.6-9898-v.st.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SUSSIE TAUBE con SARA HANDEL, y las de nacimiento de los hijos de éstos, Perla y Mauricio, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Simón", debiendo decir: "Sussie". — Montevideo, Julio 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.6-9890-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ANGIOLINI o ANGIOLINI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.4-9809-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DE SOUZA LEAL CLAUDIO y EULOGIA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde dice: "Claudio Souza Leal" y "Nemencio Souza Leal", debe decir: Claudio de Souza Leal y Numeroso de Souza Leal, respectivamente, y B) La de nacimiento de su hijo Luis Carlos, pues donde dice: "Claudio Soza Leal" y "Nemencio Soza Leal", debe decir: Claudio de Souza Leal y Numeroso de Souza Leal, respectivamente. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Ag.2-9646-v.ag.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "HOFFMANN, CARLOS R. con CARMEN RIBEIRO DA GAMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos R. Hoffmann y Carmen da Gama Ribeiro o Ribeiro da Gama, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Ag.2-9718-v.ag.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Buquet, Delia Corina contra GUALBERTO ANGEL BOTTINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Corina Juanita Buquet Carbonell y Gualberto Angel Bottini, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Ag.1.o-9614-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VIÑOTE CELESTINO y COR, GABINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, por aparecer en ella el apellido "Vignotti" en lugar de Viñote. B) En la partida de nacimiento del nombrado Celestino Viñote, donde dice: "Viñoto", debe decir: Viñote. C) En la nota de legitimación de Juana Liria Viñote que consta al dorso de su partida de nacimiento, donde dice: "Vignotti" debe decir: Viñote. D) En la partida de nacimiento de María Carmen Viñote y en la nota de su legitimación al dorso de esa partida, donde en ambas dice: "Vignotti" debe decir: Viñote. E) En la partida de nacimiento de María Julia Viñote, así como en la nota de su legitimación, al dorso de esa partida, donde en ese orden dice: "Viñotti" y "Vignotti", en ambas debe decir: Viñote. F) En la partida de nacimiento de Sergio Viñote, así como en la nota de su legitimación que consta al dorso, donde dice: "Biñoti" y "Vignotti", respectivamente, debe decir: Viñote. G) En la partida de nacimiento de Mario Viñote, donde dice: "Vignotte" debe decir: Viñote. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxiliatoria) $37.80 Jl.31-9568-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TOMEO CARMELO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pués donde en ella dice: "niña", debe decir: niño, donde dice: "legítima", debe decir: legítimo, y donde dice: "Carmen Antonio Tomeo" por su nombre debe decir: Carmelo Antonio. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Jl.27-9422-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DUARTE ROSAS, HORTENSIA con LUIS AQUINO DE LEON. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Luis Aquino de León, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$47.00 Jn.27-8080-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MARCEL o MARCET o JOSE MARCET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 18 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn 27-8301-v jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hacve saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NILO RIZZO y doña LILIA ESTHER MENDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes, y de nacimiento del hijo de ambos Jorge Nilo, en la siguiente forma: donde en ellas dice: "Avila", debe decir: "Méndez". — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12 60 Ag 10-10140-v.ag.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ELBIO ROCHA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Emilia De León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montévideo, Noviembre 29 de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.6-9863-v.st.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA MUÑOZ DE CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.10-10138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CONDE DE PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.7-9956-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 Ag.7-9914-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FELIPE MACHADO o PABLO MACHADO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.6-9834-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CABRERA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.60 Ag.7-9915-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA MARIA CRISTINA BONDANZA DE MAQUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.3-9763-v.ag.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ROBERTO ENRIQUE ACOSTA y AIDA SCHULTZE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: Donde dice: "Ana", debe decir: "Aída". — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxiliatoria) $12.60 Ag.6-9897-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA CALVETE DE CASTIÑEIRA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Vicenta en lugar de Victoria — Montevideo, Febrero 1.o de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxiliatoria) $12.00 Ag.1.o-9621-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don MIGUEL COYTINHO y doña DELTUDES REINA DE COYTINHO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, y de la del matrimonio de ambos, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el apellido paterno figura como "Tabares Reino" debe decir "Reina"; y en la de matrimonio, donde la compareciente figura con el nombre de "Deltrudez", debe decir "Deltudes" — Montevideo, Febrero 21 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxiliaria) $16 80 Jl.30-9521-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AZNIV ARDJIAN APRIKIAN solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y legitimación, por figurar en ellas como del sexo masculino, cuando corresponde decir: del sexo femenino. — Montevideo, Mayo 8 ed 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxiliatoria) $12 60 Jl 30-9523-v.ag.15

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIANO JESUS ARIGON, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento: Donde aparece el nombre "Jesuz", debe decir "Jesús"; y 2.o) De su matrimonio con doña Angela Donnangelo: Donde el contrayente figura con el nombre de "Salvador" debe decir: "Victoriano Jesús" — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxiliatoria) $16.80 Jl.30-9522-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "SOFIA MENDEZ DE DE LOS SANTOS c. PEDRO DE LOS SANTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 35. F.o 505", se hace saber que con fecha 4 de Abril del coriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro de los Santos y Sofía Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00. Jl. 28-9452-v.ag.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

TDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "AMANDA CELEDONIA LARRECHEA AGUIAR DE ORTIZ LARROSA c. PEDRO REGALADO ORTIZ LARROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 35. F.o 438", se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Regalado Ortiz Larrosa y Amanda Celedonia Larrechea Aguiar En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00. Jl.28-9450-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVESTRE BENITEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César por figurar en ella como nacido el primero de Octubre de 1934, cuando la verdadera fecha de su nacimiento es el primero de Octubre de 1932. — Montevideo, Mayo 8 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxiliatoria) $12.60 Jl.30-9524-v.ag.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos "JUAN J. PEROSIO y ODALINA MENDOZA AMARAL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 35. Fo 502" se hace saber que con fecha 5 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Julián Perosio Nacini y doña Odalina Mendoza Amaral En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 20 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40 00 Jl.26-9361-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz de fecha Marzo 17 de 1951, dictada en autos "López de Ferreira, Amalia contra POSE MARIA ESTHER Pérdida de la patria potestad" (Lo 7. Fo 227) se cita, llama y emplaza a María Esther Pose, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1951 — Ana E Bonet Torres,

$36 00 Jn 23-8144-v jn 30 — Jl.21-v ag.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JULIO LIMA y doña MARIA CARMEN MUNIZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ganniello (Miguel) y Casalla (Dora) contra Lima (Julio) y Muniz (María Carmen). Pérdida de la patria potestad. (L.o 9, F.o 597, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.3-9749-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ELIAS F. SALTRE y doña ELSA CUENCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Inzaurralde (Florencio Fabian Amaranto) y Silvera (Juana Nicanora), contra Saltre (Elías F.) y Cuenca (Elsa). Pérdida de patria potestad. (L.o 11, N.o 807, F.o 314), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.3-9754-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GLADYS BACIGALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres N.o 1463), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuario.

$12.00 Ag.13-10268-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PAREDES, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres número 1463). — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuario.
$12.00 Ag.9-10067-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONINI DE LAENZ o LAEN y BASILIA GRACIELA LAENZ ANTONINI DE LOPEZ o LAEN ANTONINI DE LOPEZ o ANTONINI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Julio 23 de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 Ag.6-9869-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — Nela Daguerre, Actuaria
$12.00 Ag.11-10020-v.ag.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIOLETA BLANCA ROMEO DE RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 Ag.4-9807-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENENDEZ DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días concurran a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — María Luisa Berta, Actuaria.
$12.00 Ag.4-9801-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON RAMEJ o SIMON RAMES ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 6 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Ag.6-9825-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO AGUIRREGARAY, en la que figura su apellido como "Ayagaray" en lugar de "Aguirregaray", que es el verdadero. — Artigas, Octubre 23 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Ag.6-9822-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$8.00 Ag.8-9969-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de [illegible], en autos: "AMANDA LEDESMA DE [illegible]ERO y CAMILO QUINTEROS Sucesión" (Lo. 37, Fo 543), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña Carmen Ledesma de Quintero, estableciéndose que donde en dicha partida aparece la causante con el nombre de "Amanda" debe decir "Carmen". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 Ag.7-9949-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Ag.14-10328-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR, JUANA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE BENTANCOR, CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE LARRUINA y MARIA SEBASTIANA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE SIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Ag.14-10332-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: "José Fernández Pacheco contra DINA MENDEZ DE LOS SANTOS. Divorcio". (Lo. 1.o, Fo. 203), se cita, llama y emplaza a Dina Méndez de los Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Canelones, Julio 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$36 00 Ag.13-10291.v.set.17

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juan C Nario, recaído en autos: "LUISA RODRIGUEZ DE SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 1.o Fo 260" se hace público que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Luisa Rodríguez y don Juan Silva Fontán citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Junio 7 de 1951 — Hugo Alvez, Actuario
$40 00 Jl 26-9340-v ag 17

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o turno de Canelones doctor don Juan C Nario, recaído en autos: "NATIVIDAD CARRIQUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 1.o Fo. 229" se hace público que con fecha 27 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Natividad Carrique y don Inocencio Moreira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Mayo 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$32 00 Jl 26-9341-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FIDELA o GREGORIA BATISTA, emplazandose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derechos. — Santa Rosa, 23 de Julio de 1951 — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00 Ag.14-10329-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS BERRUTTI, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Agosto de 1950. — Jaime M. De la María, J de Paz
$8.00 Ag.14-10330-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANDREA JOSEFA SOSA DE BRAGUNDE, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Agosto de 1950. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00 Ag.14-10331-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Mederos contra MARIA GENECY MEDEROS. Divorcio". (Lo. 25, Fo. 46), se cita, llama y emplaza a María Genecy Mederos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por treinta días, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 Ag.13-10279-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a César Moreira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "María Casiana Alvarez de Moreira contra CESAR MOREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 288). Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$48.00 Ag.8-10004-v.set. 12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "RAMON D. FALLU y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 25, Fo. 283), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Ramón D., José Froilán, Ramona Cayetana, Víctor Salvador y María Norberta Fallu Perugorría, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de Ramón Doroteo Fallu con Nonerta Perugorría, donde dice Nonerta, debe decir Mamerta Manuela y en las de nacimientos de sus hijos, José Froilán, Víctor Salvador y María Nolberta, donde dice Nonerta, debe decir Mamerta Manuela, en la de Ramona Cayetana, donde dice Nonesta debe decir Mamerta Manuela y en la partida de defunción de Manuela Mamerta Perugorría de Fallu, donde dice Manuela Mamerta, debe decir Mamerta Manuela, por ser este su verdadero nombre. Y para ser publicado en el Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$29.40 Ag.7-9917-v ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "María Casiana Alvarez de Moreira contra CESAR MOREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 278), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre César Moreira y María Casiana Alvarez de Moreira, citándose a todos los que tuvieran interés en ella, para que comparezcan en forma en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951 — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$40.00 Ag 8-10003-v.ag.31.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MACARIO TORRES y MARIA JOAQUINA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 25, folio 231), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Macario Torres y María Joaquina Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto
$32 00 Ag.4-9810-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI. Rectificación de partidas" (libro 25, folio 204), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Dolores Constancio Ausquí, solicitando las rec-

tificaciones de las partidas de su matrimonio y del nacimiento de su hijo en la siguiente forma: En la primera donde dice Cuadro Ausqui Ruben Pedro con Echave Josefa, debe decir Ausqui Cuadro Eugenio Dolores Constancio con Echave Josefa, y donde dice Ruben Pedro Cuadro Ausqui nacido el 12 de Diciembre de 1913 en Melo, debe decir Eugenio Dolores Constancio Ausqui, nacido el 14 de Diciembre de 1914 en Montevideo (Hospital Maciel). En la segunda donde dice Cuadro Ausqui Ruben, debe decir Ausqui Echave Ruben y donde dice Eugenio Dolores Constancio Cuadro Ausqui, debe decir Eugenio Dolores Constancio Ausqui Cuadro. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Ag.6-9350-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10315-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10316-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA GONZALEZ DE OLIVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10317-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "MEDERO, LORENZO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Medero y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: A) En la partida de matrimonio de Alejandro Medero con Martina Velázquez, donde el contrayente aparece con el nombre de Alejandro, debe establecerse el de Lorenzo. B) En las partidas de nacimiento de: Alejandro, Plácido Ramón, Julián, Modesto, Rosa Frondosa, Fabián, María Catalina y Lucía Medero, donde el nombre del padre aparece como Alejandro, debe establecerse el de Lorenzo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 11 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.9-10059-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA GLAETLI, GLAETLI o GLAETTLI DE DAVILA o DABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado, al solo efecto de la publicación. — Colonia, Junio 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.8-10015-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAUSAROT o LAUZAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.8-10016-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO IRAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.8-10014-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMALIO GIORELLO COLLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.6-9861-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FORNERIS DE BOUISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.6-9860-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA CARLOTA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura con el nombre de Cipriana Isabel, debe establecerse el de María Carlota. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 18 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Jl.31-9579-v.ag.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "CARBAJAL, ESCOLASTICA GUILLERMA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1.347 y linda: por el Norte y Este, con calle pública, al Sud con una fracción de la quinta 4 del lote 19 y al Oeste, con el Huerto N.o 1 del mismo lote, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Junio 30 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Jl.21-8649-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BARBERO o ANDRES JOSE CAMILO BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Julio de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$36.00. Jl.30-9495-v.st.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DONATA ALVAREZ DE ALMADA o DONATA ALVAREZ DE ALDAMA o DONATA ALVAREZ DE ALMADA y de don MANUEL ANTONIO ALMADA o ANTONIO ALDAMA o ANTONIO ALMADA o ANTONINO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 30 de 1951. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$16.00 Ag.9-10056-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: "TELESFORA PORCAL DE PEREYRA o SARA TELESFORA PORCAL DE PEREYRA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 30 de 1951. — Miguel A. Varona, Juez de Paz.

$12.00 Ag.9-10055-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA FANIA GARCIA DE LASSO o LASO o EUSEBIA GARCIA SANTA MARTA DE LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1951. — Antonio M. Quinteros. Act.

$12.00 Ag.13-10294-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10200-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o JILA SORIA DE FERRIZO o FERRISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10201-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALDENEGRO o BALDENEGRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10202-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10203-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 3 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-10204-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BRUNO DE LAMAITA, ANTONIO LAMAITA o MAIDA o MAITE o MAITA, NICOLAS LAMAITA, SALVADOR LAMAITA, NUNCIA FRANCO o DE FRANCO DE LAMAITA, RAMON LAMAITA, ANTONIO LAMAITA y ROQUE LAMAITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1951. — Artaldo R. Fontes Tres, Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.21-8400-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: Ibarra Brenda Teresa y otros contra sucesión ISAAC EULOGIO LALINDE. Pos. not. est. civil y petición de herencia". (Lo. 38. Fo. 50), se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en la sucesión de Isaac Eulogio Lalinde y especialmente a Antonia, Julia, Angela, Pedro, Fidel Visitación, Florentina, Próspero Eloy Guillermo, Braulia, Julián y Justo Pastor Ramón Lalinde, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitada la próxima

feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$72 00 Jl.11-8803-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en autos "MIRANDA DE DIAZ CARMEN Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan García, a doña Donata Vázquez de García, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección, en la manzana N.o 58 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el N.o 438 que linda: al Norte con Alberto Sánchez; al Sur, con Carlos Sánchez y Florencio Clavijo, con una senda de paso por medio; al Este, con Natalio Barbitta y al Oeste, con la calle Dieciocho de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento — Fray Marcos, Mayo 5 de 1951 — Druibel Caimi López, Juez de Paz
$72.00 Jn.22-8056-v in 30 . — Jl 21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "FERREIRA PIRIZ REMIGIO R. y PERDOMO DE FERREIRA JUANA C. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 6. Fo. 725), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Remigio R. Ferreira Piriz y Juana C. Perdomo de Ferreira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Julio 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 Ag.8-9964-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE o DENRIQUE; de CONSTANCIO o CONSTANCIO CONRADO ENRIQUE; de LAURA LUISA o LAURA ENRIQUE DE AYUSTO o de LLORET y JUANA ENRIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1951 — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag 3-9690-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ANASTACIO RAMON PEREZ o RAMON H. o RAMON HIGINIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00. Jl.30-9412-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Carlos, Agosto 4 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 Ag.13-10257-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma su derechos, ante este Juzgado. — San Carlos, Julio 30 de 1951. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 Ag.6-9840-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra VESSURI y SERAFIN CERBINI. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Vessuri y Serafín Cerbini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 436 manzana 511 ubicado en la calle Uruguay entre Tucumán y Chacabuco de la localidad de Piriápolis de esta Sección Judicial, lindando al N|O calle Uruguay al N|E padrón 160 al S|E padrón 438 y al S|W con el padrón 161 según plano en la Dirección General de Catastro, carpeta N.o 15 para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz
$92.40 Jl.25-9183-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ELADIO ARRIETA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Eladio Arrieta o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1544 manzana 728 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Buenos Aires y Reconquista de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al S calle Celedonio Rojas; al O con padrones números 1545 y 1549, al N con el padrón 1551 y al E con los padrones números 1543 y 1557 según carpeta N.o 47 en Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$96 00 Jl 25-9184-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra DORA PORTIÑOZ DE SCHOLMIC Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a doña Dora Portiñoz de Scholmic o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1540, manzana E, ubicado en la calle Buenos Aires entre Celedonio Rojas y Zufriategui de la localidad de Piriápolis de esta Sección Judicial lindando al N calle Buenos Aires, al E, con el padrón 1526, al S padrón 1527 y al O. padrón 1539, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$84.00 Jl.25-9188-v.ag.29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra LUIS TOPOLANSKY. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Luis Topolansky o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1454, manzana 721 ubicado en la calle Misiones y Celedonio Rojas de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al N|O calle Celedonio Rojas S|O padrón 1453, S|E padrones 1448 y 2156 y N|E calle Misiones según plano en la Dirección General de Catastro, carpeta N.o 44, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1951. — Federico Mullin Noceti, Juez de Paz.
$84.00 Jl.21-9162-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra DORILA GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Dorila González o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1510 manzana D) bis, ubicado en la calle Zabala entre Simón del Pino y Celedonio Rojas de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando a N.E. calle Zabala, al S.E. con el padrón N.o 1511 al S.W con los padrones 1497 y 1506, al N.W. con el padrón 1509, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz
$84.00 Jl.21-9185-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra WERNER HIRT. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza, a don Werner Hirt, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1471 manzana 722 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Buenos Aires y Reconquista de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al N. con calle Celedonio Rojas, al W. con con el padrón N.o 1470, al S. con los padrones 1462 y 1461 y al E. con el padrón 1472, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A Mullin Noceti, Juez de Paz.
$84.00 Jl.21-9186-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra AUGUSTO MORE. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a don Augusto Moré o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 429 manzana 493 ubicado en la calle Uruguay entre Tucumán y Chacabuco de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando por el N. con el padrón 430, por el O con el padrón 422, por el S. con el padrón 428 y por el E con la calle Uruguay para que comparezcan dentro de término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Federico A Mullin Noceti, Juez de Paz.
$84 00 Jl.21-9187-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAYANS o JOSE JUAN MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.13-9628-v.ag.23.

Sentencia de conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú y de acuerdo con el artículo 185 (inciso 2.o) del Código Civil, se hace saber a doña Aida Carmen Rosa, que en los autos caratulados: "Luis Armando Camani Altube contra AIDA CARMEN SOSA. Hoy: AIDA CARMEN ROSA. Conversión al divorcio", (Lo. 18, Fo. 480, N.o 402), se ha dictado la siguiente sentencia. N.o 26. — Paysandú, Mayo 30 de 1949. — Vistos: Estos procedimientos para convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Luis Armando Camani Altube y Aida Carmen Sosa. Resultando: Que a fs. 13 y con fecha 10 de Abril del corriente año se presentó ante este Juzgado don Luis Armando Camani Altube, expresando: A) Que es casado con doña Aida Carmen Sosa, cuyo domicilio ignora, y que por sentencia firme dictada el 28 de Octubre de 1944 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, Secretaría de segundo turno, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, cuyo testimonio debidamente legalizado acom-

paña (fs. 8 a 11) se decretó el divorcio de los cónyugues, que para nuestro derecho importa una separación de cuerpos; B) Que como han transcurrido más de tres años de dicha separación, viene a solicitar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil que, previa vista al señor Fiscal, se declare la conversión al divorcio, notificándose la resolución por edictos a la señora Aida Carmen Sosa; C) Que a fin de justificar su domicilio en el país acompaña los recibos de alquiler de la casa que ocupa (fs. 1 a 7), cuyo reconocimiento impetra, y ofrece, además, información testimonial. Hecho el diligenciamiento solicitado (fs. 16 a 17), se confirió vista al señor Fiscal, quién se expidió favorablemente a la gestión promovida (fs. 18 vuelta). Considerando: Que en estos autos se ha justificado fehacientemente con la prueba documental y testimonial rendida que el peticionante tiene su domicilio en el país, y se han llenado, además, todos los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inirial. En tal virtud y atento al dictamen fiscal emitido en esta pieza. Fallo: declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Luis Armando Camani Altube y Aida Carmen Sosa. Notifíquese a esta dentro del plazo de noventa días mediante edictos que se publicarán por la prensa durante el tercio de ese plazo, o sea treinta días, y acreditadas que fueren las publicaciones, comuníquese, expídanse testimonios: devuélvanse recaudos y archívese. — Luis A. Estefan Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Luis Alberto Estefan Roca, en la ciudad de Paysandú a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Juan Oholeguy, Actuario". — Y por resolución dictada con fecha 10 de Agosto corriente se declaró que el verdadero apellido de la esposa es "Rosa" y no "Sosa" como aparece en la sentencia dictada con fecha 30 de Mayo último en cuyo sentido se rectificó. — Paysandú, Agosto 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$252.00 Ag.11-10205-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Julio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.8-9991-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUIRRE y LUISA BRAVO o BRABO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-8079-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZANCONATO DE BASSO o SANCONATO DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 28 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-8387-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TURRION, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Ag.13-10261-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO JOAQUIN RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Ag.13-10262-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZDROYEVSKY o YDROYEVSKY o TDROYEVSKY DE MARCOS, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 2 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Ag.13-10263-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTER LINA PECULIO DE SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Ag.8-9992-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERGIANOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Julio 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Ag.8-9993-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA SOFIA MEYER DE LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 28 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ag.8-9961-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, dictada enautos: "Héctor Francisco Romano contra MARIA ANTONIA GONZALEZ DE ROMANO. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Antonia González de Romano, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 Jl.21-8371-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1951 MALVINA ZAMORA DE LOPEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: una manzana de terreno N.o 171, empadronada con el N.o 273, ubicada en este pueblo, segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y que se deslinda así: ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordeste, calle por medio con la manzana N.o 172; ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Sureste, a Boulevard; igual extensión al Sudoeste, calle por medio con la manzana N.o 170: e igual medida al Nordoeste, calle por medio con la manzana N.o 156; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Julio 26 de 1951. — Américo Acland, Juez de Paz.

$96.00 Ag.8-9960-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES LOPEZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Ag.8-10012-v.ag.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en el expediente caratulado: "Raquel Miranda contra RAMON BARBADORA. Divorcio por causal", (libro 37, folio 48), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Barbadora, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 30 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 Ag.1.o-9603-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA DORILA PEREYRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$8.00 Ag.10-10151-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CURTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.10-10152-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA HERMENEGILDA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.9-10102-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.10-10153-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.9-10101-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OVIDIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.6-9880-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ITELVINA o ETELVINA SILVERA LIMA SILVERA DE SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.6-9881-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA o MIGUEL PEREYRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Ag.6-9882-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HILEL SIKORSKI y RECHIA SZTERNBLITZ DE SIKORSKI, solicitando la rectificación de su partida de casamiento y de nacimiento de su hija Pola Sikorski, en la primera donde dice: "Julio" "Rechba", debe decir: "Hilel" y "Rechla" y en la segunda donde dice: "Julio Sikorsky" y "Raquel Szetermblich" debe decir "Hilel Sikorski" y "Rechla Szternblitz" por ser lo que corresponde. Enmendado: por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 30 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$24 00. Jl.30-9495-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber

la apertura de la sucesión de EUSEBIO SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1951. — José A. Ribot Liana, Escribano.

$8.00 Ag.6-9883-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación del acta de matrimonio de AMELIA DE SOUZA LEMOS con NICANOR ACOSTA en la que por error la contrayente figura con los apellidos "Sosa Lemos" en vez de Souza Lemos Y a sus efectos se hace esta publicación — Salto, 14 de Junio de 1951 — Roberto Goriero Bacigalupi. Actuario.

$18.00 Ag.10-10145-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 31 de Julio de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi. Actuario

$8.00 Ag.10-10142-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, es hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUAYEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Ag.8-9970-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSVALDO DE LA VERGNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de Julio de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ag.7-9944-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANO LUCIO GARCIA, en la que el inscripto figura como "Cipriano Lucio da Rosa García, hijo de Rosalino Da Rosa García" debiendo decir: "Cipriano Lucio García Rodríguez, hijo de Rosalino García" — Salto, 29 de Junio de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Ag.2-9652-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Andrés Avelino Irigoyen contra HEREDEROS DE ROGELIO RIVAS o ROGELIO LUCAS RIVAS. Cobro de honorarios" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Rogelio o Rogelio Lucas Rivas y especialmente a: Nerina, María, Elvira, Julia, Ilma, Otilia y Diego Rivas; María Amalia Rivas Rompani; Emilio A., Erlinda y Alicia Lina Koch Rivas; Roberto Bernardo Koch Rivas Eguiazu; Juan Manuel, Gregorio Jorge y Diego Iturralde Rivas; Julia María, Daniel y Luis María Holgado Moreno Rivas, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Mayo 31 de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 Ag.2-9114-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "RIVAS ROGELIO o ROGELIO LUCAS. Sucesión. Libro 17. Folio 589" se cita y emplaza a los herederos de don Rogelio o Rogelio Lucas Rivas y especialmente a Nerina Manuela, María Amelia, Ilma, Elvira, Eduardo Alberto, Otilia Mercedes, Julia Valentina y Diego Maximino Rivas Rompani; Erlinda Matilde, Emilio Alfonso y Alicia Lina Koch Rivas, Roberto Bernardo Koch Eguiazu; María Elisa, Julia Josefa, Juan Manuel, Gregorio Jorge y Diego Iturralde Rivas; Julia, Daniel Esteban y Luis María Antonio Holgado Rivas, para que: A) Dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa; B) Para que concurran a la diligencia de inventario que de conformidad con el artículo mil setenta y uno del Código de Procedimiento Civil, se efectuará el veintiocho de Junio del año en curso a las quince horas. — Salto, Junio 22 de 1951 — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$84.00 Jl.21-9113-v.ag.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Ramona La Rosa contra INOCENCIO ALTALLETE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 17|527) se cita, llama y emplaza a Inocencio Altallete para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habilitándose el próximo feriado a éstos efectos — Salto, 15 de Junio de 1951 — Roberto Goriero Bacigalupi Actuario

$36.00 Jl 14-8998-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.10-10155-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ELIZAINCIN DE CURUTCHET CURUCHET o GURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, 23 de Diciembre de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Ag.10-10156-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA DA SILVA DE RENDO o MARIA FELIPA o MARIA FELIPA MATIAS DA SILVA DE RENDO, de JOSE MARIA y JOSE ALDEMAR RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1951. — Atilio D'Angelo, Act

$12.00 Ag.10-10144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.7-9945-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida matrimonial de LUIS ALBERTO MENDEZ FERREIRA con ELIDA HILDA BASSINI, en la que ésta aparece como de nacionalidad "oriental" y nacida el 23 de Enero de 1920, cuando debe decir de nacionalidad argentina y nacida el 23 de Enero de 1917. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.7-9940-p.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TORIBIO MORERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1951. — María A. Cobas de Cammarco, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.13-10276-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos caratulados: "María Elena Roquero contra JORGE COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo 636), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 30 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Ag.11-10196-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Elida Bordad de Perera contra EUSEBIO HORACIO PERERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 641), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesento días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Ag.11-10197-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 29 de 1951 — Humberto Pou, Act.

$8.00 Ag 8-9968-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Ag.8-9967-v.ag.18.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos caratulados: "Gil Gregorio de León contra CORINA GUILERMINA TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 12, folio 586), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José Junio 6 de 1951 — Humberto Pou. Actuario

$32.00 Ag.1.o-9627-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA o JULIA VERDIA, VERDIAS o BERDIAS y de PEDRO LEONI o LIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz - Encargado.

$12.00 Ag.11-10189-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.11-10252-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN KLUKACH. Rectificación de partidas". (Lo. 27, Fo. 472), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Esperanza Mijalkevich de Klukach, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: 1.o) De nacimiento de Miguel Klukach, por cuanto en ella el nombre de la madre figura como "Najes" en lugar de "Esperanza"; 2.o) De nacimiento de Héctor Fedor Klukach, por cuanto en ella la madre figura con el nombre de "Nages", en lugar de "Esperanza"; 3.o) De nacimiento de Elena Sofía Klunach, pues en ella la madre aparece con el apellido "Michalljuwich" en lugar de Mijalkevich"; y 4.o) De matrimonio de Juan Klukach y Esperanza Mijalkevich, por cuanto en ella la contrayente figura con el apellido "Michalljuwich" en lugar de "Mijalkevich" que es el verdadero. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$42.00 Ag.11-10246-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTAÑIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Ag.10-10129-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.10-10130-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.10-10131-v.ag.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MIGUEL GIL. Solicita segunda copia de escritura. Lo. 27; fo. 380", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Gil, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis R. Invernizzi, en esta ciudad, el día 21 de Febrero de 1940, por la cual el compareciente don Miguel Gil, adquirió por permuta de doña Angela Gil de Goicoechea, el siguiente bien Una fracción de campo y todas las mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.494, compuesta de 240 Hts., 2.603 mts. 3.023 cms.2, lindando: Al Norte, con Brígida Atilia Gil de Bellini; al Sur, con Juan Carlos Gómez; al Este, con Miguel Gil; y al Oeste, con Natalio Rigos; Por lo cual se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de doña Angela Gil de Coicoechea o a quienes pudieren considerarse con derecho a la fracción de campo descripta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$108.00 Jn.25-8177-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEONCIO DE LEON y de doña FRANCISCA DE LEON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.10-10176-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OVALLE o JUAN DE OVALLE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.10-10177-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Act.

$8.00 Ag.10-10178-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LACAZETA DE PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.8-8957-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA GONZALEZ DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.8-9958-v.ag.18.

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "TORIBIO ARTURO DUARTE. Prescripción treintañal", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio por prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble. Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios señalado con el número 5 en la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el número 838, compuesto de una superficie según título de 1.270 metros 3.080 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Gerardo P. Fernández en Marzo del corriente año, inscripto con el número 40 en la Oficina Departamental de Catastro local el 15 de los mismos mes y año, tiene una superficie de mil doscientos doce metros, setenta y cuatro decímetros (1.212 ms. 74 dcms.), que según el mismo plano se deslinda así: por el Noreste, Juan B. Rivas y Tomás Fagúndez de los Reyes; por el Sureste, la calle Salto; por el Suroeste, la calle Treinta y Tres; y por el Noroeste, sucesión Carmen Alvarez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Modesto Granada, a los propietarios de 30 años a la fecha de los solares 4 y 6 de la manzana úmero 74 de esta ciudad, y a todas las personas desconocidas o indeterminadas que por cualquier título se consideren con derechos al bien objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 21 de 1951. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$132.00 Jl.28-9480-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUCLIDES u OCLIDES RODRIGUES o RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Ag.10-10181-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO GREGORIO ALONZO o EUFRASIO GREGORIO ALONSO conocido por EUFRONIO GREGORIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Junio de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ag.8-10007-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE NEME o NAME y de SUSEN NALLEN o NALLEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Julio de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ag.8-10008-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO CABRERA y MANUELA INUMERABLE MENDEZ DE CABRERA o MANUELA o MANUELA INNUMERABLE MENDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ag.6-9824-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA MELGAREJO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Junio 28 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Ag.6-9823-v.ag.16.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquina "Universal" con motor eléctrico 4 HP. para carpintería, bancos carpintero, mesas, armazón, sierra sin fin, 1 lote de herramientas varias y demás inventariado, el martes 21 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), en nuestro salón, Piedras 318; remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL CAMESSA OJEDA. Ejecución de prenda". (Libro 45, Folio 34). Garantía 25 o/o. Comisión 6 o/o.

$12.00 Ag.10-10173-v.ag.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 16 de Diciembre de 1950, dictada en los autos caratulados: Banco El Hogar Uruguayo contra FELIX LANGONE MURO y ALICIA OLEGARIA DE LA SOTA DE LANGONE. Ejecución de hipoteca. L.o 46 S.o 114 se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el señor martillero don H. Adami Casaravilla, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: una fracción de terreno con todas sus mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 160.941, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Febrero de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 3.500 compuesto de un área de 582 m. 97 d. que se deslindan así: 14 m. 84 c. de frente al Sudoeste al Camino Propios: 68 m. 39 c. al Noroeste con propiedad de María Blanco de Panisa; 2 m. 79 c. al Noroeste en su fondo, de frente a la calle Felipe Sanguinetti y 67 m. 28 c. al Sudeste con el solar número 1 del mismo plano y con el padrón 160.040

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que son de cargo del adquirente los gastos de escrituración, derechos e impuestos correspondientes, como también lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por pavimento, veredas, arrimos y cualquier otra obligación, así también como la comisión legal del rematador; C) sobre el inmueble descripto existe un primer gravamen impuesto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$96 00. Jl.30-9540-v.ag.16.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulados "Sánchez de Raguso, Isidora contra RAGUSO, NICOLAS. Divorcio". (Lo. 47, Fo. 10), se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de un mil quinientos noventa y un pesos, sesenta y seis centésimos, del siguiente bien: La mitad indivisa de un solar de terreno y mejoras que le acceden empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos noventa y ocho ubicado en el Barrio Fortuna de este Departamento, décima sección judicial señalado con el número diez de la fracción "E" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de mil novecientos seis compuesto de una superficie de mil ciento diez metros que se deslindan así: quince metros de frente el Noreste a calle de los Millonarios (hoy Ytú), por setenta y cuatro metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar nueve, por el Sureste con el once, y por el Suroeste con el cuarenta y nueve.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo quinientos veintitrés, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Julio E. Real. Act. Adj.

$66.00 Ag.9-10087-v.ag.27.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "GOMEZ DE ROMANO MERCEDES y PABLO ROMANO o ROMANO BRANDE. Sucesiones". (Lo. 38, Fo. 657), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y 30 minutos en el lugar de su ubicación y por el martillero Raúl Distacio ante los señores Alguacil y Actuario. se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de tres mil cuatrocientos pesos, lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos N.o 36588 expedida por la Industrial de Francisco Piria en fecha 27 de Marzo de 1924 (no inscripta) relativa a un solar con una superficie de 731 metros 76 decímetros que s/autos está empadronado con el número 113.807 con frente actualmente sobre la calle Zupucay puerta N.o 3280 entre Joaquín Campana y Tomás Gomensoro veinticuatro sección judicial de Montevideo: B) Los edificios y mejoras construídos sobre el mismo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) El inmueble como mejora tiene pagado su pavimento, existiendo saldos a pagar por concepto de precio de venta a plazos y saneamiento, que al mes de Junio corriente, ascienden respectivamente a $ 834.30 y pesos 434.58, cuyos pagos serán de cargo del comprador: 3.o) Que la promesa de venta y antecedentes están de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 1951. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 Ag.9-10064-v.ag.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: MARIA EUGENIA ETCHEPAREBORDA DE MORTON. Cesación de condominio. Lo 45. F.o 323. se hace saber al público que el día 30 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 46.000.00 se venderá el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 149 de la novísima ciudad, empadronado con el N.o 7984, compuesto de una superficie de 259 ms. 29 dc. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Este de la calle Médanos, entre las de Colonia y Avenida 18 de Julio; por 30 ms. 65 mms. de fondo, lindando: al Oeste, según título con la sucesión de Juan Antonio Baltar; al Norte con Pedro Sufioti y al Sur con Fermín Huertas.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como también la comisión legal del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Ag.8-10006-v.ag.24.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 18 del corriente a las 9 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la dieciséis sección y en la puerta del mismo, Vicente Yáñez Pinzón 4307, cuatro equinos y un híbrido que se subastarán con la base de las dos terceras partes del valor de las respectivas tasaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$12.00 Ag.7-9951-v.ag.17.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ODILA y ALEGRIA MONTES. Tutela". (Lo. 12, Fo. 556), se hace saber al público que el día 31 del actual, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base de la tasación practicada de las cuotas partes que corresponden a las menores Odila y Alegría Montes, o sea una doce ava parte a cada una de ellas, en una fracción de chacra señalada con el N.o 51 de la letra B del plano de la Colonia General Rivera, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, tres mil quinientos trece metros, empadronada con el N.o 2392, que linda: al Norte, línea recta frente a senda de paso divisoria de parcela A de la chacra N.o 49; al Sur, fracción A de la chacra N.o 53; al Este, línea recta frente a senda de paso que separa de la chacra N.o 52; y al Oeste, parcela A de la fracción N.o 51.

Se previene que: 1.o) Cada una de las doce avas partes ha sido tasada en $ 287.03. 2.o) No se aceptará oferta que no exceda de la tasación; 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 6 de Agosto de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 Ag.14-10371-v.ag.31.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Evans y Compañía con EMILIO ALBERTO PORRAS y otra. Ejecución hipotecaria (L.o 31 F.o 281)", se hace saber, que el día 30 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el Martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, paraje "San Salvador", empadronada con el N.o 1786, con una superficie de ciento achenta y dos hectáreas siete mil doscientos veintiocho metros, que lindan: por el Sur, con camino Departamental de la Cuchilla; por el Este, en parte con calle pública y en el resto con sucesión Rodas; por el Noreste con Pedro Urbiztondo; y por el Oeste, con Irene Francois de Bianchi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el bien referido está hipotecado en primer grado a favor del Banco Industrial y Comercial de San José. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Colonia, Agosto 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Ag.8-10013-v.ag.24.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SILVANA VIROGA DE GALLO. Sucesión (Lo. 5, Fo. 747)", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y con la base de ciento treinta y cinco pesos la hectárea, en lotes separados, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, situada en Garzón; 7.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 2.285 e inscripta con el N.o 157 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta de una superficie de 68 hectáreas 2.568 metros, lindando: al Noroeste, Norte y Noreste, camino por medio con las fracciones que se deslindarán después; y Pablo Santa Cruz y Francisco de León; al Sureste, con Gabino de León y al Suroeste, con la Zanja de Silva; B) Otra fracción de campo, situada también en Garzón, 7.a sección de este Departamento, y que comprende el padrón número 5.294 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 158, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 9.033 metros, lindando: al Noreste, camino por medio con la fracción que se indicará a continuación; al Sureste, camino por medio con la fracción ya deslindada; al Suroeste, la Zanja de Silva y al Noroeste, con Felipe Viroga; y C) Otra fracción de campo, situada en el mismo paraje que las anteriores y comprendida en el mismo padrón N.o 5.294 y en el mismo plano inscripto con el No. 158 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta de una superficie de 44 hectáreas 9.396 metros, lindando: al Noroeste y Noreste con Felipe Viroga; al Este, con Pablo Santa Cruz y luego del Sureste al Suroeste, camino por medio con la fracción antes deslindada.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos respectivos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados. — Maldonado, Julio 25 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$90.00 Ag.2-9692-v.ag.28.

CARPIO C. CAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado
REMATE JUICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Martín S. Marzano por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Sucursal San Carlos) contra ALFONSO M. PAIS. Juicio ejecutivo". (expediente número 614|949), radicados en este Juzgado, a petición del actor se ha decretado la venta en remate público del inmueble constituído por una fracción de terreno y sus mejoras, propiedad del demandado, ubicada en la manzana número ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número setecientos veintiocho, compuesta de una superficie de seiscientos dieciocho metros con treinta decímetros cuadrados, que linda al Norte con la calle 25 de Mayo; al Sur con los sucesores de Tassano; al Este, con el solar número quince; y al Oeste, con el solar número trece. Se hace constar que dicha diligencia se practicará en el lugar de su ubicación del inmueble, el día veintinueve de Agosto del corriente año, a la hora quince y treinta, por el martillero señor Carpio C. Cal, y será presidida, por Comisión de este Juzgado, por el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento. Se hace constar, además, que la venta se realizará al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, habiendo sido fijada ésta en la suma de un mil quinientos pesos. El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y los títulos de la propiedad están a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — San Carlos, Julio 28 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$72.00 Ag.6-9841-v.ag.22.

SAMUEL S. STOKES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN BACINO, ISABEL CARBONEL DE BACINO, PETRONA o PETRONA RAMONA REYES DE BACINO y ANDREA BACINO. Sucesiones", se hace saber que el día 12 de Setiembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martilliero Samuel S. Stokes asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado y el subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1043, compuesta de 110 hectáreas, 6.820 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Elizondo y Alejandro Elizondo; por el Este arroyo Ramírez por medio con Pablo D. Lalinde y sucesión Fernández, por el Sur con Pedro P. Lalinde y por el Oeste con Juan Elizondo cuyos límites miden en toda su extensión 4.600 metros de alambrado con seis hilos de alambre negro y madera de monte todo en buen estado; existiendo en el bien descripto un cuerpo de casa compuesto de seis piezas, de catorce metros de largo y cuatro metros de ancho, paredes y techo de zinc y madera de pino; un galpón que mide doce metros de largo por cuatro metros de ancho paredes y techo de zinc con madera de pino dos piezas techos de paja y paredes de terrón que miden nueve metros de largo por cuatro metros de ancho: galpón de cuatro metros de largo por tres metros de ancho paredes y techo de zinc y madera de pino.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario que es de $ 6.000.00. 2.o) Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o del precio en garantía de su oferta. 3.o) Que los gastos de escrituración y el impuesto de comprador son de cargo del adquirente así como la comisión del 2 o|o del rematador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Fray Bentos a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 Og.11-10249-v.ag.29.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA F. LARROSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Padrón N.o 1959) N.o 44. F.o 134. L.o 40", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 3281, el Martillero don Guillermo E. Arizti, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario ad hoc Escribano Público don Alfonso Requiterena Vogt, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número mil novecientos cincuenta y nueve, ubicado en calle Rincón y América de esta ciudad sobre la base de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 133.33). El terreno se compone de una superficie de setecientos veintiséis metros, diez decímetros cuadrados que linda: veintisiete metros con veinte centímetros de frente a calle América; veintisiete metros cuarenta centímetros de frente a Avenida Rincón; veinticinco metros ochenta centímetros con María J. Suárez de Rolla y veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros con Gregoria Gauta. En el raíz a subastarse existe una casilla de madera y cinc.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento (10 o|o) de la misma. (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 28 de 1951. — Erik H. Colombo. Juez de Paz.

$76.80 Ag.8-9959-v.ag.24.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SEVERO (BRIGIDA) curadora del incapaz Juan Perciliano Hernández solicita una venia". (Lo. 35. Fo. 720), se hace saber: que el día 13 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Evergisto Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación, de los inmuebles que se expresarán a continuación: las fracciones de terreno 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana N.o 125 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, ubicados en los solares 5 y 7 de la mencionada manzana y que según plano del agrimensor señor Antonio Rodríguez Leal, de 12 de Marzo de 1950, se componen de un área total de 1844 metros cuadrados 7025 centímetros cuadrados empadronados con el N.o 983 y se componen: Fracción N.o 1, de una superficie de 314 metros cuadrados 1425 centímetros cuadrados y os de forma rectangular y linda: al Noreste recta de 30 metros 95 centímetros lindando con Delibio Paiva Olivera y la misma longitud al Suroeste limítrofe con la fracción N.o 2, por 10 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste confinando con la fracción N.o 5, avaluado en $ 3.00 el metro, importa: $ 942.42. — Fracción N.o 2. Superficie: 314 metros cuadrados 1425 centímetros cuadrados y linda: al Noroeste recta de 10 metros, 15 centímetros de frente a la calle Atilio Paiva Olivera, e igual extensión al Sureste lindando con el solar N.o 5, por 30 metros 95 centímetros al Noreste limítrofe con la fracción N.o 1 descripta anteriormente e igual longitud al Suroeste confinando con la fracción N.o 3, avaluada en $ 3.00 el metro, importa: $ 942.42. — Fracción N.o 3. Superficie: 309 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y tiene por límites: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste confinando con la fracción N.o 5, por 30 metros 95 centímetros al Noreste limítrofe con la fracción N.o 2 e igual longitud al Suroeste lindando con la fracción N.o 4, avaluada en $ 3.00 el metro, importa: $ 928.50, mejora esta fracción, una casita avaluada en $ 1.500.00. — Fracción N.o 4. Superficie: 391 metros cuadrados 5175 centímetros cuadrados y tiene por límites: 12 metros 65 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste lindando con la fracción N.o 5, por 30 metros 15 centímetros al Noreste confinando con la fracción N.o 3 y la misma longitud al Suroeste sobre la calle Figueroa, que forma esquina con la anteriormente nombrada, avaluada en $ 4.00 el metro, importa: $ 1.566.04. — Fracción N.o 5. Superficie: 519 metros cuadrados 40 decímetros cua- tificados, etc., serán de cargo del comprador; drados y tiene por límites: 12 metros de frente al Suroeste sobre la calle Figueroa y la misma longitud al Noreste confinando con Elci Cruz, por 43 metros 95 centímetros, lindando con Federico Mendoza y Sucesión Travieso, e igual medida al Noroeste confinando con las fracciones números: 1, 2, 3 y 4 del plano mencionado, avaluado en $ 3.00 el metro, importa: $ 1.546.20. Asciende el valor de las fracciones tasadas, ya relacionadas a la suma total de $ 7.425.58

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma: B) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; C) Que los gastos de escrituración cer- y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera Julio 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$156 00 Ag 7-9937-v ag 23

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor José P Gatto de Souza, dictada en autos: "CARLOS MARIA BOGGIA tutor de Alda Boggia. Venta de inmueble" (Lo 37 Fo 16) se hace saber: que el día 14 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero don Evergisto Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con las formalidades correspondientes a la venta al mejor postor, con las bases que se mencionarán y en subasta pública y separadamente las partes que a la menor Alda Boggia corresponden en dos fracciones del solar uno de la manzana doscientos noventa y uno de la ciudad de Rivera, con las casas y accesorios que contienen y forman los lotes uno y dos del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Agosto de 1948, inscripto ese año con el N.o 205 en la Oficina de Catastro de Rivera y se determinan así: Lote 1: Area 319 metros 333250 milímetros con 14 metros 87 centímetros de frente al Norte a la avenida Brasil, igual extensión al Sur lindando con Analio Rodríguez Pereira, por 21 metros 475 milímetros al Este con el lote 2 e igual al Oeste con Juan Flat. Padrón 2822 aforado en 4.600 00 pesos. Se venderán los doce setenta y dos avas partes que es todo lo que pertenece a Alda Boggia, con base de $ 585.12. — Lote 2. Area 275 metros 523250 milímetros que linda 12 metros 83 centímetros frente al Norte a avenida Brasil, igual al Sur con Analio Rodríguez Pereira, por 21 metros 475 milímetros al Este con Delfino Fros e igual al Oeste con el lote 1. Padrón N.o 2823, aforo 3 400 pesos se venderán las doce setenta y dos avas partes que pertenecen a Alda Boggia con la base de $ 432.48.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles de referencia se hallan depositados en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que no se aceptará oferta que no supere al de las bases establecidas para la venta; C) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; y D) Que serán de su cargo, los gastos de escritura, etc. — Rivera, Julio 30 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$96.00 Ag.7-9676-v.ag.23.

BERNADO PERERA ESPINA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos "JUANA ALFONSO DE ILLADA y PEDRO DANIEL o PEDRO LORENZO ILLADA. Sucesiones. Venta judicial de cosa común. Lo 12, F.o 166", se hace saber al público que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el Martillero Bernardo Perera Espina en presencia del subscripto, asistido del Actuario adhoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 233.34, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en los suburbios de esta ciudad "Barrio Industrial" que forma parte del Huerto N.o 130, empadronada con el N.o 3315, compuesta de una superficie según el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de trescientos veinticinco metros, veinticinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, en 10 metros de frente con calle; al Sur, en igual extensión con el solar 10; al Este, en 32 ms. 75 cms., con el solar 8; y al Oeste, en 32 ms. 70 cms. con el solar 12. Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se ncuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, julio 31 de 1951. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$59.60 Ag.8-9979-v.ag.24.

ANGEL MARIO D'ANDREA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "ANA MARIA RIOS Sucesión" se hace saber que el día primero de Setiembre del corriente año a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Soriano por el martillero Ange Mario D'Andrea. 10 la diligencia el señor Juez de Paz don Luis Canon Nieto asistido del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: El bien rural adjudicado al ausente en este juicio don Zacarías Víctor Ríos con todas sus mejoras, padrón N.o 2094 con una superficie de 23 Hás 2028 ms 3392 cms lindando al Norte Ramón Escanda; al Oeste cañada por medio con Lorenzo M Chiessa; al Sur, Bibiana Ríos; Casimira Lucía Isabel y Clotilde Andrea Aguiar Ríos y al Este fracción B. Fracción de campo que se rematará con la base de los 2|3 de la tasación de fs 121 de los expresados autos la que es de pesos 406 57 la Há

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales 2.o) Irán de cargo del comprador las obligaciones legales correspondientes 3 o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 12 a Sección en José E. Rodó

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José E. Rodó, Julio 26|951. — Walter G. Schopfer Actuario Ad-hoc.

$66 00 Ag 3-9746-v.ag.20.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Benito Amoza contra GABINO BARAIBAR. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Ramón F. Muñoz, asitido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supera a la tasación, que sirve de base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doce hectáreas, nueve mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (12 Hs. 9.858 mts2), empadronada con el N.o 2831, y que linda: al N.E. con Alfredo Baraibar, camino vecinal por medio, y Varela Hnos., al N.O. con este último y sucesión Manuel Antonio de Oliveira; al S.E esta misma sucesión y al S O. Juan Francisco Cuello, según plano levantado por el agrimensor Raúl J. Dutra da Silveira, en Mayo de 1945 y registrado en la Oficina D. de Catastro con el N.o 113 el 11 de Junio del mismo año.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior al precio de tasación, que asciende a la suma de dos mil novecientos pesos; B) Que el mejor postor debrá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Ferreira. Actuario.

$66.00 Ag.10-10175v.ag.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 14 de Mayo de 1940 N.o 7, Serie "C141", ampliado por ley de 14 de Agosto de 1935 a cargo de LUIS CONSTANTINO PODESTA y su esposa ZULMA RIVEDIEU DE CONSTANTINO, el próximo 30 de Agosto a las 16 horas y en el salón de actos de la institución, 3er. piso, calle Sarandí N.o 570 (Plaza Constitución), por el martillero de la firma Gomensoro y Castells se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta y un mil ochocientos once pesos ($ 151.811.00) cinco solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Playa Grande de Piriápolis (manzana uno A), en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 237 el 16 de Junio del mismo año y se deslindan: Primero: Los solares números 1, 2 y 3 empa-

dronados con el N.o 7893, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y tres metros tres mil seiscientos cincuenta y cinco centímetros tienen al Noreste recta de 65 metros 20 centímetros de frente a la calle N.o 15, a continuación curva de 7 metros 85 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forman las calles N.os 15 y 5; al Sureste recta de 15 metros 25 centímetros de frente a la calle N.o 5, en seguida curva de 11 metros 6 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forma la calle N.o 5 con la Rambla de los Argentinos; al Sur 51 metros 51 centímetros dando frente a la Rambla de los Argentinos y al Oeste quebrada de dos rectas que a partir de la Rambla de los Argentinos miden: La primera, que corre de Sur a Norte 40 metros 67 centímetros limítrofe con el solar N.o 4 y la segunda que corre de Sudoeste a Noreste, 16 metros 66 centímetros, limítrofe con el solar 13. Segundo: El solar N.o 4, empadronado conjuntamente con el solar 13 con el N.o 6416 en mayor área, con una superficie de ochocientos trece metros setenta decímetros, con 20 metros de frente al Sur a la Rambla de los Argentinos entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 61 metros 51 centímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 40 metros 67 centímetros al Este lindando con los bienes descriptos en el numeral 1.o; 20 metros al Norte con el solar 13, y 40 metros 67 centímetros al Oeste con el solar 5. Tercero: El solar N.o 13 con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros dos decímetros, con 24 metros 11 centímetros al Noreste de frente a la calle 15, entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 77 metros 255 milímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5: 28 metros 80 centímetros al Noroeste con el solar 12; 26 metros 99 centímetros al Suroeste con los solares 5 y 4 y 16 metros 66 centímetros al Sureste con los descriptos en el numeral 1.o.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 148.245.79, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, sanitarias interiores que existieren y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar, —en las condiciones de las leyes citadas—, con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos y el de la ampliación en efectivo, a la fecha de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los referidos saldos del préstamo al día del remate son de $ 62.017.23 en títulos y pesos 55.304.05 en efectivo; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; H) Según escritura de declartoria agregada a los títulos de propiedad, estos bienes soportan una segunda hipoteca a favor de Albérico Isola, casado con Margarita Palma, Guillermo Armas, casado con María Angélica Lanza y Romeo Spera y su esposa Dinorah Ofelia Palma; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.10-22200-v.ag.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Por disolución sociedad comercial colectiva FERROU HERMANOS, quedando el primero con activo y pasivo. Presentar créditos en el propio comercio. Sarandí Grande, Julio 10|951. — Adolfo Ferrou — Carlos Ferrou.

$6.80 Jl.27-9418-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Mario Añón y Eduardo M Hernández el comercio de café y comestibles ubicado en esta ciudad Av Larrañaga N.o 4249 Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del Escribano Manuel O. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — MIGUEL FERNANDEZ.

$16.00 Jl.26-9367-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jacinto Filloy, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Lavalleja 1795, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Por sucesión JOSE COTELO: ISOLINA RIOS DE COTELO. — AMERICO GANDOLFI por su hijo menor AMERICO JOSE GANDOLFI. — JUAN MARIA RODRIGUEZ. — MARIA CELIA COTELO DE RODRIGUEZ.

$19.20 Ag.9-10074-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Mercedes Landeira de González y José Chenlo Alonso relacionada con el almacén de comestibels establecido en Presidente Berro 2550, vendiendo nuevamente el comercio referenciado al señor Miguel Angel Moreira, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — MERCEDES LANDEIRA DE GONZALEZ. — ANDRES GONZALEZ.

$25.60 Ag.9-10075-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto depar sin efecto la promesa de compra venta entre Ruben Montemurro y Elios José Paulós y Rafael Juan Casella relacionada con el comercio de venta de frutas y verduras establecido en Comercio 1443, vendiendo nuevamente el comercio citado con retroactividad a la fecha de la primera operación al señor Rafael Juan Casella. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — RUBEN MONTEMURRO YANNUZZI.

$25.60 Ag.9-10076-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Augusto Albino Gahn Torterola, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Municipio 2325 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Julio 17 de 1951. — LUZ MANUEL BALEIRON. — ELIDA FERNANDEZ DE BALEIRON.

$19.20 Ag.9-10077-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Fabbri, la fábrica de pastas establecida en General Flores 2276 habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — JOSE LORENZO PIEDRA. — CONSUELO FRANCISCA VARELA DE LORENZO.

$19.20 Ag.9-10078-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comelcial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Jesús Cabrera el bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida Agraciada 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1951. — FIDEL BERNARDINO PUICA PAZOS. — AGUSTINA GARCIA DE PUICA. — GREGORIO GARCIA HERNANDO. — IRMA ANGELA SOLARI DE GARCIA.

$19.20 Ag.9-10079-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que CARLOS PEDULA HANZA promete vender a los señores Angel Carbone Viscardi y Julio Milhones Govea, el comercio de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas de la calle Dr. Juan A. Rodríguez N.o 1444, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, 28 de Julio de 1951.

$19.20 Ag.9-10063-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), he prometido en venta al señor Pablo Pérez, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Empalme Olmos, Departamento de Canelones (7.a Sección Judicial). Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — MARIO G. MINETTI. — OLGA B. DE MINETTI.

$12.80 Ag.10-10143-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano José R. Anciros, el 24 de Julio de 1951, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CAMPOS HNOS. Y CIA. LTDA." denominación "El Auto Giro", por los señores Cándido Campos Campos, Engenio Campos, Campos y Eduardo López Aldao. Objeto: Empresa de transportes en general, depósito, guardamuebles, mudanzas, anexos y derivados. Capital: $ 9.000.00. Aportados íntegramente por partes iguales. Firma social y administración: los tres socios indistintamente. Plazo: Dos años a contar desde el 1.o de Julio de 1951, prorrogándose automáticamente por períodos de un año. Inscripción en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 63 del folio 191 y siguientes del libro 5 de contratos sociales el 6 del corriente. — Montevideo. Agosto 8 de 1951.

$24.00 Ag.13-10282-v.ag.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en pueblo "Sauce del Yí" 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, autorizó el escribano Dardo Machado Sanz el 11 de Julio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, con el N.o 255 al folio 702 de contratos, los señores Juan Manuel, Barcelona Monzón, Alberto Paulino Echenique Ríos y Miguel Bernardino Perdigón Reyes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos. Domicilio: En el Departamento de Florida, pudiendo por simple mayoría de votos establecr agencias o sucursales en toda la República. Plazo: Un año, a contar del 11 de Julio de 1951, prorrogable automáticamente de un año en un año. Denominación y razón social: "BARCELONA Y COMPAÑIA LIMITADA". Administración y uso de la firma social. A cargo indistintamente de los socios Juan Manuel Barcelona Monzón y Miguel Bernardino Perdigón Reyes. Capital: Pesos diez mil, en dinero aportados, cinco mil por Juan Manuel Barcelona Monzón y dos mil quinientos cada uno de los socios Alberto Paulino Echenique Ríos y Miguel Bernardino Perdigón Reyes. Ganancias y pérdidas: A prorrata de los respectivos capitales Balances: Anuales. — Sauce del Yí, Agosto 9 de 1951.

$20.00 Ag.13-10271-v.ag.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 22 de Junio de 1951, ha quedado disuelta la Sociedad "JACOBO BENMAOR Y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza en avenida General Flores N.o 2460 en el ramo de "tienda y mercería", integrada por los señores Jacobo Benmaor y Rafael Benmaor Sacl, tomando a su cargo el señor Jacobo Benmaor el activo y pasivo de dicho comercio, que continuará girando a su exclusivo nombre.

$32.00 Ag.9-10108-v.set.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Daniel Behar, Mardoche o Mordo Levy, León Nahoum e Isaac Nahoum, prometieron disolver la sociedad "BEHAR, NAHOUM, LEVY Y CIA", con comercios en Montevideo, calle Zabala 1427, y Avenida General Flores 2371. Los señores Behar y Levy quedan a cargo del activo y pasivo del comercio de la Avenida General Flores 2371; y los señores León e Isaac Nahoum, quedan con el activo y pasivo del comercio calle Zabala 1427. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Israel Nemirovsky, escribano.

$24.00 Ag.13-10266-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la firma social que gira en esta localidad bajo la razón social de "RODRIGUEZ e IPAR" en los ramos de taller mecánico de automóviles y accesorios y repuestos de automóviles y representación de automóviles y camiones "Peugeot" ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Scalone e Ipar". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges en esta localidad, calle Juan Gorlero N.o 912. — Punta del Este, Agosto 8 de 1951 — Rodríguez Pagola. — Pedro Donato Scalone. — Hipólito Ipar.

$40.00 Ag.13-10256-v.set.8.

ARENERA ING. SANTIAGO A CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1951, a las 16 horas en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente de Síndico.. 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamb.ea.

Nota — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos.

$42.00 Ag.8-10091-v.ag.24

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de gosto de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de utilidades e informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1951. 2.o Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo con el artículo 61 de los estatutos. 3.o Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo N.o 63 de los estatutos. 4.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$54.00 Ag.8-10054-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la fábrica de sodas, gaseosas, almacén y alcohólicas, sita en la calle Vidal y Fuentes 621 de esta ciudad a Rubén M Noguerol y Luis Alberto Correa Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Minas, Julio 9 de 1951 — DIONISIO DEL BARRIO — Ruben M. Noguerol. — Luis Alberto Correa.

$14.40 Jl.31-9589-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Febrero de 1004, se hace saber que MARIO WASHINGTON PORLEY vendió su negocio de fábrica y venta de muebles ubicado en la calle Rincón N.o 573 y 575 (salón de venta y exposición) y Pablo Zufriategui N o 982 bis (fábrica) a Porley Muebles Sociedad Anónima (en formación). Acreedores presentar sus cuentas en el local de la calle Rincón N.o 573 — Montevideo, Julio 27 de 1951 — Mario Wáshington Porley. — Herondina Monteiro de Porley.

$28.80 Jl.31-9548-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1951 a las 10 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$30.00 Ag.6-9888-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor EDUARDO POTRIE ha prometido ceder a su socio señor Héctor Lagarmilla su cuota en la sociedad "Lagarmilla y Potrie" (Barraca Panamericana) ubicada en la calle Propios esquina Lancaster de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación.

$16.00 Ag.1.o-9810-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROQUE ELIO GONZALEZ TOMASELLO, propietario del "Hotel Universal" con domicilio en la calle Piedras N.o 272, ha prometido vender al señor Angel Yagoda el referido comercio, debiendo presentarse los acreedores a la casa de la calle Bartolomé Mitre N.o 1523. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 3 de Agosto de 1951.

$13.60 Ag.7-9941-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación de los bares "Broklin" y "El Vencedor", situados respectivamente, en Piedras N o 600, y Yaguarón 1697, quedando como propietario del primero de los nombrados ANTONIO BALUGA BARREIRO y del segundo, JORGE VINITZKI LEVINSON (ley de 26 de Setiembre de 1904) Acreedores, Piedras N.o 600. — Montevideo. 3 de Agosto de 1951

$20.40 Ag.7-9942-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1250 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1004 Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Chimborazo N.o 3891 que gira en el ramo de almacén de comestibles al señor Carmelo Galmari. Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 1.o de Agosto de 1951. — ADRIAN NELSON. — Carmelo Galmari.

$20.40 Ag.7-9932-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N o 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 4062 que gira en el ramo de cervecería y minutas, al señor Alfonso Arona. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — SIMON KARAMANIAN. — VICTORIO SAMPEREZ. — ALFREDO CABALLERO — Alfonso Arona.

$20.40 Ag.7-9931-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROBERTO PAULOS, vende, máquinas, muebles y útiles, etc, de la carpintería de Pan de Azúcar 2436, donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 Ag.7-9909-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Ramón Sosa, el café, bar y restaurante de la calle José L. Terra N.o 2229|31 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 31 de Julio de 1951. — JUAN CORALIO ALONSO. — JOSEFA GARAN DE ALONSO.

$12.80 Ag.8-9971-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor José Mayans Ferrer, mi cuota-parte de capital en la sociedad "GIL Y TORRES", restaurant, calle 25 de Mayo N.o 312. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1951. — Juan Antonio Gil.

$12.80 Ag.8-9972-v.ag.27.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la cuota-parte de capital del señor Juan Antonio Gil, en la sociedad "GIL Y TORRES", restaurant de la calle 25 de Mayo N.o 312 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Juan Antonio Gil. — Manuel Pico.

$12.80 Ag.8-9973-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de fecha 6 de Abril del corriente año, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de FABRICA URUGUAYA DE LADRILLOS, separándose de la misma el socio Juan Tomás Giacchino. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, Julio 30 de 1951.

$24.00 Ag.8-9962-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Carlos Constantino, el café y bar de la calle Sarandí N.o 449 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1951. — JOSE VALIÑAS. — BLANCA LOUREIRO DE VALIÑAS.

$12.80 Ag.8-9974-v.ag.27.

LABORATORIOS GAUTIER. — JUAN GIMENEZ CABRERA LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8 992 del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado fechado en Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 120 al folio 265 y siguientes del Libro número 4 de "Contratos Sociales" se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre las personas que se nombrarán, cuyas bases principales son: A) Denominación: "Laboratorios Gautier — Juan Jiménez Cabrera Limitada": B) Capital: Doscientos cuarenta mil pesos, integrado en su totalidad: C) Aportes: Juan Jiménez Cabrera, $ 134 000 00: Roberto Carriquiry Alvarez $ 20 000.00: José Aníbal Olivera Peyran, $ 20 000 00: Juan Carlos Chiappara, $ 20.000.00: Julio César Piedras, pesos 10 000 00: Víctor O. Popelka pesos 4 000 00: Carlos Menéndez Camargo pesos 2.000.00: Antonia Jiménez Cabrera pesos 5.000 00: María Elena Jiménez de Crespo, $ 5.000.00: Renée Jiménez de Olivera, pesos 5 000.00: Elisa Esther Jiménez de Popelka, $ 5 000 00: Susana Jiménez de Coppini $ 5.000 00: Juan Carlos Jiménez Vincent, $ 5 000.00: D) Duración: Diez años a partir del 1.o de Diciembre de 1950 prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno: E) Administración: Por un Directorio de tres a cinco miembros, siendo el primer Directorio integrado por los señores Juan Jiménez Cabera, Presidente: Roberto Carriquiry Alvarez, Secretario y José Aníbal Olivera Peyran, Vocal: F) Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior: G) Objeto: 1.o Comprar al señor Juan Jiménez Cabrera su Laboratorio Gautier: de Fabricación y venta de toda clase de productos químicos y especialidades farmacéuticas, representar, importar, exportar y comerciar en todos los aspectos con toda clase de materias primas, productos semielaborados y elaborados. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Laboratorios Gautier. — Juan Jiménez Cabrera Limitada.

$52 00. Ag.6-9851-v.ag.16.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Agosto 22 de 1951

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1951, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1951, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1950 al 30 de Junio de 1951, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — El Directorio.

$32.00 Ag.6-9853-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mis socios Marco P. Passadore, Aristóbulo M. Walter P. Wilson J. y Heber W. Passadore Moizo, mi parte que me corresponde en la sociedad "Marcos Passadore S. C." ubicada en camino Carpin N.o 2854. Acreedores presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo Julio 23 de 1951. — OSVALDO H PASSADORE MOIZO — Marcos P. Passadore. Walter P. Passadore. — Aristóbulo M. Passadore. — Wilson J. Passadore. — Heber W Passadore

$21.60 Jl.31-9583-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537 he prometido en venta al señor León Krikorian la sección bar con las mercaderías de mi comercio instalado en la calle Fermín Ferreira N.o 1955 de esta ciudad el cual a su vez traslada dicha sección a la calle Gral. Flores N.o 3052. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — AGUSTIN M. LOPEZ. — León Krikorian.

$20.40 Ag.7-9900-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Alonso y Cía. P. Salvo P. 4 Esc. 4 al 14. Prometí vender el almacén comestibles y bebidas embotelladas calle J. D. Jackson 1251 a Anastasio García. Ley 26 de Setiembre 1904. — GABRIEL PLENITSKI.

$12.80 Ag.8-9965-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera. Sarandí 554, interviene, se ha prometido vender al señor Juan Ismael Domínguez el comercio sito en la calle Alfredo Baldomir 2447 bis, ramo almacén, frutas y verduras, acreedores presentarse en el referido comercio. ley 26 de Setiembre de 1904 — ELIAS ROSICH Y MARCOS POPICH.

$14 40 Jl.31-9491-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que DOMINGO GARCIA RODRIGUEZ prometió vender su negocio de tejeduría y afines, importación y exportación, sito en las calles Misiones 1509 (escritorios) y Camino Casavalle números 5240 y 5242 (Fábrica). Acreedores presentar sus cuentas al señor Jaime Carbonell, calle Yaguarón 1506 de 10 a 12 horas — Montevideo Julio 26 de 1951. — Domingo García Rodríguez. — Dinora Loores de García.

$21.60 Jl.31-9545-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alberto Torres, Juan Piñeyro y Jacobo Schwartz nuestra carnicería. Avenida Larrañaga 1385. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BENITO ENRIQUE VARELA. — FLORINDA HORTENSIA GARCIA.

$12.80 Ag.10-10170-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Jorge Tavares y Juan José Bocchi, nuestra carnicería, calle Tacuarembó 1801. Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN FLORENTINO MENDEZ — MARIA BECERRA.

$6 40 Ag.10-10169-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle General Flores N.o 3945 que gira en los ramos de almacén y bebidas fermentadas a las señoras Aida Gallo de Pintos y María V. Hernández de De Armas. Acreedores presntarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — RIGAN INDART DE LOPEZ.

$25.60 Ag.10-10179-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el hotel ubicado en la calle Sarmiento N.o 2700, al señor Juan Francisco Carrasco. Acreedores presntarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ.

$19.20 Ag.10-10180-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender al señor Cayetano Ippolito el comercio sito en la calle Arrieta 3450 ramo almacén, frutas y verduras. Acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 — TOROS GUIDIKIAN.

$14.40 Jl.31-9557-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto la sociedad del comercio de provisión calle Chayos N.o 4880. Acreedores, balanceador Vila, Justicia 2087. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — PEREZ HERMANOS.

$6.80 Ag.1.o-9613-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber la disolución de la Sociedad "IMPRENTA ARTIGAS, SOCIEDAD COMERCIAL", con sede en la calle Prudencio Vázquez y Vega 1145 y que los señores José y Alfonso Alvarez venden su parte al señor José Miguez. Acreedores, presentarse en la Escribanía Dinardi, calle 25 de Mayo 707 piso 2, apartamiento 3, de 9 a 11 horas.

$24.00 Ag.9-10088-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la Sociedad Balduccio, Hernández y Cía., fábrica de mosaicos en Gral. Prim 3425|27. Acreedores, Escribanía Fontana, Sarandí 430. — BALDUCCIO HERNANDEZ Y CIA.

$8.00 Ag.9-10086-v.set.1.o.

JUAN PONS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$24.00 Ag.9-10167-v.ag.20

BARRACA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Barraca La Paz Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Agosto de 1951, a la hora 19 en su local social, calle La Paz N.o 1408-1442 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio por el período Setiembre 1951 - Agosto de 1952; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1951. — El Secretario.

$24.00 Ag.9-10160-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintisiete de Agosto de 1951, en el local social calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 45, a las dieciocho horas y treinta minutos para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Dividendo provisorio, repartido en ejercicio 1950|51 y a repartir en adelante. 3.o) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1951|52 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente, y su remuneración para el ejercicio 1951|52 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día veinticuatro de Agosto de 1951 a las 17 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local calle 25 de Mayo N.o 470 escritorio N.o 42 a partir del día catorce de Agosto de 1951. — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Geresa, Secretario.

$25.00 Ag.11-10198-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BERNARDO LUIS CROTTI ANTOGNOLI y RENEE MACCHI DE CROTTI, vendieron a Heriberto Alcaide López el restaurant y bar "El Copihue" sito en la calle Pedragosa Sierra de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en la calle Yi N.os 1519-26 de Montevideo. Ley 26|9|904 — Luis Crotti Renée Macchi de Crotti. — Heriberto Alcaide

$24 00 Jl.31-9573-v.ag.22.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 11 horas, en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta natérior.- Consideración de la memoria y balncé general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas par firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea debrán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes corespondientes hasta el día 26 del corriente — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — El Directorio.

$16.00 Ag.11-10186-v.ag.22.

CAJA POPULAR DE DOLORES
AHORRO Y CREDITO
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en la sede de la institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efetúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Artículo 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. 5.o) Otros asuntos de interés para la sociedad. Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 40).

De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Agosto de 1951. — I. Santiago Escandell. Presidente — P Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$36.00 Ag.11-10234-v.ag.22.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)
Convocatoria)

La Comisión liquidadora de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto corriente a las 17 y 30 horas en el edificio de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, escritorio 304, para tratar la siguiente orden del día: Nombramiento de un titular y dos suplentes de la Comisión liquidadora.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. La inscripción de las acciones podrá efectuarse en el mismo local de 16 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1951.. — El Secretario.

$30.00 Ag. 11-10243-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado de fecha 9 de Julio del presente año, los esposos JORGE RAUL SUAREZ y SOFIA SOSA, prometieron vender a la sociedad "Cedrón, Rosato y Compañía", el activo y pasivo del negocio que tienen establecido en esta ciudad en el ramo de fábrica de botones, calle Mercedes N.o 1783. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 89, en las horas de la mañana. Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1951.

$32.00 Ag.11-10199-v.ag.30.

PANADERIA VENDIDA

He vendido a la señora Delia Francisca Porcal de Paisal el comercio do panadería establecido en Sauce del Yí, Florida. Acreedores presntarse a Gladis Vega en Sarandí del Yí. — Julio 31 de 1951. — GLADIS VEGA.

$6.80 Ag.11-10211-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Basilio Lupi, Juan Ramón Pinales y Gregorio Riboira, el comercio que gira en el ramo de panadería bajo la denominación de "Panadería Bristol" en la calle Gobernador Viana N.o 2678 Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Storace Arrosa, Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 3. — JOSE LUIS MARTINEZ — AIDA IRENE MARTINEZ DE MARTINEZ.

$24.00 Ag.11-10250-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo a los términos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Doroteo Furtado mi comercio que giraba en el ramo de pensión familiar en la calle Eduardo Acevedo 1616 Los acreedores podrán presentarse en la misma dirección en los plazos que establece la mencionada ley. — MAGDALENA PENNA DE ROVELLA.

$19.20 Ag.11-10073-v.ag.30.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD RUFFINATTI - PAPADOPULOS LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Pedro W. Vanini el 5 de Julio de 1951, inscripta su copia el 26. del mismo mes y año con el número 32 al F.o 167 Tomo 17 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno los señores José Ruffinatti y Constantino Papadópulos constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son: A) Objeto: Dedicarse al ramo de la construcción de obras y afines: B) Denominación: Ruffinatti - Papadópulos Limitada; C) Domicilio: Camino Maldonado número 842 (kilómetro 32 y 1|2) Ciudad de Pando, Departamento de Canelones; D) Capital: Diez mil pesos integrado, el 50 olo en efectivo y el 50 olo restante dentro de los seis meses de la fecha de su constitución. E) Plazo: 1 año, a partir del 1.o de Junio del corriente año, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno; F) Dirección: Director Administrativo, Constantino Papadópulos; Director de Obras José Ruffinatti: G) Ganancias y pérdidas: Se repartirán y soportarán por mitades entre los socios; H) Fondo de reservas: 10 olo de las ganancias

$32.00 Ag 6-9887-v ag 16

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 20 de Agosto de 1951, en el local de la Compañía, calle Ciudadela N.o 1414, a la hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Asignaciones para los miembros del Directorio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de Síndico y suplentes para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 16 de Agosto de 1951. — La Secretaría.

$24.00 Ag.6-9878-v.ag.16.

"FUAYE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que el día 29 de Agosto a las 18 horas en nuestra planta industrial tendrá lugar la primera asamblea general ordinaria a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance correspondiente al período comprendido entre el 20 de Junio de 1949 y el 30 de Junio de 1951. 2.o) Cuenta de resultados del mismo período. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad 3 días antes del día fijado para la misma, sus acciones o recibos provisorios de las mismas o certificados de depósito en Banco. — El Directorio.

$20.00 Ag.6-9854-v ag.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Hugo Irazábal, propietario de la Cabaña "Marincho" en el Departamento de Flores, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que, en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos:

Corriedale Hembra. 10.004 D-86-5. Setiembre-Octubre 945.

Corriedale. Hembra. 10.011. D 100-5 Setiembre - Octubre 1945.

Corriedale. Hembra. 10.048. I 34-5. Setiembre 1945.

Corriedale. Hembra. 10.008. D 95-5. Setiembre - Octubre 1945.

Corriedale Hembra. 10.005. D 87-5. Setiembre - Octubre 1945.

Corriedale. Hembra. 10.000. D 69-5. Setiembre - Octubre 1945.

Corriedale. Hembra. 9.991. D 45-5. Setiembre - Octubre 1945.

Corriedale Hembra. 9.979. D 17-5. Setiembre - Octubre 1945.

Corriedale. Hembra. 10.007. D 94-5. Setiembre - Octubre 1945.

Corriedale. Hembra. 9.993. D 55-5. Setiembre-Octubre 1945.

Corriedale. Hembra. 10.021. A 19-5. Setiembre 1945.

Corriedale. Hembra. 10.010. D 97-5 Setiembre - Octubre 1945.

$54.000 Ag.3-9760-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad "Rodríguez y Quirque" el negocio de estación de servicio y anexos que gira en esta ciudad, calle Yacó número 1405, Estación Indianápolis Los acreedores deben presentarse en escribanía Juan B Bértoli, Zabala 1372 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1951 — ERNESTO RODRIGUEZ

$24.00 Jl.24-9290-v ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco el 19 de Julio de 1951, se disolvió totalmente la sociedad "RODRIGUEZ, SICCARDI y Cía." debiendo presentarse los que se crean con derechos, con los justificativos correspondientes en la calle Misiones número 1438.

$12.00 Ag 6-9843-v ag.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Celestino Sambuchetti mi casa de comercio que en el ramo de mercería y perfumería poseo en la calle Cellar número 3378 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — EULOGIA SAMBUCHETTI. — Celestino Sambuchetti.

$14 40. Ag.6-9828-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón FRANCISCO, ANDRES, ANTONIO Y MIGUEL MIRANDA, para explotar el bar y minutas sito en Siria 5781, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904, haciendo cargo activo y pasivo nueva firma. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — Francisco Miranda, Andrés Miranda Antonio Miranda, Miguel Miranda.

$21.60. Ag.6-9868-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Héctor M. López, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Juan Lavalle 674 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — MARIA ANTONIA ALVAREZ — Héctor M. López.

$13.60. Ag.4-9800-v ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", en Soriano 1346, 1er piso, prometí vender mi negocio en el ramo de mensajería y ventas de cigarrillos al señor Yamandú Halter Bayarres, acreedores presentarse en mi comercio, calle Ibicuy número 1299, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — JOSE MARTIN ARRILLAGA PATRON. — Yamandú Walter Bayarres.

$20.40 Ag.4-9813-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores A. F. Maciá e Hijo, Lavalleja 1927, hemos vendido a los señores Prudencio Laclau y Eulalio Laclau el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas sito en el Cno. Industria N o 3473 de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, 30 de Julio de 1951 — DOMINGO RIGO. — HILDA SAGUIERES DE RIGO

$20.40 Ag 2-9714-v.ag.21.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Joaquín Alvarez el café y bar ubicado en la calle General Flores número 2821. Acreedor en Juan Carlos Gómez 1492 (escritorio 218), escribano Castellucci — WASHINGTON PIZZOLANTI.

$13.60. Ag.4-9798-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos resuelto clausurar nuestra sociedad "Campos Hermanos y Compañía". "El Auto Giro" con sede en esta ciudad calle Pozos del Rey N.o 1379 debiendo presentarse los acreedores en la misma dentro del plazo legal — Montevideo, Julio 25 de 1951 — VIRGILIO CAMPOS PRADO. — LEONARDO CAMPOS PRADO. — CANDIDO CAMPOS CAMPOS.

$13.60 Ag.2 9700-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Galicia 1401 a los señores Agustín Héctor Castro, Hugo Eduardo Nieto, Juan Antonio García Oscar Bernardo ... los que se consideren interesados deberán presentarse con sus justificativos, dentro del término legal, en la calle Sarandí N o 493, piso 4.o — Montevideo, Julio 26 de 1951. — (Firmado:) OSCAR BERNARDO DE PAZOS.

$20.40 Ag.2-9694-v.ag.21.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Burgues N.o 2986, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) ampliación del artículo 4.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tal como lo dispone el artículo 23 de los estatutos, se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — El Directorio

$15.00 Ag.11-10187-v.ag.16.

Al comercio y al público
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituido sociedad con el señor León Lewi vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de venta de cigarrillos y fantasías establecido en Avenida 18 de Julio número 1020 Girará dicha sociedad bajo la razón PEISACH REZNIKAS Y LEON LEWI De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores en el comercio. — Montevideo 17 de Julio de 1951

$20.40 Jl.28-9456-v.ag.16.

INTERAMERICAN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria el día 31 de Julio a las 18 y 30 horas, se convoca nuevamente para el día 23 de Agosto de 1951 a las 18 horas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se celebrará en el local de la sociedad, calle Rondeau N.o 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o exhibir certificado de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — El Secretario.

$27.00 Ag.11-10236-v.ag.16.

DRIVA SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano José A. González Puig el 23 de Julio último, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 60 del libro N.o 5 de "Contratos Sociales" el 2 de Agosto corriente, se declaró reducido a veinte mil pesos el capital de "Driva Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Montevideo, Agosto 4 de 1951

$12.00 Ag.8-9977-v.ag 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

M. Debernardis y Cía. (S. en C.) comunican al público y al comercio en general que han resuelto transferir la totalidad del activo y pasivo de su giro comercial e industrial a la sociedad denominada "Casa Debernardis S. A." (en formación) Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Martín Fierro 2533 sede de la nueva sociedad.

$21.60. Ag.6-9848-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Modesto Robustiano Machado el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo establecido en la ciudad de Melo, calle Pilar N.o 494. Los acreedores deben presentar sus créditos en el mismo establecimiento. — Melo, Julio 23 de 1951. — RUBEN MAURO MONTES DE OCA.

$20.40 Ag.13-10278-v. st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos saber que de común acuerdo se ha disuelto anticipadamente la razón social "BELZARENA y PINTOS" con asiento en esta ciudad e integrada por los subscriptos, quedando a cargo del activo y pasivo circulantes el sheñor Arturo Pinto da Silva — Artigas, Julio dieciséis de mil novecientos cincuenta y uno — Francisco Berzarena — Arturo Pinto da Silva

$24.00 Jl.24-9296-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Godoy Baranda traspasa compromiso de compra del café y bar Monterrey Juncal 1323, a LUIS SCARELA Acreedores en Yaguarón 1506

$16.00 Jl.24-9295-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904 Se hace saber que "EL TARUMAN S A." enajenará su activo y pasivo entrando en liquidación de inmediato Acreedores presentarse en la calle Misiones N.o 1408, eses 1, 2, 3 y 4 de 15 a 17 hs — Montevideo Julio 24 de 1951 — El Directorio

$16.00 Jl.27-9397-v.ag 18

MAYO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, la que se realizará el día 30 de Agosto, a las 15 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 1522, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Aumento de capital social

Nota: De acuerdo al artículo 44, los accionistas para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o documentos supletorios, hasta 6 días antes del señalado, por lo menos, en la Dirección de la Sociedad: Tristán Narvaja N.o 1716 — El Directorio.

$9.00 Ag.13-10350-v.ag.15

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 28 y 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1951, la que se realizará el 30 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 2522, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2.o) Considerar la memoria y cuentas del último ejercicio y el informe del Síndico.

Nota: De acuerdo al artículo 44, los accionistas para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o documentos supletorios, hasta 6 días antes del señalado, por lo menos, en la dirección de la Sociedad, Tristán Narvaja N.o 1716. — El Directorio.

$10.80 Ag 13-10349-v.ag.15.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o) Remuneración al Síndico; 4.o) Elección de tres titulares y suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse en la Secretaría, calle Porongos N.o 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día 16 de Agosto de 1951 a las 18 horas, depositando el mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 24 de Julio de 1951. — El Directorio.

$30.00 Ag.10-10141-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE RICARDO MISA prometió vender el Matadero y Carnicería ubicado en Carretera al Tala (Kilómetro 22 1|2) décimosexta sección judicial de Canelones. Ley Setiembre 1904. Acreedores Escribanía Sesto Gilardoni: Treinta y Tres N.o 1336. José Ricardo Misa

$13.60 Jl.27-9420-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 hago saber que vendí a José Silvera Riso el horno de pizza de la calle Francisco Gómez 902. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — CORALIO DARRIULAT. — Montevideo Julio 26 de 1951.

$14 40 Jl.30-9517-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con los señores Celso Bermúdez y José de León, en enajenarles el Café, Bar y anexos denominado "El Obrero" sito en Villa San Jacinto. Dpto. de Canelones Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Junio 21 de 1951. — Osvaldo Omar Jardino

$13.60 Jl.28-9440-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARBOZA Y ANDINA", quedando el socio Mario Barboza Olivera a cargo del pasivo de la firma disuelta. A los efectos legales hacemos esta publicación. Acreedores presentarse a Sarandí 708. Rivera. — Rivera, 27 de Julio de 1951. — Mario Barboza. — Juan Andina — Esther Rivero Antúnez.

$16.00 Ag.3-9776-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber en general que he prometido vender al señor Irenaín Varela, la provisión que tengo establecida en Melo, calle Treinta y Tres 504. Por ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el mismo. — Melo, 26 de Julio de 1951 — JOSE RUBEN CABALLERO.

$13.60 Ag.2-9659-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Hermes Ramón Sarli el garage sito en Brito del Pino N.o 1160 A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Buenos Aires N.o 495. — JOSE I. GOMEZ. — SANTIAGO HORJALES. — JUAN J. BONARI.

$13.60 Ag.3-9747-v.ag.22.

SAN ANTONIO DE ROCHA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "San Antonio de Rocha S. A., de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 27 de Agosto del corriente año, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 519, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio 1950; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Ratificación del nombramiento del Síndico electo; 5.o) Elección para la integración del nuevo Directorio.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo al artículo 18 deberán registrar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario

$19.20 Ag.13-10290-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble, nuestra carnicería, Puesto Modelo establecida en Pedro Piñeyrúa N.o 4847. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos en Juan O. Gómez 1479, esc. 20. (Escribanía Hada Sghirla de Caracciolo) — Montevideo, Julio 26 de 1951. — SANTIAGO NEGRI. — JUANA PEREZ BOLOGNA DE NEGRI

$20.40 Ag.3-9743-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el café, bar y despacho de comestibles, sito en Batoví N.o 2196 al 2200 y Madrid 1004 y 1006 al señor Adolfo Ré, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Lanziano, con estudio en la calle Rincón N.o 630, de conformida ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — JOSE GARCIA GAMALLO.

$20.40 Ag.14-10289-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a la sociedad "Cosentino, Motta y Lorenzo", el comercio de almacén y provisión establecido en la calle Independencia N.o 550 de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Independencia N.o 786. — Florida, Agosto 3 de 1951. — ENRIQUE CANCLINI.

$13.60 Ag.11-10210-v.ag.31.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Sarandí 460 el día 24 de Agosto a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y perdidas informe del Síndico y distribución de utilidades. Elección de Síndico titular. Aumento de Capital.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto, personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — El Directorio.

$15.00 Ag.14-10339-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Arpad Weiss, Domingo Guzmán Ramos Ferrari y Francisco Manzano, relacionada con el restaurant establecido en Liniers 1280, vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación a Francisco Manzano. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — ARPAD WEISS. — BELDRENA GONZALEZ DE WEISS.

$20.40 Ag.14-10353-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Pablo Curbelo el "bar, bebidas alcohólicas y billar" sito en calle Manuel Herrera y Obes N.o 4498. Acreedores al escritorio del escribano Humberto Mentasti Alvarez, calle Buenos Aires 523. Ley 36 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de agosto de 1951. — RAUL TARAMASCO.

$13.60 Ag.14-10325-v.set.3.

DANTE PATETTA LTDA.

Contrato inscripto en Civil segundo turno, con el N.o 68, Fo. 201 y siguientes del Lo. 5. Capital: $ 6.000.00. Totalmente integrado. Socios: DANTE PATETTA, JUAN JOSE BAVOSI y WALTER PAULAZZO, por partes iguales. Objeto: Construcción y afines. Razón Social: Dante Patetta Ltda. Administración: Juan J. Bavosi o Walter Paulazzo. Plazo: Un año, prorrogable. Balance y asambleas: Anuales.

$8.00 Ag.14-10331-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 1971 que gira en los ramos de almacén y fábrica de pastas, a los señores Julio Cuñetti, Héctor Pérez y Cecilia Cuñetti haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — FRANCISCO CUÑETTI.

$20.40 Ag.14-10354-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución total de la Sociedad "CLOTILDO P. BRITOS Y CIA." que giraba en la segunda sección de San José, quedando a cargo del activo y pasivo, el socio del epígrafe. — Arroyo de la Virgen, Agosto 8 1951.

$8.00 Ag.14-10348-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. — Se hace saber que el señor Jorge Sienkiewicz transfiere sus derechos al señor Eduardo Castello, de la casa de comercio ramo taller de carpintería, sita en la calle Guayabos 1858 Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SIENKWICZ. — EDUARDO CASTELLO

$14.40 Jl.24-9284-v ag.13.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "El Zorzal S. A." solicitando la inscripción de sus estatuos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen los señores Guillermo Bausero Aguirre, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Brandzen N.o 2072 y Carlos María Navas, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Tristán Narvaja 1330 bis, y en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran por este instrumento constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se tranciben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye, conforme a los presentes estatutos, una sociedad anónima denominada "El Zorzal S. A." y domiciliada en Montevideo. La sociedad está autorizada a establécer sucursales y agencias en el Uruguay y en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes o de derechos; B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, productos o frutos del país; C) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal; D) Recibir y constituir depósitos o mandatos; realizando de una manera general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social, por cuenta propia o por cuenta de terceros, o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad, pudiendo a este efecto hacer cualquier acto de comercio lícito que esté en relación directa con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho sobre sociedades de inversión en el exterior, a cuyo régimen legal se ampara y especialmente al artículo 7.o de la misma.

Art. 3.o La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos (pesos 1:500.000.00) moneda nacional. El capital será dividido en aciones de $ 100.00 (cien pesos) valor nominal, que llevarán cada una el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registo Público de Comercio, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas totalmente, lo serán al portador y podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, a la espera de su integración total, o en el caso de que no estuvieran todavía impresas. La subscripción o la posesión de una o de varias acciones, supone el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones.

TITULO III

Del Directorio

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, designados cada año, por la asamblea general. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos. Una vez terminado el plazo de su mandato, pueden continuar ejerciéndolo hasta que la asamblea designe reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos, pero no podrán percibir ninguna remuneración especial durante esto período suplementario. Puede ser miembro del Directorio una persona física o una persona jurídica, la que en este caso actuará por medio de su representante. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de un miembro del Directorio, el Directorio designará un reemplazante que tendrá los mismos derechos y obligaciones. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de todos los miembros del Directorio el Síndico designará a los reemplazantes. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en el mismo por mandato extendido ante escribano público o bajo firma privada o simplemente por carta. El Director que se haga representar en el Directorio por persona que no sea Director lo hará bajo su responsabilidad. El Director que esté ausente podrá igualmente formular su voto respecto de algún asunto a tratarse en el Directorio, por correspondencia, debiendo constar esa circunstancia en acta. El Directorio elegirá entre sus miembros a su Presidente. Todas las resoluciones serán tomadas después de deliberar, por mayoría. Las resoluciones del Directorio deben ser consignadas íntegramente en un libro de actas del Directorio, el cual deberá ser regularmente llevado y numerado, pudiendo ser rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos, especialmente en el caso en que éstos exigen una decisión de la asamblea general. Puede: A) Hacer, dentro del país y en el extranjero, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos; comprarlos, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants o anticresis constituir o anular derechos reales, constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países donde la ley autorice este contrato; emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio, percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad; someter a juicio de árbitros o prud hommes; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; realizar cualesquiera operaciones con cualquier Banco, sea nacional o extranjero, privado, oficial o mixto o con cualquiera otras sociedades en las cuales se encuentran uno o varios miembros del Directorio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; firmar, endosar, avalar toda clase de documentos o papeles de comercio: hacer toda clase de actos, contratos o convenciones, disponer libremente de todo o de parte de los activos sociales, dar o recibir toda clase de mandatos. B) Abrir sucursales o agencias en el país o en el extranjero. C) Establecer las formas, condiciones de integración y características de las acciones a emitir; D) Designar uno o varios apoderados a quienes podrá conferir los mandatos más amplios. Se podrá dar mandato a procuradores para las cuestiones jurídicas y administrativas. E) Aumentar hasta cinco el número de los miembros del Directorio y nombrar a los titulares de los cargos así creados. F) Transferir el domicilio de la sociedad o la sede de las autoridades sociales dentro del país o al extranjero en caso de guerra o revolución si conforme al criterio del Directorio tal medida fuera necesaria para la salvaguardia de los intereses sociales, previa autorización del Poder Ejecutivo siempre que éste no se hallare impedido de considerarlá teniendo en cuenta las circunstancias del caso. G) Nombrar, transferir y despedir a cualquier empleado, obrero o agente de la sociedad: estableciendo las condiciones dentro de las cuales serán nombrados o despedidos.

Art. 7.o La firma de dos Directores o de un Director y un apoderado o de dos apoderados ó aún de un solo apoderado debidamente autorizado obliga a la sociedad, la cual puede así ejecutar todos los actos relativos al objeto social.

TITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general por propia decisión o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico y fijar sus retribuciones.

TITULO V

Asambleas

Artículo 9.o La convocatoria a las asambleas ordinarias o extraordinarias, tendrán lugar mediante publicaciones efectuadas por dos veces en dos diarios del país, uno de los cuales deberá ser necesariamente el Oficial. Las asambleas no podrán reunirse sino ocho días después de la última publicación. No podrán ser considerados sino los asuntos que hayan sido especificados en los avisos de las convocatorias. En caso de que la totalidad de las acciones se encontrara presente en las asambleas, podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria, y aún no ser publicado ningún anuncio si los accionistas así lo resuelven por unanimidad. En este caso habrá que comunicar la convocatoria de la asamblea a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de 48 horas, debiendo estar presente en dicha asamblea la unanimidad de los accionistas. Todas las asambleas serán consideradas como legalmente constituídas a la primera citación si el número de los accionistas presentes representa por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital liberado. A la segunda convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída con los accionistas que se encuentren presentes. En todos los casos prevalecerá la simple mayoría aún en aquellos previstos por la ley del 9 de Julio de 1909. El Presidente decidirá en caso de empate. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en caso de ausencia de éste, por un miembro cualquiera del Directorio y aún por el accionista que la asamblea designe.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante poder, carta o mandato, bajo forma privada que sea satisfactoria a juicio del Directorio. No pueden ser representantes los miembros del Directorio, los apoderados de la sociedad, el Síndico, el Gerente y los demás empleados de la sociedad.

Art. 11. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o sociedad financiera del país o del extranjero aceptado por el Directorio. El accionista que haya cumplido con una u otra de estas obligaciones recibirá una autorización para entrar a la asamblea en la cual se hará constar el número de votos a que le dan derecho las acciones subscriptas e integrads. Sin embargo, el accionista no inscripto podrá tomar parte en la asamblea si sus acciones se hallan físicamente presentes en ella y no media oposición de ningún accionista concurrente a la misma. Cada acción dará derecho a un voto, con un máximo de seis votos por cada persona.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos, una vez al año y durante el primer trimestre que siga al cierre del ejercicio social y debe estudiar la memoria presentada por el Directorio (si lo hay) el balance social, la cuenta de ganancias y pérdidas, ocuparse de la elección del nuevo Directorio y del Síndico, si así lo decide; discutir y resolver los otros puntos del orden del día presentada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se reúne todas las veces que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o que lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, el veinte por ciento del capital liberado. En ese caso la convocatoria debe hacerse dentro de los treinta días siguientes al depósito en la sede, de la solicitud de convocatoria.

TITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminará el 30 de Setiembre de cada año. El Directorio deberá someter a la asamblea un proyecto de distribución de beneficios que resulten del balance después de la deducción de las amortizaciones y reservas que haya determinado. Dicho proyecto será establecido conforme a los siguientes principios: A) 2 o|o (dos por ciento) al fondo de reserva hasta que éste haya alcanzado al 10 o|o del capital. B) Retribución del Directorio y del Síndico, en su caso que deberán ser fijados por la asamblea. C) El remanente a distribuirse entre los accionistas salvo constitución de reservas extraordinarias que la asamblea decidirá.

TITULO VII

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado por el artículo 3.o por resolución de la asamblea general. La asamblea determinará libremente el procedimiento a seguir para la liquidación de la sociedad.

Art. 15. En el caso de que todas las acciones estén en poder de una sola persona ésta podrá solicitar del Directorio la transferencia de todo el patrimonio social. Una vez cumplidas las obligaciones legales el Directorio deberá transferirlo previo pago del pasivo y de los impuestos y tasas fiscales, lue-

go de lo cual la sociedad se considerará disuelta. En el caso previsto en el artículo 6.o, parágrafo F) el Directorio queda autorizado a disolver la sociedad, liquidando directamente o por medio de liquidadores que el designe, acordándoles las facultades que juzgue necesarias y teniendo a este respecto las más amplias atribuciones. El Directorio puede, si así lo desea, vender el activo y el pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad, o fusionar la existente. En ese caso, los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que poseían y a prorrata de sus haberes.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 16. El primer Directorio se compondrá de tres miembros y será elegido por los fundadores.

Art. 17. Facúltase a los señores doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti para que obrando conjunta o separada e indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer las modificaciones que consideren necesarias o se indiquen por las autoridades respectivas; soliciten la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realicen la publicación de los mismos; soliciten la matrícula de comerciante y obtengan la rúbrica judicial de los libros sociales. Y firman la presente en el lugar y fecha ut-supra. — Guillermo Bausero. — C. M. Navas.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Héctor Casaravilla, escribano y testigos al final nombrados, comparecen los señores don Guillermo Bausero Aguirre, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Brandzen N.o 2072, apartamento 12; y don Carlos María Navas, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Tristán Narvaja N.o 1330 bis; ambos mayores de edad y de mi conocimiento, y dicen: Que en su carácter de iniciadores y fundadores de la sociedad anónima "El Zorzal S. A." han subscripto el acta que antecede, la que contiene los estatutos de la misma, pidiéndome que la incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y cumplido, les expida testimonio y demás copias necesarias para gestionar del Poder Ejecutivo la personería jurídica de la misma. Previa lectura que les di así la otorgan y firman con los testigos vecinos y hábiles de mi conocimiento que lo son don Tulio Paladino y don Milton Leindekar. — Guillermo Bausero. — C. M. Navas. — Tulio Paladino. — M. Leindekar. — Héctor Casaravilla, Escribano.

Protocolización N.o 1. — En Montevideo a quince de Enero de mil novecienos cincuenta y uno, de conformidad con lo solicitado en el acta precedente, incorporo la misma a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que agrego al presente Registro de Protocolizaciones. Héctor Casaravilla, Escribano. Es copia del documento que existe en mi Registro de Protocolizaciones del folio un al seis vuelto. La expido en Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Héctor Casaravilla, Escribano.

Copia. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle, C. C. ABA 930, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto. 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada "El Zorzal S. A." la que habrá de regirse por los estatutos establecidos en acta protocolizada por el escribano Héctor Casaravilla cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para efectuar las gestiones necesarias para su habilitación legal por el artículo 17 de los esatutos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 405 del Código de Comercio a V. S. pido: Primero: Que se me tenga por prtsentado con el recaudo de la referencia y tres copias del mismo. Segundo: Que previo informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la vista fiscal correspondiente, se conceda personería jurídica a la sociedad "El Zorzal S. A." y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero: Que se ordene que "fecho" se entregue al subscripto o al señor Carlos Sírtori C. C BPA 6755 el recaudo acompañado como así también el testimonio de lo actuado a los efectos de la inscripción que corresponda en el Registro Público de Comercio. Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Enero 22 de 1951. — (Firmado:) Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Enero de 1951. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Febrero de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de El Zorzal S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o. Se establece que la sociedad quedará sometida al régimen jurídico creado por la ley N.o 11.073 de 24 de Julio de 1948, y en especial al artículo 7.o de la misma. Dada esa circunstancia no corresponde dar cabida dentro del objeto social a distintas operaciones que en la práctica no podrían realizarse, en base precisamente a que están tácitamente prohibidas por las citadas disposiciones legales. Artículo 6.o de las facultades otorgadas al Directorio deberán excluirse todas aquellas que se relacionen con la ejecución de operaciones expresamente prohibidas por la ley N.o 11.073. Artículo 9.o Donde dice: Inspección General de Hacienda, deberá decir: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Marzo de 1951. — Vista a los interesados. (Firmado): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle en el expediente adminstrativo, Carpeta N.o 234 ("El Zorzal S. A.") en formación, evacuando la vista conferida, al señor Ministro me presento y expongo: que no comparto los puntos de vista expuestos en el dictamen de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, de fecha 17 de Febrero próximo pasado. No obstante, me avengo a aceptar las observaciones de dicho dictamen. En su consecuencia los artículos 2.o, 6.o y 9.o quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; B) Recibir y constituir depósitos y mandatos; D) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal realizando en general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social por cuenta propia y/o de terceros o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad, pudiendo a este efecto hacer cualquier acto de comercio lícito que esté relacionado directamente con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley del 24 de Junio de 1948, sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7.o a cuyo régimen jurídico se ampara. Artículo 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos especialmente en los casos en que éstos exigen una decisión de la asamblea general. Puede: A) Hacer en el extranjero toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos, comprarlos, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants o anticresis, constituir o anular derechos reales, constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países en que la ley autorice este contrato. Emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio, percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad, someter a juicio de árbitros, amigables componedores, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía, realizar cualesquiera operaciones de carácter bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar sobre ellas. Firmar, endosar, avalar, toda clase de documentos o papeles de comercio, hacer toda clase de actos contratos o convenciones, disponer libremente de todo o parte de los activos sociales. Dar o recibir toda clase de mandatos. B)... "Artículo 9. (Tendrá la misma redacción pero donde dice: Inspección General de Hacienda deberá leerse: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"). En mérito a lo expuesto al señor Ministro pido: Que previo dictamen del señor Asesor Letrado de Gobierno, el Poder Ejecutivo apruebe la personería de la sociedad en formación que represento. — (Firmado:) Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de Primer Turno. — (Firmado:) Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas en el precedente escrito puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo al Zorzal S. A. como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus funciones respectivas, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, a 24 de Abril de 1951. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación "El Zorzal" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o Su objeto será explotar toda clase de bienes y derechos, recibir y constituir depósitos y mandatos, recibir y hacer toda clase de préstamos, con o sin garantía real o personal, amparada en la ley N.o 11.073, de 24 de Julio de 1948. 2.o Su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00); 3.o Los interesados a requerimiento de la Inspección General de Hacienda, modificaron los artículos 2.o, 6.o y 9.o (fs. 10 a 11 de estas actuaciones), Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la S. A. "El Zorzal" en la forma expresada precedéntemente y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a las disposicones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que les sean aplicables. Fíjase un plazo de 90 días para la integración del capital (ley N.o 2.230, artículo 4.o de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmado:) **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — (Firmado:) Juan Ferrando. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Bernardo Supervielle, en nombre y representación de "El Zorzal S. A." constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Abril de 1951, le fué conferida la personería jurídica a la sociedad anónima que represento habiendo sido aprobados sus estatutos. En su consecuencia, y en mérito a lo dispuesto en el decreto de la referencia y a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de la constitución de la sociedad anónima "El Zorzal S. A." y de los actos de la autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que "fecho" se proceda a matricular a la sociedad anónima "El Zorzal S. A." en el Registro de la materia de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro I, del Código de Comercio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los recaudos acompañados así como los edictos y el certificado de matrícula sean desglosados y entregados en su oportunidad, indistintamente a los señores Guillermo Bausero o Juan Carlos Sírtori. Quiera el Juzgado acceder a ello. — (Firmado:) Bernardo Supervielle.

Presentado con testimonio de actos y copias del Ministerio de Hacienda, hoy nueve de Mayo de 1951. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 513 del fo. 374 del Lo. 39 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

N.o 6.075. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1.682. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción de estatutos solicitada. En cuanto a la inscripción en la matrícula, la petición deberá contener lo exigido por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

N.o 6.451. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicación de los estatutos. Y de lo observado por el señor Fiscal vista a los interesados. — França. — Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Bernardo Supervielle, en nombre y representación de "El Zorzal S. A." evacuando la vista conferida por auto N.o 6.451, al señor Juez me presento y expongo: 1. El nombre de la sociedad es "El Zorzal S. A.". 2. El domicilio de la sociedad es el de la calle 25 de Mayo 467, apto. 9. 3. El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 2.o de sus estatutos sociales. 4. La sociedad no tiene factor ni gerente. Quiera el Juzgado tener por evacuada la vista conferida y proveer de conformidad a lo solicitado en el Petitorio Tercero de nuestro anterior escrito. — Bernardo Supervielle.

Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

N.o 6.690. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Vuelva en vista al Fiscal de lo Civil. — França. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista. N.o 1.857. — Señor Juez: previa constancia que se dejará en estos autos sobre el giro comercial, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

N.o 7.142. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Cúmplase lo solicitado por el señor Fiscal — França. — Pereira.

Montevideo, Mayo 24 de 1951. — De acuerdo con lo dispuesto se hace constar que la sociedad, tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, exportar, o importar toda clase de bienes o mercaderías, productos o frutos del país, recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal; recibir y constituir depósitos o mandatos realizando de una manera general cualquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social, por cuenta propia o por cuenta de terceros, o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad. Conste. — Cotignola.

Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

N.o 7357. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Exhibida la Patente de Giro ante el Actuario. Vuelvan. — França. — Pereira.

Señor Juez: expresó al subscripto el interesado, que la sociedad gestionante no ha comenzado aún en el giro de sus negocios por lo que no dispone todavía de la respectiva patente; doy cuenta. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — Pereira.

N.o 7.521. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Vistos: Concédase la matrícula, liquidado y repuesto el sellado, inscríbanse, expídanse testimonios y notificados, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — França. — Pereira.

Montevideo, Junio 5 de 1951. — Inscripta con el N.o 283 al fo. 223 del Libro N.o 25 de Matrículas de Comerciantes. — Gianola.

Montevideo, Junio 5 de 1951. — Cumplido se devuelve. — Gianola.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 32 al Fo. 155 y siguientes del tomo 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$710.00 - 3366.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Mercurio Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Mercurio, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen los señores Guillermo Bausero Aguirre, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Brandzen 2072 y Carlos María Navas, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Tristán Narvaja 1330 (bis), y en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran por este instrumento constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye, conforme a los presentes estatutos, una sociedad anónima denominada "Mercurio S. A." y domiciliada en Montevideo. La sociedad está autorizada a establecer sucursales y agencias en el Uruguay y en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar, toda clase de bienes o de derechos. B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, productos o frutos del país. C) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal. D) Recibir y constituir depósitos o mandatos; realizando de una manera general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social, por propia cuenta o por cuenta de terceros, o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad, pudiendo a este efecto hacer cualquier acto de comercio lícito que esté en relación directa con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho sobre sociedades de inversión en el exterior, a cuyo régimen legal se ampara y especialmente al artículo 7.o de la misma.

Art. 3.o La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) moneda nacional. El capital será dividido en acciones de $ 100.00 (cien pesos) valor nominal, que llevarán cada una el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas totalmente, lo serán al portador y podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, a la espera de su integración total, o en el caso de que no estuvieran todavía impresas. La subscripción o la posesión de una o de varias acciones, supone el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones.

TITULO III

Del Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, designados cada año por la asamblea general. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos. Una vez terminado el plazo de su mandato, pueden continuar ejerciéndolo hasta que la asamblea designe reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos pero no podrán percibir ninguna remuneración especial durante este período suplementario. Puede ser miembro del Directorio una persona física o una persona jurídica, la que en este caso actuará por medio de su representante. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de un miembro del Directorio, el Directorio designará un reemplazante que tendrá los mismos derechos y obligaciones. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de todos los miembros del Directorio, el Síndico designará a los reemplazantes. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en el mismo por mandato extendido ante escribano público o bajo firma privada o simplemente por carta. El Director que se haga representar en el Directorio por persona que no sea Director lo hará bajo su responsabilidad. El Director que esté ausente podrá igualmente formular su voto respecto de algún asunto a tratarse en el Directorio, por correspondencia, debiendo constar esa circunstancia en acta. El Directorio elegirá entre sus miembros a su Presidente. Todas las resoluciones serán tomadas después de deliberar, por mayoría. Las resoluciones del Directorio deben ser consignadas íntegramente en un libro de actas del Directorio, el cual deberá ser regularmente llevado y numerado, pudiendo ser rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos, especialmente en el caso en que éstos exigen una decisión de la asamblea general. Puede: A) Hacer, dentro del país y en el extranjero, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos: comprarlos, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants o anticresis, constituir o anular derechos reales, constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países donde la ley autorice este contrato; emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio, percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad; someter a juicio de árbitros o prud'hommes; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; realizar cualesquiera operaciones con cualquier Banco, sea nacional o extranjero, privado, oficial o mixto o con cualquiera otras sociedades en las cuales se encuentran uno o varios miembros del Directorio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; firmar, endosar, avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; hacer toda clase de actos, contratos, o convenciones, disponer libremente de todo o de parte de los activos sociales, dar o recibir toda clase de mandatos. B) Abrir sucursales o agencias en el país o en el extranjero. C) Establecer las formas, condiciones de integración y características de las acciones a emitir. D) Designar uno o varios apoderados a quienes podrá conferir los mandatos más amplios. Se podrá dar mandato a procuradores para las cuestiones jurídicas y administrativas. E) Aumentar hasta cinco el número de los miembros del Directorio y nombrar a los titulares de los cargos así creados. F) Transferir el domicilio de la sociedad o la sede de las autoridades sociales dentro del país o al extranjero en caso de guerra o revolución si conforme al criterio del Directorio tal medida fuera necesaria para la salvaguardia de los intereses sociales, previa autorización del Poder Ejecutivo siempre que éste no se hallare impedido de considerarla teniendo en cuenta las circunstancias del caso. G) Nombrar, transferir y despedir a cualquier empleado, obrero o agente de la sociedad: estableciendo las condiciones dentro de las cuales serán nombrados o despedidos.

Art. 7.o La firma de dos Directores o de un Director y un apoderado o de dos apoderados o aún de un solo apoderado debidamente autorizado obliga a la sociedad, la cual puede así ejecutar todos los actos relativos al objeto social.

TITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general por propia decisión o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico y fijar sus retribuciones.

TITULO V

Asambleas

Artículo 9.o La convocatoria a las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán lugar mediante publicaciones efectuadas por dos veces en dos diarios del país, uno de los cuales deberá ser necesariamente el Oficial. Las asambleas no podrán reunirse sino ocho días después de la última publicación. No podrán ser considerados sino los asuntos que hayan sido especificados en los avisos de la convocatoria. En caso de que la totalidad de las acciones se encontrara presente en las asambleas, podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria, y aún no ser publicado ningún anuncio si los accionistas así lo resuelven por unanimidad. En este caso habrá que comunicar la convocatoria de la asamblea a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de 48 horas, debiendo estar presente en dicha asamblea la unanimidad de los accionistas. Todas las asambleas serán consideradas como legalmente constituídas a la primera citación si el número de los accionistas presentes representa, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital liberado, a la segunda convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída con los accionistas que se encuentren presentes. En todos los casos prevalecerá la simple mayoría aún en aquellos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. El Presidente decidirá en caso de empate. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio: en caso de ausencia de éste, por un miembro cualquiera del Directorio y aún por el accionista que la asamblea designe.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante poder, carta o mandato, bajo forma privada que sea satisfactoria a juicio del Directorio. No pueden ser representantes los miembros del Directorio, los apoderados de la Sociedad, el Síndico, el Gerente y los demás empleados de la Sociedad.

Art. 11. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o sociedad financiera del país o del extranjero aceptado por el Directorio. El accionista que haya cumplido con una u otra de estas obligaciones recibirá una autorización para entrar a la asamblea, en la cual se hará constar el número de votos a que le dan derecho las acciones subscriptas e integradas. Sin embargo, el accionista no inscripto podrá tomar parte en la asamblea si sus acciones se hallan físicamente presentes en ella y no media oposición de ningún accionista concurrente a la misma. Cada acción dará derecho a un voto, con un máximo de seis votos por cada persona

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año y durante el primer trimestre que siga al cierre del ejercicio social y debe estudiar la memoria presentada por el Directorio (si lo hay), el balance social, la cuenta de ganancias y pérdidas, ocuparse de la elección del nuevo Directorio y del Síndico, si así lo decide: discutir y resolver los otros puntos del orden del día presentada por el Directorio. La asamblea

extraordinaria se reune todas las veces que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o que lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, el veinte por ciento del capital liberado. En ese caso la convocatoria debe hacerse dentro de los treinta días siguientes al depósito en la sede, de la solicitud de convocatoria.

TITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminará el 30 de Setiembre de cada año. El Directorio deberá someter a la asamblea un proyecto de distribución de beneficios que resulten del balance después de la deducción de las amortizaciones y reservas que haya determinado. Dicho proyecto será establecido conforme a los siguientes principios: A) 2 o|o (dos por ciento) al fondo de reserva hasta que éste haya alcanzado al 10 o|o del capital; B) Retribución del Directorio y del Síndico, en su caso, que deberán ser fijados por la asamblea; C) El remanente a distribuirse entre los accionistas, salvo constitución de reservas extraordinarias que la asamblea decidirá.

TITULO VII

De la disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado por el artículo 3.o por resolución de la asamblea general. La asamblea determinará libremente el procedimiento a seguir para la liquidación de la Sociedad.

Art. 15. En el caso de que todas las acciones estén en poder de una sola persona ésta podrá solicitar del Directorio la transferencia de todo el patrimonio social. Una vez cumplidas las obligaciones legales el Directorio deberá transferírselo previo pago del pasivo y de los impuestos y tasas fiscales, luego de lo cual la ociedad se considerará disuelta. En el caso previsto en el artículo 6.o parágrafo F), el Directorio queda autorizado a disolver la Sociedad, liquidando directamente o por medio de liquidadores que él designe, acordándoles las facultades que juzgue necesarias y teniendo a este respecto las más amplias atribuciones. El Directorio puede, si así lo desea, vender el activo y el pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad o fusionar la existente. En ese caso los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que poseían y a prorrata de sus haberes.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 16. El primer Directorio se compondrá de tres miembros y será elégido por los fundadores.

Art. 17. Facúltase a los señores doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chau Laurenti para que obrando, conjunta o separada e indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer las modificaciones que consideren necesarias o se indiquen por las autoridades respectivas, soliciten la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realicen la publicación de los mismos, soliciten la matrícula de comerciante y obtengan la rúbrica judicial de los libros sociales.

Y firman la presente en el lugar y fecha "ut - supra". — Guillermo Bausero. — C. M. Navas.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Héctor Casaravilla, escribano, y testigos al final nombrados, comparecen los señores don Guillermo Bausero Aguirre, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Brandzen número 2072 (apartamiento 12), y don Carlos María Navas, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1330 (bis), ambos mayores de edad y de mi conocimiento y dicen: Que en su carácter de iniciadores y fundadores de la Sociedad Anónima "Mercurio, S. A." han subscripto el acta que antecede, la que contiene los estatutos de la misma, pidiéndome que la incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y, cumplido, les expida testimonio y demás copias necesarias para gestionar del Poder Ejecutivo la personería Jurídica de la misma. Previa lectura que les di, así la otorgan y firman con los testigos, vecinos hábiles, de mi conocimiento, que lo son los señores Milton Leindekar y Tulio Paladino. — Guillermo Bausero. — C. M. Navas. — M. Leindekar. — Tulio Paladino. — Héctor Casaravilla, Escribano.

Protocolización número 3. — En Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, de conformidad con lo solicitado en el acta precedente, incorporo lo obrado a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue inmediatamente a la protocolización número 2, acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "La Tapera, S. A.", del folio siete al doce vuelto. — Héctor Casaravilla, Escribano.

Es copia fiel del original, al que me remito. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Mercurio, S. A.", expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Héctor Casaravilla, Escribano.

Copia. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle (credencial cívica A. B. A. 930), constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle 25 de Mayo 467 (piso 5.o, apartamento 9), al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Mercurio, Sociedad Anónima", la que habrá de regirse por los estatutos establecidos en acta protocolizada por el escribano don Héctor Casaravilla, cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para efectuar las gestiones necesarias para su habilitación legal por el artículo 17 de sus estatutos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 405 del Código de Comercio, a V. S. pido: Primero: Que se me tenga por presentado con el recaudo de la referencia y tres copias simples del mismo. Segundo: Que previo informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la vista fiscal correspondiente, se conceda personería jurídica a la Sociedad "Mercurio, Sociedad Anónima" y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero: Que se ordene que, fecho, se entregue al subscripto o al señor Juan Carlos Sirtori (credencial cívica B. P. A. 6755) el recaudo acompañado, así como también el testimonio de lo actuado, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Ruego a usted se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Enero 26 de 1951. — (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Mercurio S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o. Se establece que la sociedad quedará sometida al régimen jurídico creado por la ley N.o 11.073 de 24 de Julio de 1948, y en especial el artículo 7.o de la misma. Dada esa circunstancia, no corresponde dar cabida dentro del objeto social a distintas operaciones que en la práctica no podrían realizarse, en base precisamente a que están tácitamente prohibidas por las citadas disposiciones legales: Artículo 3.o. Convendría establecer desde qué fecha comenzará a contar el plazo fijado para la duración de la sociedad. Artículo 6.o De las facultades otorgadas al Directorio debrán excluírse todas aquellas que se relacionen con la ejecución de operaciones expresamente prohibidas por la ley N.o 11.073. Artículo 9.o Donde dice: Inspección General de Hacienda, deberá decir: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Vista a los interesados. (Fdo.): J. Ferrando, Director General de Secretaría.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle, en el expediente administrativo, carpeta número (Mercurio S. A.), en formación), evacuando la vista que se tuvo a bien conferirme, al señor Ministro me presento y expongo: Que no tengo inconveniente en aceptar las observacioes formuladas por la Inspección General de Hacienda en su informe en vista. En su mérito el artículo 2.o quedará redactado en la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar, toda clase de bienes o derechos. B) Recibir y constituir depósitos y mandatos. C) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal: realizando en general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social, por cuenta propia y|o de terceros, o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad, pudiendo a este efecto hacer cualquier acto de comercio lícito que esté relacionado directamente con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre sociedades de inversión en el exterior, y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7.o a cuyo régimen jurídico se ampara. El artículo 3.o quedará redactado de la siguiente forma: la duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contarse del día de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo. El artículo 6.o se redactará así: "El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos y especialmente en los casos en que estos exigen una decisión de la asamblea general. Puede: A) Hacer en el extranjero toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; comprarlos, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants o anticresis, constituir o anular derechos reales, constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países donde la ley autorice este contrato; emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio, percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad; someter a juicio de árbitros, amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía; realizar cualesquiera operaciones de carácter bancario; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; firmar, endosar, avalar toda clase de documentos o papeles de comercio: hacer toda clase de actos, contratos o convenciones, disponer libremente de todo o de parte de los activos sociales, dar o recibir toda clase de mandatos. B)...". Artículo 9.o Tendrá la misma redacción pero donde dice "Inspección General de Hacienda" deberá leerse: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". En mérito a lo expuesto al señor Ministro, pido: Que previo el dictamen del señor Asesor Letrado de Gobierno, el Poder Ejecutivo apruebe la personería jurídica de la sociedad en formación que represento. (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. (Fdo.): J. Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas por los peticionantes en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "Mercurio S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 11 de 1951. (Fdo.): V. M. Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Mercurio" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotar toda clase de bienes y derechos, recibir y constituir depósitos y mandatos, recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal, amparada en la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948. 2.o) Su capital autorizado será de cuarenta mil pesos (pesos 40.000.00). 3.o) A fs. 10 y 11 de estas actuaciones, los interesados —atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda— modificaron los artículos 2.o, 3.o, 6.o y 9.o. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Mercurio" en la forma expresada precedentemente y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdos.): MARTÍNEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Gernardo Supervielle, en nombre y representación de "Mercurio, S. A.", constituyendo domicilio, a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467 (piso 5, apartamento 9), al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Abril de 1951, le fué conferida la personería jurídica a la Sociedad que represento, habiendo sido aprobados sus estatutos. En consecuencia y en mérito a lo dispuesto en el decreto de la referencia y a lo

prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de la constitución de la Sociedad Anónima "Mercurio, S. A." y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que, fecho, se proceda a matricular a la Sociedad Anónima "Mercurio, S. A." en el Registro de la materia, de acuerdo a lo establecido en el capítulo III, título I, libro 1 del Código de Comercio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los recaudos acompañados, así como los edictos y el certificado de matrícula sean desglosados y entregados en su oportunidad, indistintamente, a los señores Guillermo Bausero o al señor Carlos Sirtori. Quiera el Juzgado acceder a ello. — (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Presentado con testimonio de actas y copia del Ministerio de Hacienda hoy, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el número 540 del folio 380 del libro 39 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

N.o 6122. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 1680. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción de estatutos solicitada. En cuanto a la inscripción en la matrícula, la petición deberá contener lo exigido por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

N.o 6444. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicación de los estatutos y, de lo observado por el señor Fiscal, vista a los interesados. — Franca.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Bernardo Supervielle, en nombre y representación de "Mercurio, S. A.", evacuando la vista conferida por auto número 6444, al señor Juez me presento y expongo: 1.o El nombre de la Sociedad es "Mercurio, S. A."; 2.o El domicilio de la Sociedad es el de la calle 25 de Mayo 467 (apartamento 9); 3.o El giro de la Sociedad será el establecido en el artículo 2.o de sus estatutos sociales; 4.o La Sociedad no tiene factor ni Gerente. Quiera el Juzgado tener por evacuada la vista conferida y proveer de conformidad a lo solicitado en el petitorio tercero de nuestro escrito anterior. — (Fdo.): Bernardo Supervielle.

N.o 6689. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Vuelva en vista al Fiscal de lo Civil. — Franca.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 1859. — Señor Juez: Previa constancia que se dejará en autos sobre el giro comercial, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

N.o 7144. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Cúmplase lo indicado por el señor Fiscal. — Franca.

Montevideo, Mayo 24 de 1951. — De acuerdo con lo dispuesto, se hace constar que la Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos exportar o importar toda clase de mercaderías, productos o frutos del país, recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal; recibir y constituir depósitos o mandatos, realizando de una manera general cualquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social. — Cottenola.

Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

N.o 7246. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Exhíbida la patente de giro ante el Actuario, vuelvan. — Franca.

Señor Juez: El interesado expresó al subscripto que la Sociedad gestionante no tiene aún patente de giro por no haber comenzado el giro comercial. — Doy cuenta. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — Pereira.

N.o 7349. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Vistos, concédase la matrícula, liquidado y repuesto el sellado inscríbase, expídanse testimonios y, notificados, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Franca. — Pereira.

Montevideo, Junio 5 de 1951. — Al encargado del Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 11 al folio 48 y siguientes del tomo 17 del Registro de Contratos. — Montevideo, Junio 4 de 1951.

Montevideo, Junio 5 de 1951. — Inscripta con el número 281 al folio 223 del libro 25 de Matrículas de Comerciantes. — Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$148.00 — 8987.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 47. Asunto 84|6995. 3er. llamado. Artículos: paté, salchichas viena, sal gruesa, yerba, copas para agua, máquina pisar carne, cafeteras.

Frigorífico del Plata S. A. — 4.800 latas de paté de lengua de 113 gramos neto cada una s|m. a $ 2.08 la docena. 3.600 latitas de paté de jamón de 113 gramos neto cada una s|m. a $ 2.08 la docena. 4.800 latitas de paté de pollo de 113 gs. neto cada una s|m. a $ 2.08 la docena.

Frigorífico Nacional. — 1.800 latas de salchichas de Viene de 285 gramos neto cada una s|m. a $ 6.20 la docena.

Francisco López y Cía. S. A. — 1.500 kilogramos de yerba mate super extra en paquetes de 1 kilogramo s|m. marca "Cisne" y copia análisis N.o 60.106 de la Dirección General de Aduanas a $ 0.73 el kilogramo.

Taranco y Cía. S. A. — 3.000 kilogramos de yerba mate super extra de 1 kilogramo y en cajones de 40 unidades envasado en origen con protección de papel celofán s|m. marca "La Oriental" y análisis N.o 60.477 de la Dirección General de Aduanas a $ 0.63 el kilogramo.

Ferro Hnos. Soc. Anónima. — 2.000 kilogramos de yerba mate en paquetes de 1 kilogramo, calidad super extra, cubierto de papel celofán y en cajones de 40 paquetes cada uno envasado en origen s|m. marca Rosalía y copia análisis N.o 56.972 de la Dirección General de Aduanas a $ 0.68 el kilogramo.

Frechou Hnos. y Labat. — 360 copas para agua s|m. Art. "6" a $ 9.06 la docena. 120 copas de agua s|m. Art. N.o 4 a $ 21.70 la docena.

Izeta López S. A. — 14 máquinas para picar carne s|m. N.o 8 procedencia alemana a pesos 13.70 cada una. — Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Agosto 9 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.15-22249-v.ag.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 78. Asunto 84|6992. 1.o, 2.o y 3er. llamado. Artículos: 50.000 kilogramos de arroz para Cantinas Militares.

Romeo Zerboni "La Cosechera". — 14.000 kilogramos de arroz s|m. N.o 1 en bolsas de peso uniforme a $ 4.02 los 10 kilogramos, precio éste con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Agosto 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.15-22250-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Se hace público que ha sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 12 de Junio de 1951, para ser expropiado, declarándose urgente la toma de posesión, el inmueble propiedad de los señores EMA, ELVIRA, SARA, FELIX RICARDO, ERNESTO, HECTOR MARTIN y MARIA ELENA LABORDE DODERA, que forma parte del bien empadronado en mayor área con el número 67588, ubicado en la décima sección judicial de esta Capital, designado con los números 3872 y 3874 de la avenida 8 de Octubre entre las calles Larravide y Lindoro Forteza, distando el punto medio de su frente 38 metros 35 de ésta, compuesto de una superficie de 433 metros 66 decímetros que según plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Mayo de 1950 con el N.o 22455, se deslinda: 10m.10 de frente al Noroeste a la avenida 8 de Octubre; al Noreste quebrada compuesta de 4 rectas que a partir del frente miden: 30m.20; 4m.34; 0m.06 y 8m.41, lindando con el padrón 67589; 10m.10 al Sureste, lindando con parte del padrón 67388 de la sucesión Félix Laborde; y 42m.95 al Suroeste lindando con el padrón 67587; y que se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del inmueble descripto. Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N.o 570, segundo piso, por el término de 3 días. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — Armando Aresti Herve. Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.15-22243-v.ag.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, número 3.958, y el decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029), se ha designado para la expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 10.a sección judicial de Canelones, padrón 3434, con una superficie aproximada de 251 hectáreas, 3245 ms.2 96 dms.2, propiedad del señor Juan Goenaga.

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-22246-v.ag.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

ADQUISICION DE YERBA MATE

El Consejo llama a ofertas para la adquisición de yerba mate de la nueva cosecha.

El pliego de condicion esse encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito número 618, el que podrá retirarse a partir del día lunes 13 del corriente en horas hábiles.

Las ofertas se recibirán en el local del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso, el día miércoles 22 del corriente a las 16 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ab.15-22244-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 26

Llámase a licitación para construcción de casa - habitación para el Director de la Escuela Agraria de Trinidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12), o en la Escuela Agraria de Trinidad, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 2.00. Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 23 de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ag.6-22156-v.ag.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 367

Suministro de ladrillos y cemento refractarios

Se llama a licitación para el suministro de ladrillos y cemento refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de tres pesos ($ 3.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veinticinco (25) de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag. 15-22245-v.ag.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63672. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "LADY - HAMILTON", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-10382-v.ag.27.

ACTA N.o 63703. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "DISUXYL", para la clase 9. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-10373-v.ag.27.

ACTA N.o 63702. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fels and Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca

FELS-NAPTHA

para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.15-10374-v.ag.27.

ACTA N.o 63625. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha Arnaldo Ghiringhelli y Juan Francisco Anselmi, solicitan registrar la marca "INSONO", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Ag.15-10370-v.ag.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8770. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha el señor Máximo César Maeso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de creación de bosques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Ag.15-10361-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Expropiación para emplazamiento de un barrio de viviendas económicas en Colonia

EDICTO — De acuerdo con la ley 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y concordantes, así como el artículo 7.o de la ley 9.723, de 16 de Noviembre de 1937, Orgánica del Instituto y decreto del Poder Ejecutivo de 31 de Octubre de 1949, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, la fracción de terreno que a continuación se individualiza. Padrón 1386, ubicado en la primera sección del Departamento de Colonia, manzana 112, con una superficie de 6.034 ms.2 4750 cm 2, propiedad de los sucesores de Anecta Egaña de Anollés, compuesta por Gabriel Anollés (fallecido), representado por su esposa doña Esther Caffera de Anollés y su hija María Esther Anollés Caffera, Miguel Anollés Egaña, Rafael Anollés Egaña, María del Pilar Anollés Egaña de Pagani (fallecida), representada por su esposo José B. Pagani, Bartolomé Manrique Anollés Egaña, Dolores Anecta Anollés Egaña y José Francisco Anollés Egaña. Quienes se consideren con derecho en el bien expropiado podrán examinar los antecedentes en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 506 (Montevideo), presentándose los interesados dentro del plazo legal que establece la ley y exhibiendo la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso.

(Cuenta corriente) Ag.15-22248-v.ag.23.

A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 216
Segundo llamado

Suministro de 1.100 metros de tela aceitada. Fecha de apertura: 29 de Agosto del 1951, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

$1.60 Ag.15-10367-v.ag.15.

A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 235
Primer llamado

Suministro de 10.800 placas para baterías. Fecha de apertura: 10 de Setiembre de 1951, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

$1.60 Ag.15-10368-v.ag.15.

A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 220
Segundo llamado

Reparación de cubiertas. Fecha de apertura: 22 de Agosto de 1951, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

$0.80 Ag.15-10369-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA
Primer llamado

1.o Llámase a licitación para la adquisición de una motocicleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 9 del día 22 de Setiembre del año en curso en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.

(Cuenta corriente) Ag.15-22247-v.ag.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 15 de 1951

1.a Sección

EDMUNDO OSCAR REY KELLY, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rincón 610 y MARIA LEGNIANI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Colonia 826.

VICTOR MANUEL CRESPO, 41 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Uruguay 934 y MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 970.

MIGUEL ZUCKERMAN, 42 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Juncal 1423 y JOSEFA BOMBINO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Juncal 1423.

10.a Sección

LUIS ALBERTO CARRASCO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2496 y AIDA CURBELO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2496.

NELSON JOSE PEDRO PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3719 y RAQUEL SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3719.

15.a Sección

SANTOS ZAGHI, 49 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Cerro Largo 1782 y RAIMUNDA EMMA ANNA BONOMI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Cerro Largo 1782.

16.a Sección

DARIO DA SILVA, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4987 y CARMEN BARRERA, 53 años, soltera, oriental domiciliada Pedro C. Bauzá 4987.

GILBERTO DORREGO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 2603 y DOLLY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 2603.

17.a Sección

ABEL SIERRA, 18 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4243 y ELSA YOLANDA FANTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4245.

20.a Sección

JOSE PEDRO GARCIA, 19 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4656 e HILDA NORA AGUIAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 200.

CARMELO AGUSTIN GORGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 543 y BLANCA IRENE AROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliad Iglesia 3968.

ACASIO DA SILVA, 56 años, divorciado, empleado, portugués, domiciliado B. Riquet 381 y JOSEFA PUGA, 62 años, viuda, española, domiciliada B. Riquet 381.

ALFONSO QUINTIN MARTINEZ, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José María Vidal 468 y ESTERIA DE MELLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 444.

JUAN PAULINO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Garzón 339 y NELIDA MORANDEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4524.

LUIS ROBERTO AQUINO, 29 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 399 y SARA MANUELA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 412.

ALBO LLOPIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4497 y AIDA YANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 212.

RODOLFO JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4066 y NELLY GUERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4030.

ANSELMO ANASTACIO VIERA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 4454 y LYDIA CARRERAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4436.

21.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 47 años, soltero, comercio, español, domiciliado Antonia María Márquez 5286 y FILOMENA ANA MAESTRECASA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada José María Márquez 5286.

MATEO ALVAREZ RONDAN, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 152 e IRMA AGACHE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 911

ENRIQUE PELAEZ, 51 años, soltero, oriental, domiciliado Albénez 5266 e IRENE DEMETRIA RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, oriental domiciliada Propios 4712.

MARIO FATTORINI FANTOZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 699 y ELIDA ECHEVARRIA, 16 años, soltera, oreintal, domiciliada Antonio Díaz 4682 (bis).

23.a Sección

GUZMAN PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA, 38 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Bulevar Artigas 1927 y RAQUEL CORNU MORASCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1927.

ICEK BLUMENTAL, 42 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Bulevar Artigas 1923 y MARIA LIBE ARONOF, 44 años, soltera, lituana, domiciliada Bulevar Artigas 1923.

24.a Sección

OSCAR RODOLFO RUIBAL LACROIX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1389 y CONCEPCION ROSA PICARELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urtubey 1389.

$2.00 P|p.v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO DOMINGO NOGUERA, en la que aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Noquera" debiendo decir Noguera y aparece la madre del inscripto con los nombres de "Esther T. Alejandrina" debiendo decir Esther Teodora Alejandrina por ser estos los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ag.15-10389-v.set.1.o.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: DIEGO AMARANTO QUIROGA contra DOLORES URRUTIA. Conversión en divorcio. L.o 46, Fo. 428, se hace saber a doña Dolores Urrutia que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 275. — Vistos: Estos autos seguidos por Diego Amaranto Quiroga contra Dolores Urrutia. Conversión en divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 12, aconsejando se decretara la conversión al divorcio Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 17 de Setiembre de 1946, la Cámara de apelaciones del Departamento de Costa Sud —Bahía Blanca— Provincia de Buenos Aires, República Argentina, dictó sentencia confirmatoria de separación de cuerpos. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo establecido en el mencionado 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, Fallo: convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por la Cámara de Apelaciones del Departamento de Costa Sud, Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los expresados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado el quince de Mayo de mil novecientos doce en la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil; háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, practíquense las

desgloses que correspondan y archívense. — E. Alberto Mallo. — Luis E. Fontané". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$11.20 Ag.15-10387-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO INTROINI, CAROLINA FRANCO DE INTROINI, ENRIQUE INTROINI, LEON INTROINI, JULIA PENA DE INTROINI, y GUALBERTO GALAN o GALAN INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag 15-10375-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$8.00 Ag.15-10437-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIN GIANELLI o SANTIN REMIGIO GIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.15-10380-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO TEJERA, y de doña MARIA LEIRA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.15-10381-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SABINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.15-10377-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMPARO RAMOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.15-10378-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MALFA ALAZARAKI DE MOSCONA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto Moscona en la siguiente forma: Donde la compareciente aparece con el nombre de Regina, debe decir: Malfa; y donde figura el apellido Alazraki, debe decir: Alazaraki. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Ag.15-10388-v.set.1.o.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don HAYGAZOUN, OHANIAN y doña VARTOUHI KOZANLIAN DE OHANIAN, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: Partida de matrimonio de los comparecientes: Londe los contrayentes aparenen como "Haigazoun Ohanian" y "Vartouhi Kozaulian", debe decir: "Haygazoun Ohanian" y "Vartouhi Kozanlian", respectivamente. Donde la madre del contrayente aparece como "Nora Manoelian", debe decir: "Nora Manouelian". Y donde el padre de la contrayente aparece como "Kirkar Kezaulian", debe decir: "Kirkor Kozanlian". Partida de nacimiento del hijo de ambos, llamado CARLOS: Donde dice "Haigas Ohanian", debe decir: "Haygazoun Ohanian". Donde dice "Vartuski Josaulian", debe decir: "Vartouhi Kozanlian". Donde los padres del inscripto aparecen como de nacionalidad "armenia", debe decir: "turca". Donde los abuelos paternos del inscripto aparecen como "Juan Ohanian" y "Luisa Ohanian", debe decir: "Ohannes Ohanian" y "Nora Manouelian"", respectivamente. Y donde los abuelos maternos del inscripto aparecen, como "Carlos Josaulian" y "Takoff Josaulian", debe decir: "Kirkor Kozanlian" y "Yester Kurkdjian", respectivamente. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $33.60 Ag.15-10379-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 9 de Agosto de 1951. —
$12.00 Ag.15-10391-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEONEL AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Ag.15-10385-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Ag.15-10386-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HILARIA MIER o MIERES DE ABREU o EUSEBIA MIERES o MIER DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Ag.15-10372-v.ag.27.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE PUBLICO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSALIO VITERBO GARCIA. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 15. Fo. 344), el Jueves 23 de Agosto entrante a las 15 horas, en las puertas del garage del señor Félix Carlos Franco, calle Dr. Julián Graña N.o 234, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión marca "Mercedes Benz" para 8 toneladas, de 30 H.P. Motor N.o 306750914, padrón N.o 443, Matrícula C. 1-4443. Entrega y pago al finalizar el remate. Comisión 6 o|o. — Rocha, Julio 28 de 1951. — Agustín Pereyra, Rematador.
$16.00 Ag.15-10441-v.ag.23.

SOCIEDAD ANONIMA "TURISMO INTERDEPARTAMENTAL"
El Presidente de la República resolvió, con fecha 7 de Agosto de 1951, declarar cancelada de acuerdo con el artículo 4.o de la ley número 2.230 la autorización para funcionar a la S. A. "Turismo Interdepartamental".
Ley 2.230 Ag.15-22251-v.ag.27.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 1951, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1951; 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos. — Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 13 de 1951.
$21.00 Ag 15-10267-v.ag.20.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se cumplirá el 29 de Agosto de 1951, a la hora 17 en la Avenida General Rondeau 1993 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. — Notas: 1.a La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15). 2.a Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación. — Montevideo, Agosto 14 de 1951.
$15.00 Ag.15-10393-v.ag.20.

SOLYMAR S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 31 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 —piso 4.o— esc. 402, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1950|1951. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1951. — El Directorio.
$22.40 Ag.15-10394-v.ag.23.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria
De acuerdo a los artículos 16 y 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día Martes 28 de Agosto, a las 17.30 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, y el informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 58 del estatuto; 3.o) Designación de Síndico, así como de su suplente y fijación de su remuneración. (artículo 17, inciso C); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 32).
Los señores accionistas para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las oficinas del Banco, y dentro de su horario, desde el 16 del mes en curso, hasta las 17 horas del día 21 de Agosto de 1951 (artículo 20). — Montevideo, Agosto de 1951. — Por el Directorio: José Pizzorno Scarone, Presidente. — Héctor Pochintesta, Secretario.
$24.00 Ag.15-10334-v.ag.20.

IMPORTADORA AMERICANA S. A.
I. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Orden del día
El Directorio de Importadora Americana S. A. (Iasa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Ibicuy N.o 1268 el 23 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual e informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de Directores y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los estatutos deberán registrar las acciones con un día de anticipación de la asamblea. — El Directorio.
$6.00 Ag.15-10365-v.ag.16.

SEDERIA PARIS
CONVOCATORIA

El Directorio de "Sedería París S. A." convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de Agosto de 1951, a las 17 horas en su local social sito en la calle Sarandí 667-671 de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio 1950-1951 terminado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de nuevos Directores, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales; 3.o) Designación del Síndico y su suplente, así como también fijar la remuneración de sus servicios; 4.o) Fijar la remuneración de los Directores cesantes; 5.o) Emisión de capital de acuerdo a la facultad que establece el inciso A) del artículo 6.o de los estatutos sociales.

Se previene que, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán inscribir sus capitales accionarios tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1951.

$6.40 Ag.15-10416-v.ag.15.

C. A. S. C. S. A.
CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme al artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Agosto de 1951, a las 10 horas en el local de la Sociedad, avenida República Argentina y Bulevar Artigas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951; 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes del Directorio y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal; 4.o) Reconsideración de la resolución tomada en asamblea del 28 de Agosto de 1949, por la que se otorgaban $ 3.000 en acciones al Sindicato C. de Camioneros (solicitud de 73 accionistas); 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría de la Sociedad (artículo 26 de los estatutos). — La Comisión Directiva.

$32.00 Ag.15-10432-v.ag.24.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 11 horas del día 21 de Agosto de 1951 en el local social, calle Andes 1425, apartamiento 10, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución a Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$10.80 Ag.15-10364-v.ag.17.

SUFIC SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Ejido N.o 1363, escritorio 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 6.o, 17, 18 inciso H) del artículo 23, 26, 27, 32, 35, 37 y 41; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951.

$21.00 Ag.15-10376-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a lo señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1951, a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al trece ejercicio social.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, la asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurran. También se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, (artículo 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, 14 de Agosto de 1951.

$28.00 Ag.15-10383-v.ag.27

IMPRENTA LETRAS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, el Directorio de Imprenta Letras Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1951, a la hora 19, en el local social de la Compañía, calle La Paz N.o 1829, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1950 - 1951; 3.o) Remuneración del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. Se hace constar además que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, si concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — El Secretario.

$6.40 Ag.15-10403-v.ag.15.

CESION DE CUOTAS

La Sociedad "OTERO Y ROSON" (en liquidación) cedió al señor Luis Eladio Otero, las cuotas sociales que le correspondían en la "Sociedad de Canteras (Sodeca) Limitada", por escritura que autorizó el escribano Ernesto F. Pichon el 31 de Julio de 1951, la que fué inscripta con el N.o 71 al Fo. 207 y siguientes del Lo. 5 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Agosto 11 de 1951.

$16.00 Ag.15-10390-v.ag.27.

INTER - FARMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura ante el escribano Diamantino Méndez del 18 Junio próximo pasado inscripta el 30 de Julio en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con el N.o 58, libro 5, "Dr. A. WANDER S. A." cedió sus cuotas al doctor Hermán Frank. — Montevideo, 8 de Agosto de 1951.

$12.60 Ag.15-10382-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Pérez García, el almacén y bar de la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — MANUEL PROL CORTES. — ISOLINA PEREZ DE PROL.

$12.80 Ag.15-10362-v.ag.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. F. I. C. I.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Saldos deudores—

Propiedades y campos	$	980.515.55
Muebles y útiles	"	1.732.83
Gastos y seguros futuros	"	8.794.21
Gastos de propiedad	"	15.394.70
Gastos generales	"	6.263.60
Deudores varios	"	60.102.90
Deudores hipotecarios	"	20.000 00
Documentos a cobrar	"	47.678.24
Caja y Bancos	"	1.763.37
	$	1.152.245.40

Saldos acreedores—

Capital autorizado y realizado	$	1.000.000.00
Documentos descontados	"	57.678.24
Fondo de reserva	"	6.992.71
Alquileres y arrendamientos	"	34.998.82
Beneficios en participación	"	6.470.00
Bancos y documentos a pagar	"	42.083.82
Fluctuaciones de acciones	"	3.567.36
Intereses y descuentos	"	454.45
	$	1.152.245.40

La Oicina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 112 del libro Copiador, rubricado el 29 de Octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 21.00. — 4207.

Santa Rosa S. A.

Balance sintético de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Realizable:		
Títulos y acciones	$	96.541.92
Disponible:		
Bancos	"	4.878.37
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	299.769.15
Transitorio:		
Varias cuentas deudoras	"	88.68
	$	401.278.12

Pasivo—

Patrimonial:		
Capital social	$	350.000.00
Reserva legal	"	1.907.32
	$	351.907.32
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	"	1.583.54
Transitorio:		
Varias cuentas acreedoras	"	47.787.26
	$	401.278.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 61 de libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de Octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 19.20. — 4322.

Pascual Gattás S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1951

Activo—

Cajas, Bancos y Ford Motor	$	70.869.50
Deudores varios e hipotecarios	"	363.577.32
Aceites, tractores, mercadería, nafta, repuestos	"	375.504.10
Herramientas, muebles, inmuebles, gastos de		

constitución	" 500.282.50
Varias cuentas deudoras	" 92.691.41
Cuentas de orden	" 6.000.00
	$ 1.408.924.83

Pasivo—

Bancos, acreedores varios, Caja de Jubilaciones	$ 381.281.49
Varias cuentas acreedoras	" 403.958.21
Amortizaciones y fondo de reserva	" 117.685.13
Capital integrado	" 500.000.00
Cuentas de orden	" 6.000.00
	$ 1.408.924.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 8 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado.

$ 16.80. — 4384.

Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltda.

Montevideo

Resumen balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Terrenos	$ 42.000.00
Edificios e instalaciones	" 190.773.80
Mercaderías, etc.	" 345.930.75
Deudores varios	" 23.332.40
Gastos anticipados	" 359.12
	$ 602.396.07

Pasivo—

Capital	$ 188.000.00
Casa Matriz	" 209.513.82
Acreedores varios	" 77.746.86
Reservas varias	" 127.135.39
	$ 602.396.07

La Oficina de Recaudaión del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 17 de Agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 16.20. — 4373.

Aceitera San Carlos S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones a emitir	$ 491.600.00
Accionistas, cuentas deudoras	" 335.577.72
Edificio, maquinarias, muebles, instalaciones	" 800.909.43
Aceites para cortar, bolsas, tambores, girasol	" 1.048.588.96
Caja y Bancos	" 119.411.62
Marcas, varias cuentas deudoras, diferencia zafra 1948	" 612.829.61
Acciones depositadas en garantía	" 35.000.00
	$ 3.443.917.34

Pasivo—

Capital integrado	$ 1.098.929.51
Capital subscripto a realizar	" 370 49
Capital autorizado a emitir	" 491.600.00
Capital autorizado	$ 1.500.000.00
Varias cuentas acreedoras, ganancias y pérdidas, exportaciones	" 1.120.516.62
Bancos y acreedores varios	" 788.400.72
Depositantes de acciones en garantía	" 35.000.00
	$ 3.443.917.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado.

$ 16.80. — 4385.

Compañía de Abastecedores del Este S. A.

(C. O. D. A. D. E. S. A.)

Balance trimestral de saldos al 28 de Febrero de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$ 21.741.74
Deudores varios, documentos, hipotecas ...	" 284.534.49
Varias cuentas deudoras	" 155.690.67
Ganado	" 617.753.43
Muebles y útiles, inmuebles, material rodante	" 132.765.52
Acciones a emitir	" 550.000.00
	$ 1.762.485.85

Pasivo—

Capital integrado	$ 443.600.00
Varias cuentas acreedoras	" 754.481.05
Amortizaciones y reservas	" 7.367.63
Varios acreedores	" 637.17
Capital subscripto	" 7.000.00
Capital autorizado a emitir	" 550.000.00
	$ 1.762.485.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de balances, rubricado el 4 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado.

$ 17.40. — 4386.

William Cooper y Nephews Ltda.

Sección Maquinaria

Resumen del balance de saldos al 31|12|50

Debe—

Caja y Bancos	$ 63.070.26
Terrenos y edificios ..	" 12.188.72
Muebles, enseres y útiles	" 16.485.24
Deudores varios	" 293.710.25
Mercaderías	" 172.301.52
Suspenso	" 714.78
	$ 558.470.77

Haber

Acreedores varios	$ 32.486.86
Fondo de previsión ..	" 20.339.86
Reservas	" 34.516.92
Casa Matriz	" 465.627.13
	$ 553.470.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80. — 4374.

William Cooper y Nephews Ltda.

Sección Específicos

Resumen del balance de saldos al 31|12|50

Activo—

Caja y Bancos	$ 30.095.65
Valores en garantía ..	" 6.298.00
Muebles y útiles	" 78.094.04
Deudores varios	" 312.270.70
Mercaderías	" 57.405.69
	$ 484.164.08

Pasivo—

Capital	$ 9.400.00
Casa Matriz	" 152.621.78
Acreedores varios	" 196.348.18
Reservas	" 125.794.12
	$ 484.164.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 1.o de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 15.60. — 4375.

Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$ 1.259.579.41
Mercad. y otras existencias	" 1.209.773.48
Propiedades	" 273.648.49
Títulos y abonos	" 90.807.20
Acciones en caución ..	" 15.000.00
Deudores varios y otros créditos activos ...	" 8.793.406.97
	$ 11.642.215.55

Pasivo—

Capital	$ 3.000.000.00
Reserva estatutaria ...	" 100.261.61
Reservas ext. y otras reservas	" 1.848.450.00
Depositantes de acciones	" 15.000.00
Resultado	" 75.060.08
Acreed. varios y otros créditos pasivos ...	" 6.603.443.86
	$ 11.642.215.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 19 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. — 4331.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MAYO DE 1951

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 14.483.750.83			
B) Plata	1.643.338.50			
C) Vellón	41.374.76	$ 16.168.464.09		
2—Encaje fiduciario		30.354.066.50		
3—Encaje Oro depositado en custodia en el exterior		171.538.613.81		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		85.401.81		$ 218.146.546.21
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública		$ 8.415.550.05		
2—Títulos y acciones		14.135.010.93		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		32.051.59		22.582.612.57
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 1.540.558.57		
2—Cuentas corrientes		23.914.716.36		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 65.092.893.31			
B) Conformes	7.292.798.44	72.385.691.75		
4—Redescuentos bancarios		6.407.444.67	$ 104.248.411.35	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 37.173.885.11		
2—Crédito industrial		60.407.104.58		
3—Crédito rural		69.168.073.62		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		270.698.78		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		2.823.638.64		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 3.719.313.84			
B) Garantías varias	5.729.472.76			
C) Por fallecimientos	959.868.71	10.407.655.31		
7—Deudores en gestión		2.131.573.69	182.382.629.73	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes y corresponsales		$ 94.514.558.83		
2—Cuentas internas		74.267.743.83		
3—Cuentas transitorias		97.721.668.83	266.503.971.49	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 48.233.770.30			
Municipios	965.057.41	$ 49.198.827.71		
3—Entes Autónomos del Estado		192.100.10		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		3.164.335.14	52.555.262.95	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 265.570.05			
Dependencias del Estado	70.338.944.96			
Municipios	14.057.821.39			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	3.462.899.78	$ 88.125.236.18		
2—Cauciones Oficiales		1.400.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		8.610.333.34	98.135.569.52	703.825.845.09
FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco		$ 4.217.717.64		
2—Muebles y útiles		173.418.57		
3—Sección Proveeduría		147.624.48		4.538.760.69

TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración				" 8.848.672.51
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.586.008.37
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 5.184.769.41
Total del Débito				$ 967.713.214.85

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Leyes 2|1|939 Art. 23 y 25|10|939 Art. 1.o		" 26.194.283.35		$ 96.194.283.35
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A				" 70.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por $ 40.257.580.47)		$ 139.284.205.12		
2—Depósitos a la vista		" 7.647.240.53		
3—Giros a pagar		" 1.683.253.04	$ 148.614.698.69	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 161.561.096.00		
2—Depósitos a plazo fijo		" 7.219.472.85	" 168.780.568.85	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 89.038.931.13		
2—Cuentas internas		" 119.971.848.33		
3—Cuentas transitorias		" 85.981.607.45	" 294.992.386.91	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 18.122.964.62			
Dependencias del Estado	" 39.958.732.54			
Municipios	" 6.969.661.87			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 102.647.19	$ 65.154.006.22		
2—Tesoro Nacional		" 19.209.353.08		
3—Depósitos Administrativos		" 1.583.759.52		
4—Depósitos judiciales		" 8.697.936.73		
5—Retenciones Judiciales		" 316.530.50		
6—Entes Autónomos del Estado		" 8.917.648.39	" 103.879.234.44	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.846.177.27	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2-1-939, Art. 20 y 24|6|948, Art. 1.o			" 50.000.000.00	" 769.113.066.1[illegible]
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 9.518.631.08		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 4.975.213.92		" 14.493.845.[illegible]
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.586.008.3[illegible]
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 13.326.011.9[illegible]
Total del Crédito				$ 967.713.214.8[illegible]

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de capitales del Estado — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 4.100.644.47
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al cobro	" 22.615.456.32
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 954.313.545.51
4—Descuentos y Redescuentos. — Art. 20, ley 2|1|939 y art. 1.o ley 24|6|948. Departamento de Emisión. — Cartera de	

Descuentos y Redescuentos afectada a suministro de Billetes	"	50.000.000.00
5—Departamento Emisión. Custodia de Billetes no emitidos ley 16|11|950. — Departamento Emisión. Billetes no emitidos en custodia ley 16|11|950	"	2.576.768.94
Total de Cuentas de Orden	$	1.033.606.415.24

Alberto F. Zubiría,
Pesidente.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

Juan Carlos Faig,
Secretario General

Antonio Odicini Lezama,
Contador General
2.° Subgerente General

22023. — (Cuenta corriente).

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1951

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro amonedado:			
A) En Tesoro	$ 81.148.400.00		
B) En custodia en el Departamento Bancario	" 10.008.000.00	$ 91.156.400.00	
2—Oro en lingotes:			
A) En Tesoro	$ 121.587.302.28		
B) En custodia en el exterior	" 37.956.625.16		
C) En viaje	" 7.614.973.97	" 167.158.901.41	
3—Plata amonedada		" 9.004.901.40	$ 267.320.202.81
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido-Ley 2|1|939, Art. 19 Inc. A y ley 16|XI|950		$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Ley 2-1-939 y 24-6-948 Art. 20		" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950		" 7.423.231.06	" 127.423.231.06
			$ 394.743.433.87

PASIVO

Billetes emitidos	$ 394.658.032.06
DEPARTAMENTO BANCARIO	
Suministro de billetes	" 85.401.81
	$ 394.743.433.87

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario Custodia Billetes no Emitidos — Billetes no Emitidos en Custodia — Ley 16|11|950	$ 2.576.768.94
2—Valores depositados — Depositantes de valores	" 32.00
	$ 2.576.800.94

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 394.743.433.87
Billetes por emitir		" 85.401.81
		$ 394.658.082.06
En poder del Banco de la República	$ 30.354.066.50	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 1.033.948.50	$ 31.388.015.00
En poder de otros Bancos y del público		" 363.270.017.06
		$ 394.658.032.06

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Juan Carlos Faig,
Secretario General
en funciones de Delegado del Gobierno.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General
2.o Subgerente General.

22022. — (Cuenta corriente).

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nombramientos de Jueces de Paz:

3.a Sección Montevideo: Dr. Humberto Marichal.
13.a Sección Montevideo: Dr. Salvador Chiara.
1.a Sección Canelones: Dr. Nelson Nicoliello.
2.a Sección Canelones: Escr. Alcibiades M. Tiscornia.
5.a Sección Canelones: Sr. Mario A. Arduino.
6.a Sección Conelones: Sr. Albel Platero Renaux.
9.a Sección Durazno: Sr. Ernesto De León.
1.a Sección Flores: Dra. Amelia C. Pereyra Núñez.

Celebró acuerdo el 1.° de agosto, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros, doctores Eduardo Artecona, Enrique C. Armand Ugón, Francisco Gamarra y Rivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. José M.a Piñeyro y en la Administrataiva el Dr. Rómulo Vago.

ASUNTOS TRATADOS:

Asuntos Administrativo: Carlos Montaldo, pensión. — Olivera Wilder, solicitud. — Flores, Juzgado de Paz de la 1.a Sección, solicitud. — Civil 6.° Turno, solicitud. — P. de la R., remite antecedentes. — P. de la R., solicitud. — Margarita Díaz de Rivieri, pensión. — Crimen 4.° Turno, expedientes para sentencia. — Crimen 1.er Turno, expedientes para sentencia. — Coates Carlos Alberto con Flota Aérea Mercante Argentina, exhorto. — Tribunal Extraordinario, eleva testimonio de sentencia en la reclamación de Alvaro Pedragosa. — Crimen 3.er Turno, expedientes en poder de los señores Fiscales. — Crimen 4.° Turno, expedientes en poder de los señores Fiscales.

Asuntos Civiles: Reimundo Ricci Fernández en autos: "Reimundo Ricci Fernández con Juan Peirano. — Romero Margarito con Suc. Saturnino Nicanor Artigas. — Goitia Segundo Mario con Martínez Manuel y otro. — Juan Doussinague Texidor y otros en autos: "Evera S. A. con Ciro D. Frisch, Doussinague Texidor y otros". — Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Coñizas y otros Varela Narciso Eusebio y otros en autos: "Varela Narciso Eusebio y otros con Suc. Ríos, Domingo Dionisio. — Juan M. Castro con Humberto Bonomi.

Asuntos Penales: Dos recursos de casación por homicidio. — Un recurso de casación por estafa.

Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: Elevados a informe de la Secretaría de la Suprema Corte, 39.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 30. — Mensajes, 7. — Causas elevtadas en consulta, 25. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Celebró acuerdo, el 6 de agosto, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Eduardo Artecona, Enrique C. Armand Ugón, Francisco Gamarra yRivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el doctor José Ma. Piñeyro y en la Administrativa el doctor Rómulo Vago.

ASUNTOS TRATADOS

Asuntos Administrativos: Instrucción y Correccional 4.o Turno, en autos "Antonio Mancino", solicitud. — Herzer Bernardo con Shand Guillermo, exhorto. — Ramón Pío Corbo, jubilación. — Julio Luján Ijes, jubilación. — Ofelio Acland, subsidio. — Sara María Alvarez Reyes, jubilación. — Juan Pablo Panizza, jubilación. — Arturo Raúl Zappino Ruibal, pensión. — Alejandra Grillo Vázquez,, pensión. — Durazno; Intendencia Municipal, solicita un informe del expediente: "Sucesión Marcos Bizio con Juan B. Cotelo". — Dirección General de Institutos Penales, solicitud. — Instrucción y Correccional 6.o Turno, expedientes en poder de los señores Fiscales. — Río Negro, expedientes en poder de los señores Fiscales. — Canelones 1er. Turno, Sumarios y presumarios en trámite. Delgado, Tomás Bernardo, exhorto. — Ortiz, José Antonio, exhorto. — Di Nanno Angel y otros con Antonio Ferro e hijos S. A., exhorto. — Dupont Julio, exhorto. — Oficina de Tasación de Costas de 1er. Turno, solicitud. — Instrucción y Correccional 3er. Turno, sentencias definitivas. — Instrucción y Correccional 3er. Turno, expedientes para sentencia. — Rivera, Juez de Paz de la 1.a Sección, Sumarios y presumarios en trámite. — Vidal Claro F. son Salvetti De Scapusio Esperanza, exhorto. — Fisco y Rodríguez Eugenio con Saad Abranham y otra, exhorto. — Instrucción y Correccional 4.o Turno, Sumarios y presumarios en trámite. — Egaña López Nicolás Raúl, pensión. — Río Negro, Sumarios y presumarios en trámite. — Roberto Daubín, subsidio.— Malinarli Marengo María E., investidura de Escribano, en vista al señor Fiscal de Corte.

Asuntos civiles: Berrettini de Zolessi, Nelly con Empresa dle Ferrocarril Central del Uruguay. — Reimundo Ricci, Fernández, en autos: "Reimundo Ricci Fernández con Juan Peirano". — Roberto Gómez Domínguez. — Gnzzo de Ruocco Angela y otros con Barriola Rodolfo Julio. — Elvira Risso de Boccia, por sí y por su menor hijo Rodolfo Boccia Rissa, en autos "Risso de Boccia Elvira por sí y su hijo menor Rodolfo con sucesión Felipe Sanguinetti".

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 83. — Mensajes, 14. — Causas en consulta: 22. — Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 35.

Nombramiento: Fué nombrado actuario del Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, la doctora doña Zulma Sgarbi.

Celebró acuerdo, el 8 de agosto, la Suprema Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Miuistros, doctores Eduardo Artecona, Enrique C. Armand Ugón, Francisco Gamarra y Rivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el doctor José M.a Piñeyro y en la Administrativa el doctor Rómulo Vago.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Molinari Marengo, María E. cambio de firma, en vista al señor Fiscal de Corte. Paysandú 1.er Turno; expedientes para sentencia. Banco Comercial con Cinesur S. A.; exhorto. Civil 2.o Turno, en autos: "Emilio Seoane con Hugo A. Davidson"; exhorto. Soriano, Juez de Paz de la 11.a Sección; solicitud. Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1.er Turno, en autos: "Hernández, Juan A. con Bauzá, Delia T."; solicitud. Juzgado Letrado de Colonia; sumarios y presumarios en trámite. Juzgado Letrado de Treinta y Tres; solicitud. Oficina Reguladora de Honorarios de 2.o Turno; relaciones mensuales. Irazoqui, Fernando; título de Procurador, previa certificación por Secretaría, pase la vista al señor Fiscal de Corte.

Asuntos Civiles. — Pérez de Grill, Julia con Juan B. Cima. Américo Durron con Víctor León López. Hortencia Freire de Otaegui. Pereira, Baldomero con Pereira, Maura Elena.

Asuntos Penales. — Dos recursos de casación por violación. Un recurso de casación por violencia privada.

Nombramiento. — Se dejó sin efecto el nombramiento del doctor Gilberto Dursi, para el cargo de Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, por renuncia del mismo, nombrándose para desempeñarlo al doctor Juan José Silva Delgado.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 115; mensajes, 8; causas elevadas en consulta, 33; oficios de divorcio por la sola volutad de la mujer, elevados a informe de esta Secretaría, 28.

Libertades anticipadas. — Concedidas, 5; denegadas, 5.

Libertades condicionales. — Concedidas, 5.

Juramentos habidos en la Suprema Corte

Prestaron juramento el 8 de agosto, los siguientes profesionales: Abogados: doctores Carlos V. Maestro Toletti e Isidro Satanowsky. Escribanos: Srta. Lila da Rosa Caetano y señor Osvaldo Dorelo Raffo.

Quedaron habilitados, pues, los precitados profesionales, a ejercer sus respectivas profesiones en todo el Territorio Nacional.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.